

Título: San Carlos Borromeo: endeudamiento de una hacienda colonial (1608-1729)

Autor(es): Wobeser, Gisela von

Fecha de publicación: 1980

Primera edición electrónica en pdf: 2023

ISBN edición impresa: 968-58-2784-2 [Versión impresa]

ISBN de pdf: en trámite

Forma sugerida de citar: Wobeser, Gisela von. San Carlos Borromeo: endeudamiento de una hacienda colonial (1608-1729). Serie Historia Novohispana 29. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, 1980. <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3381>

D.R. © 2024. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México
Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

“Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>)”



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

GISELA VON WOBESER

SAN CARLOS BORROMEO

ENDEUDAMIENTO DE UNA HACIENDA COLONIAL
(1608-1729)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

SAN CARLOS BORROMEIO

ENDEUDAMIENTO DE UNA HACIENDA COLONIAL (1608-1729)



Obras del departamento editorial



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Serie de Historia Novohispana: 29



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

GISELA VON WOBESER

SAN CARLOS BORROMEIO

ENDEUDAMIENTO DE UNA HACIENDA COLONIAL
(1608-1729)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MÉXICO, 1980



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Primera edición : 1980

Derechos reservados conforme a la ley
© 1980, Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria. México 20, D. F.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES
Impreso y hecho en México

ISBN 968-58-2784-2



Siendo director general de Publicaciones,
José Dávalos se terminó la impresión de:
*San Carlos Borromeo. Endeudamiento de
una Hacienda Colonial 1608-1729*, en los
talleres de Litografía Cultural Mexicana,
S.A., el día 28 de abril de 1980, la edición
consta de 2000 ejemplares.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



A Eugenio Aguirre

Fotos de Alberto Hernández Lozano





Las fincas todas se hallan muy cargadas de censos y reconocimientos a depósito irregular por la mucha facilidad que ha habido en gravarlas, a causa principalmente de las manos muertas que han tenido siempre capitales que imponer, y son los verdaderos usufructuario de las haciendas, quedando las pérdidas y los cuidados que ellas ofrecen de cuenta de los que se llaman dueños y propietarios de las fincas, cuando en realidad trabajan más para los censualistas que para sí mismos.

REVILLAGIGEDO



ÍNDICE

PREFACIO	11
CAPÍTULO PRIMERO	
CONSIDERACIONES EN TORNO A LA INVESTIGACIÓN SOBRE HACIENDAS COLONIALES EN MÉXICO	13
A. <i>Revisión historiográfica, 13; B. Fuentes para el estudio de las haciendas coloniales, 20; C. El problema tipológico; 21; D. La tenencia de la tierra, 22; E. Microeconomía de la hacienda, 23; F. Relación entre la hacienda y el mercado, 34; G. Función social de la hacienda, 36; H. Perspectivas, 38.</i>	
CAPÍTULO SEGUNDO	
LA INDUSTRIA AZUCARERA EN MORELOS DURANTE EL SIGLO XVII Y PRINCIPIOS DEL XVIII	41
A. <i>Descripción geográfica de la zona de Morelos, 41; B. Fuentes, 44; C. Antecedentes, 47; D. Auge de la industria azucarera a principios del siglo XVII, 50; E. Estancamiento y crisis de la industria del azúcar entre 1630 y 1730, 53; F. Microeconomía de las haciendas de Morelos, 55.</i>	
CAPÍTULO TERCERO	
LA HACIENDA DE SAN CARLOS BORROME0 (1608-1729)	69
A. <i>La propiedad en sus orígenes, 69; B. Formación de la hacienda de San Carlos Borromeo, 74; C. Etapa de arrendamiento de la hacienda, 80; D. Época de decadencia de la hacienda, 83.</i>	
CAPÍTULO CUARTO	
FORMAS COMUNES DE ENDEUDAMIENTO DE LAS PROPIEDADES RURALES	87



A. <i>Los censos como mecanismos de endeudamiento, 87; B. Endeudamiento derivado de las donaciones piadosas y fundaciones de capellanías, 94; C. Gastos suntuarios y de representación, 96.</i>	
CAPÍTULO QUINTO	
ENDEUDAMIENTO DE LA HACIENDA DE SAN CARLOS BORROMEIO (1614-1729)	99
A. <i>Los censos, 99; B. Gastos suntuarios y de representación, 109; C. Embargo y remate de San Carlos por incumplimiento del pago del canon (1723-1729), 112.</i>	
REFLEXIONES FINALES	117
APÉNDICE 1	
ACONTECIMIENTOS MÁS IMPORTANTES DE LA HACIENDA DE SAN CARLOS BORROMEIO (1608-1729)	121
APÉNDICE 2	
INVENTARIO GENERAL DE LA HACIENDA DE SAN CARLOS BORROMEIO, 1724	126
APÉNDICE 3	
INVENTARIO GENERAL DE LA HACIENDA DE SAN CARLOS BORROMEIO, 1736	126
BIBLIOGRAFÍA	129



PREFACIO

La hacienda, la institución rural más importante y significativa durante los siglos XVII al XIX, ha comenzado a resurgir del anonimato en que, como objeto de estudio y análisis histórico, ha permanecido en los últimos años. Participando de esta inquietud, emprendí la presente investigación sobre la hacienda de San Carlos Borromeo —situada en las inmediaciones del poblado de Yautepec, en lo que actualmente es la entidad federativa de Morelos— tomando en cuenta el cultivo de caña de azúcar de la misma, por considerar a la hacienda azucarera como una institución con características particulares.

El propósito original de este trabajo fue el de analizar el funcionamiento interno de San Carlos y sus relaciones con el mundo exterior. Sin embargo, durante el desarrollo del mismo, modifiqué el enfoque primario para dirigirlo al estudio específico del endeudamiento de la hacienda. Puesto que el endeudamiento fue uno de los graves problemas —y probablemente el principal— que afectaron a las haciendas durante la Época Colonial, consideré de particular interés ahondar en sus causas y circunstancias, decisión que fue estimulada gracias a la vasta documentación que sobre el particular contiene el archivo privado de la hacienda objeto de esta investigación.

Contando con este rico testimonio estuve en la posibilidad de observar los diferentes mecanismos a través de los cuales se producía el endeudamiento, su desarrollo y sus efectos. Entre dichos mecanismos ocupan los censos —una figura jurídica que ha desaparecido en la actualidad— un lugar preponderante.

El exhaustivo tratado de Ward Barrett, sobre la hacienda de los Marqueses del Valle, en el que estudia con profundidad los pormenores del funcionamiento interno de una hacienda azucarera, fue otro factor que me llevó para evitar la redundancia, a la determinación de tocar únicamente en forma marginal esos aspectos de la hacienda, y canalizar mis esfuerzos por el derrotero marcado del endeudamiento.



Agradecer es el acto mínimo para reconocer el mérito ajeno. Consciente de que el trabajo histórico es el fruto del esfuerzo común mi agradecimiento se extiende a una serie de personas e instituciones.

Particularizando el pensamiento que me anima, deseo agradecer en primer término la valiosa dirección del doctor Enrique Florescano, bajo cuyo asesoramiento y orientación se desarrolló el presente trabajo. Al Instituto de Investigaciones Históricas, entonces dignamente dirigido por el desaparecido doctor Jorge Gurría Lacroix, que me concedió la beca que financió este estudio. A la familia de Teresa actual propietaria del casco de la hacienda de San Carlos Borromeo, quienes generosamente aportaron el archivo privado en el que se fundamentó el análisis. Al maestro Carlos Martínez Marín, a Claus von Wobeser y al licenciado Jaime del Arenal, consejeros valiosos. A los compañeros del Seminario de Historia Socio-Económica de México, que me hicieron valiosas observaciones durante el desarrollo del trabajo. A Sergio Ortega. A Eugenio Aguirre, que mediante su comprensión y estímulo hizo posible este trabajo.

México D. F., mayo de 1979



CAPÍTULO PRIMERO

CONSIDERACIONES EN TORNO A LA INVESTIGACIÓN SOBRE HACIENDAS COLONIALES EN MÉXICO

A. *Revisión historiográfica*

Si bien la inquietud por el problema agrario en México se remonta a los años de lucha por la independencia,¹ es hasta finales del siglo pasado cuando con el tratado de Wistano Luis Orozco *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos* aparece la primera obra precursora sobre esta situación en México. Orozco pensaba que la solución del problema agrario se encontraba en la creación de una estructura legal efectiva, y por lo tanto enfocó su estudio desde el punto de vista de la legislación. Analizó las leyes agrarias desde la Época Colonial hasta sus días, llegando a la conclusión de que existía la necesidad de una reforma agraria, basada en la creación de la pequeña propiedad, misma que debería surgir por medio de la división de las grandes haciendas y los latifundios.²

El precursor más destacado de la revolución agraria fue Andrés Molina Enríquez, quien en su libro *Los grandes problemas nacionales*, editado en 1909, abogó por la creación de una nación fuerte y próspera, estructurada sobre una distribución más justa de la riqueza. Estudió los diferentes aspectos de la hacienda, calificándola como una institución nociva que frenaba el desarrollo de la sociedad y

¹ Tanto Hidalgo como Morelos aludieron en sus discursos y escritos políticos al problema agrario. Ver Lucio Mendieta y Nuñez, *El problema agrario de México*, México, Editorial Porrúa, 1964, p. 161.

² Wistano Luis Orozco, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, México, Imprenta de El Tiempo, 1895. Ver James Hamon y Stephen Niblo, *Precursores de la revolución agraria en México. Las obras de Wistano Luis Orozco y Andrés Malina Enríquez*, México, SEP, 1975 (Sep-Setentas, 202), p. 30-66.

planteó la necesidad de la redistribución de las tierras mediante venta voluntaria de predios por parte de los hacendados.³

Durante este primer período de la historia agraria mexicana, el interés de los autores se centró en la tenencia de la tierra y su preocupación primordial se relacionaba con la reforma agraria que se venía gestando. Esta limitación se superó en la tercera década del presente siglo con la aparición, en 1923, de la obra "Los sistemas de la propiedad rural en México" de George McCutchen McBride,⁴ que procura explicar la problemática agraria mexicana mediante el análisis de las principales instituciones rurales. Reconoce que junto a la hacienda y el latifundio existen otros tipos de propiedades e intenta una clasificación de las mismas. Enfoca su estudio desde el punto de vista geográfico e histórico, llegando a la conclusión de que

... las extensas propiedades que existen hoy no son esenciales en ninguna parte del país; que casi en todos los distrito , no pueden considerarse como un producto lógico del medio y que, en muchas regiones las propiedades pequeña son una respuesta más natural a las condiciones del clima, el suelo y el relieve. . . Las consideraciones relacionadas con el bienestar económico social político del país, aconsejan una reducción en el tamaño de las haciendas; un aumento considerable en el número de los ranchos...⁵

También en 1923 salió a la luz la excelente obra de Mendieta y Núñez *El problema agrario de México* que, al igual que las anteriores, plantea la necesidad de la reforma agraria. Mendieta y Núñez estudia la problemática agraria principalmente desde el punto de vista histórico pr entando un detallado análisis —primero en su género— que arranca de de la Época Colonial hasta sus días.⁶

Tanto Molina Enríquez como McCutchen McBride y Mendieta y Núñez sostienen la opinión de que las encomiendas fueron de naturaleza territorial y constituyeron un antecedente directo de las haciendas y que, a consecuencia de esta transformación de encomienda en hacienda, los indígenas encomendados se convirtieron con el

³ Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, México, Imprenta de A. Carranza e Hijos 1909, p. 86-212. Ver Hamon y Niblo, *op. cit.*, p. 67-127.

⁴ George McCutchen McBride, "Los sistemas de la propiedad rural en México", *Problemas agrícolos e industriales de México*, México, julio-septiembre, 1951, vol. 3, no. 3.

⁵ *ibid.*, p. 109.

⁶ Mendieta y Núñez, *op. cit.*

tiempo en peones (trabajadores residentes) de las haciendas.⁷ Silvio Zavala demuestra en cambio que la encomienda y la hacienda fueron instituciones independientes; llega a la conclusión de que la encomienda no daba por sí misma el derecho de propiedad sobre la tierra al español y que los antecedentes del latifundio se encuentran en las mercedes de tierra de la Época Colonial.⁸ Demostró a la vez que los orígenes del peonaje se encuentran en el trabajo libre asalariado y no en la encomienda. El peón (trabajador residente de la hacienda) era formalmente libre y recibía un salario; aun en el caso de ver comprometida su libertad de movimiento por algún anticipo de jornal "esta dependencia es de orden civil y redimible con dinero".⁹

El artículo de Jan Bazant "Feudalismo y capitalismo en la historia de México", publicado en 1950, plantea algunos aspectos conceptuales sobre las propiedades rurales. El autor apoya la opinión generalizada de que la encomienda fue una institución de tipo feudal pero le niega este carácter a la hacienda y a la plantación al afirmar que su producción en gran escala y orientada hacia un mercado así como su demanda de capital las sitúan dentro del ritmo evolutivo de la economía europea occidental de su época, es decir, dentro del capitalismo.¹⁰ Esta tesis ha sido rebatida frecuentemente, pues existe una gran divergencia de opiniones, pero hasta la fecha no se dispone de un conjunto de estudios empíricos representativos suficientemente amplios, que permitan llegar a conclusiones definitivas.

El estudio demográfico de Woodrow Borah publicado en 1951, arrojó nuevas luces sobre la historia colonial mexicana. Borah demuestra que la población novohispana y principalmente la indígena sufrió una violenta depresión, que se inicia desde la conquista y se prolonga hasta principios del siglo xvii, misma que repercutió en la estructura económica y social de la colonia. Muestra como los españoles; adoptaron frente a esta crisis demográfica, medidas para seguir obteniendo de la clase indígena los productos y servicios acostumbrados, reorganizando la tenencia de la tierra mediante la creación

⁷ Malina Enríquez, *op. cit.*, p. 29; McCutchen McBride, *op. cit.*; Mcndieta y Núñez, *op. cit.*, p. 42.

⁸ Silvia Zavala, *De encomienda y propiedad territorial en algunas regiones de la América Española*, México, Antigua Librería Robredo, 1940.

⁹ Silvio Zavala, "Orígenes coloniales del peonaje en México", *El Trimestre Económico*, México, v. X, 1944, p. 745.

¹⁰ Jan Bazant, "Feudalismo y capitalismo en la historia de México", *El Trimestre Económico*, México, ro. 17, 1950, p. 81-98.

de los latifundios y modificando las modalidades del trabajo mediante la institución del peonaje por deudas.¹¹

En 1952 sale a la luz la gran obra de Chevalier *La formación de los latifundios en México*. Con esta publicación se inicia una nueva fase dentro de la investigación histórica de la haciendas basada en la investigación empírica concreta y caracterizada por un mayor rigor analítico. Chevalier recurrió a un gran número de fuentes revelando muchos datos ignorados hasta ese momento. Hace un estudio detallado de la tierra y de la sociedad durante los primeros dos siglos de la Época Colonial, describiendo la formación de las haciendas en el siglo XVI y señalando las principales características que esta institución adquirió durante su época de estabilización, en el siglo XVII. La vasta información proporcionada ha convertido a esta obra en un clásico sobre el estudio de las haciendas coloniales. Sin embargo, aun cuando gran parte de las conclusiones presentadas por el autor siguen vigentes hasta la fecha y su libro es considerado como punto de partida por los estudiosos de las haciendas, muchas de sus tesis han sido rebatidas en trabajos posteriores, como se demostrará más adelante.¹²

La obra de Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, nos da una visión de la hacienda en relación con el mundo indígena. Trata aspectos tales como la situación de los indígenas sirvientes de las haciendas, la fundación y extensión territorial de las haciendas en el Valle de México a costa de predios indígenas y la subsecuente lucha entre las comunidades indígenas y los hacendados por la posesión de las tierras.¹³

En 1964 Harris publica el primer estudio monográfico sobre haciendas, *The Sánchez Navarros; a socio-economic study of a Coahuila Latifundio*, que analiza uno de los latifundios ganaderos más importantes del norte del país.¹⁴

¹¹ Woodrow Borah, *El siglo de la depresión en Nueva España*, México, SEP, 1975 (Sep-Setentas, 221), p. 137.

¹² Francois Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

¹³ Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI Editores, 1975, p. 251-262, 278-283, 301-306.

¹⁴ Charles H. Harris III, *The Sánchez Navarros: a socio-economic study of a Coahuilan Latifundio (1846-1853)*, Chicago, Loyola University Press, 1964. Este estudio ha sido ampliado por el autor en *A Mexican Family empire. The Latifundio of Sánchez Navarros (1765-1867)*, Austin, University of Texas Press, 1975.

Durante la presente década el estudio de las haciendas ha cobrado un interés más generalizado entre los historiadores. Se han publicado diversos estudios monográficos acerca de haciendas y plantaciones de diferentes partes del país, así como estudios comparativos y de análisis de la situación agraria de determinada zona. Muchos de estos estudios se caracterizan por el enfoque económico y social de los problemas que plantean, iniciando una nueva etapa dentro de la historia agraria mexicana, lo que ha contribuido a una mejor comprensión de la problemática rural.

En su estudio *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)*, Enrique Florescano descubre la existencia del ciclo agrícola, demostrando que los efectos de la climatología sobre la producción son estructurales y no coyunturales.¹⁵

Barrett nos proporciona, en 1970, el primer análisis de microeconomía de una hacienda, en su trabajo sobre el ingenio de Tlaltenango Atlacomulco que perteneció a los Marqueses del Valle¹⁶ y Micheal Riley hace un estudio del desenvolvimiento socioeconómico del marquesado en la época de Cortés.¹¹ En 1972 Taylor presenta en *Landlords and Peasants in Colonial Oaxaca*, una visión de la situación rural en Oaxaca¹⁸ y por último, la obra de Jan Bazant *Cinco haciendas mexicanas* nos informa acerca de las propiedades rurales de San Luis Potosí.¹⁹

El Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), bajo la coordinación de Enrique Florescano, dedicó su simposio de 1972 al tema de las haciendas, los latifundios y las plantaciones de América Latina. Las ponencias presentadas durante este evento significan una aportación considerable al estudio de la situación rural latinoamericana, porque, a la vez que proporcionan una amplia información sobre el tema, analizan los principales mecanismos eco-

¹⁵ Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)*, México, El Colegio de México, 1969. y *Estructuras y problemas agrarios de México (1500-1821)* México, SEP, 1971 (Sep-Setentas, 2). La segunda edición de este libro, que apareció bajo el título de *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México (1500-1821)*, México, Ediciones Era, 1976, es la que se manejará en el presente trabajo.

¹⁶ Ward Barrett, *La hacienda azucarera de los Marqueses del Valle*, México, siglo XXI Editores, 1977. La primera edición en inglés apareció en 1970.

¹⁷ Micheal G. Riley, *Fernando Cortés and the Marquesado in Morelos (1522-1547)*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1973.

¹⁸ William Taylor, *Landlords and Peasants in Colonial Oaxaca*, Stanford, University Press, 1972.

¹⁹ Jan Bazant, *Cinco haciendas mexicanas, tres siglos de vida rural en San Luis Potosí (1600-1910)*, México, El Colegio de México, 1975.

nómicos que explican el funcionamiento de estas instituciones. Una selección de dichas ponencias fue publicada en 1973 en la revista *Historia Mexicana*,²⁰ editándose la totalidad de la mismas en 1975 bajo el título de *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*.²¹ Durante el mismo año de 1972, se celebró otro simposio en la Universidad de Cambridge sobre la estructura agraria de América Latina y del Caribe, durante los siglos XIX y XX.

En 1976 se editaron dos tratados sobre haciendas jesuitas: el de James Denson Riley, que estudia las propiedades rurales del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de la ciudad de México y el de Ursula Ewald, que está dedicado a las haciendas que administraba el Colegio del Espíritu Santo de Puebla. Ambos tienen un enfoque socioeconómico y ofrecen una extensa visión de la empresa agraria jesuita.²²

La monografía de la hacienda de Hueyapan, de Edith Boortin Couturier, nos permite conocer el desarrollo de una hacienda del actual estado de Hidalgo, desde sus inicios en el siglo XVI, hasta la Reforma Agraria.²³

En el seminario "La hacienda mexicana en el siglo XIX" del Departamento de Investigaciones Históricas del INAH se realizaron, bajo la dirección de Enrique Semo, diversos estudios de carácter monográfico sobre haciendas mexicanas entre 1780 y 1880. El fruto de este trabajo, que ha contribuido a enriquecer la visión actual que tenemos sobre el tema, se ha publicado en un volumen de la colección científica del INAH.²⁴

Dos obras de David A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)* y *Haciendas and Ranchos in the Mexican Bajío, León (1700-1860)*, han proporcionado un mayor conocimiento del agro y su interrelación con la minería y el comercio, en la zona del Bajío.²⁵

²⁰ *Historia Mexicana*, México, No. 90, octubre-diciembre, 1973.

²¹ Enrique Florecano (coordinador), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI Editores, 1975.

²² James Denson Riley, *Hacendados jesuitas en México. El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo (1685-1767)*, México, SEP, 1976 (Sep-Setentas, 296); Ursula Ewald, *Estudios sobre la hacienda colonial en México. Las propiedades rurales del Colegio Espíritu Santo en Puebla*, Wiesbaden, Franz Steiner Verlag, 1976.

²³ Edith Boortin Couturier. *La hacienda de Hueyapan (1550-1936)*, México, SEP, 1976 (Sep-Setentas, 310).

²⁴ Enrique Semo (coordinador), *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana (1780-1880)*, México, INAH, 1977.

²⁵ David A. Brading, *Haciendas and Ranchos in the Mexican Bajío, León*

En *Creole Mexico: Spanish Elites, Haciendas and Indian Towns (1750-1810)* decribe John Tutino la actuación de la grandes familias coloniales en relación con la agricultura, así como el papel que de empeñaron las comunidade indígenas en la vida económica y ocial de la segunda mitad del siglo xvii y principio del XIX.²⁶

Recientemente ha aparecido un estudio de Eric van Young sobre la vida rural durante el siglo xviii en la zona de Guadalajara.²⁷

Finalmente se llevó acabo, en septiembre de 1978, un simposio en la ciudad de Mérida acerca de la temática de "La hacienda mexicana en el cambio (si lo XIX y xx)", en el que participaron diversos investigadores con estudios monográficos, de análisis y comparativos.

Aunque este simposio centró su atención obre la hacienda decimonónica, se debatieron también diversos puntos de interés general, planteando el problema que atañen a la hacienda colonial. Evaluando lo trabajos expuesto, e puede afirmar en términos generales que la atención de los historiadores se ha concentrado más en las zonas centro y centro norte de México -el Valle de México - la zona de El Bajío, los actuales estados de Jalisco, San Luis Potosí, Hidalgo, México, Puebla y Morelos - que en las zonas marginales del país. Es respecto de Morelos y de El Bajío que se han hecho los mayores progresos en materia de historia agraria. Las haciendas y los latifundio del norte del país se han estudiado muy poco, si se exceptúan los trabajos de Harris sobre la zona de Coahuila y únicamente Taylor ha estudiado la región de Oaxaca.²⁸ Las haciendas que estuvieron en manos de los jesuitas son las que se han trabajado más exhaustivamente, en virtud del rico material que sobre el tema se encuentra en lo archivo público.²⁹

(1700-1860), Cambridge, Cambridge University Pres, 1978 y *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

²⁶ John Tutino, *Creole Mexico, Spanish Elites, Haciendas and Indian Towns (1750.1810)*, copia mimeografiada, Au tin, The Univcrsity of Texas, 1976.

²⁷ Eric van Young, *Rural Lije in Eighteenth Century Mexico: The Guada-lajara Region (1675-1820)*, 2 v., copia mimeografiada, 1978.

²⁸ Harris, *op. cit.*; Taylor, *Landlords.*; *op. cit.*, y "Haciendas coloniales en el Valle de Oaxaca", *Haciendas, latifundios y plantaciones, op. cit.*, p. 71-104.

²⁹ Los e tudios sobre haciendas jesuitas son los siguientes: Denson Riley, *Hacendados, op. cit.*, y "Santa Lucía: Desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo xvm", *Haciendas, latifundios y plantaciones, op. cit.*· Ewald, *op. cit.*; Hermes Tovar Pinzón, "Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo xvm en México", *Haciendas, lati-fundios y plantaciones, op. cit.*; Jean Pierre Berthe, "Xochimancas. Les travaux et les jours dans une hacienda sucrière de Nouvelle-Espagne au xvii e siecle",

En los incisos siguientes se presentarán las aportaciones más significativas para el estudio de las haciendas, se resaltarán algunos de los puntos más debatidos y se dará una pequeña orientación acerca de las perspectivas.

B. Fuentes para el estudio de las haciendas coloniales

Las fuentes para el estudio de las haciendas coloniales mexicanas se encuentran, principalmente, en los archivos públicos y privado. Entre los archivos públicos deben destacarse los notariales y judiciales, los fiscales y los libros de diezmos. Los archivos privados son aquellos que se llevaban en cada hacienda en forma particular. La mayoría ha desaparecido y aquellos que subsisten generalmente se encuentran en manos de personas físicas y son, por lo tanto, difícilmente accesibles al público. Sin embargo, hay algunos archivos de origen privado que han sido transferidos a bibliotecas o a archivos públicos. Entre éstos destacan, por su importancia y magnitud, los documentos de las haciendas que pertenecieron a los jesuitas. Estos archivos pasaron al estado en 1767, a raíz de la expulsión de los jesuitas de los dominios españoles. También algunos archivos de posesiones laicas han pasado a instituciones públicas, como los documentos de la familia Sánchez Navarro, que se localizan en la universidad de Texas³⁰ y los de la familia Regla, archivados en Washington.

Entre los archivos mexicanos que contienen información sobre haciendas cabe mencionar: el Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Archivo Judicial de la ciudad de México, el Archivo de Notarías de la misma ciudad, el Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como diversos archivos y bibliotecas de algunas ciudades de provincia.

La documentación que proviene de los archivos públicos contiene solicitudes de mercedes de tierra, permisos para fundar un ingenio o para introducir determinado producto agrícola o ganadero, demandas, juicios, apelaciones a la ley, etcétera. Los libros de diezmos revelan la estratificación social del campo, existiendo registro preci-

Jahrbuch für Geschichte von Staat Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas, Colonia-Graz, t 3, Bühlau Verlag, 1966, p. 88-117; y Francois Chevalier, *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas*, Manuscrito mexicano del siglo xviii, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1950.

³⁰ Estos documentos han sido trabajados por Harris, *op. cit.*

sos con los nombres de los tributarios y las cantidades que pagaban por concepto de diezmo.

Los documentos procedentes de archivos privados se refieren, en la mayor parte de los casos, a la tenencia de la tierra. Generalmente constan de títulos de propiedad, escrituras de compra-venta, trasposos mediante censo, inventario, testamentos, documentos de composición y real confirmación, demandas, etcétera. Existen pocas colecciones de documentos relativos al manejo interno de las propiedades, tales como registros sobre la producción y venta de productos de la hacienda, especificaciones sobre trabajadores y salarios, relaciones sobre gastos y ganancias, etcétera.

C. *El problema tipológico*

La bibliografía existente sobre propiedades rurales revela cierta imprecisión en la utilización de los términos con que se designan los diferentes tipos de propiedades y así se llega a denominar a una misma entidad indistintamente, latifundio o hacienda, estancia o rancho, hacienda o plantación. Esta imprecisión se deriva del hecho de que no existe una tipificación de las principales entidades rurales que se dieron durante la Época Colonial. Magnus Morner expresó que los participantes del simposio de Roma en 1972 "... estuvieron concordes acerca de la unidad esencial del complejo plantación-hacienda-estancia".³¹ Sin duda, dicha unidad existe pero para el historiador es necesario establecer una clara diferencia entre los términos a fin de obtener concepto más precisos, aun cuando de antemano se debe admitir que existen muchas propiedades que, por su carácter mixto, no se pueden ordenar dentro de una categoría determinada.

El único esfuerzo de tipificación de haciendas y plantaciones se debe a Eric R. Wolf y a Sidney W. Mintz. Los autores señalan una clara diferencia entre ambas instituciones, y después de analizar cada uno de los elementos que las integran, llegan a la conclusión de que:

Hacienda será una propiedad agrícola operada por un terrateniente que dirige y una fuerza de trabajo que le está supeditada, organizada para aprovisionar un mercado de pequeña escala por medio de un capital pequeño, y donde los factores de la producción se emplean no sólo para la acumulación de capital sino también para sustentar las

³¹ Magnus Morner, "La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes", *Haciendas, latifundios y plantaciones*, op. cit., p. 17.

aspiraciones de *status* del propietario. Y plantación será una propiedad agrícola operada por propietarios dirigentes (por lo general organizados en sociedad mercantil) y una fuerza de trabajo que les está supeditada, organizada para aprovisionar un mercado de gran escala por medio de un capital abundante y donde los factores de producción se emplean principalmente para fomentar la acumulación de capital sin ninguna relación con las necesidades de *status* de los dueños.³²

Esta clasificación, que significa un primer intento hacia una precisión de conceptos, ha servido como punto de partida para algunos estudios y ha despertado polémicas, incitando a los estudiosos a reflexionar sobre los elementos esenciales que integran los diferentes tipos de propiedades rurales. Sin embargo, la utilización práctica del esquema de Wolf y de Mintz no siempre resulta adecuada para el historiador, porque los autores analizaron propiedades agrícolas del presente siglo y de una zona geográfica limitada (México, Puerto Rico y Jamaica), y por lo tanto, el esquema no es transferible en su totalidad a otros períodos históricos y probablemente tampoco a otras regiones. Así, por ejemplo, la demanda de capital en las entidades agrícolas coloniales fue menor que en el siglo xx; por consiguiente, el contraste entre hacienda y plantación en dicha época también fue menos patente.

Conceptos como *latifundio*, *rancho* y *estancia* tampoco están bien definidos. Se plantea la necesidad de una tipología más adecuada para alcanzar una mayor claridad en el lenguaje y una comprensión más exacta de lo concepto que encierran lo diferentes término .

D. *La tenencia de la tierra*

Como se planteó en la parte inicial de este trabajo, la tenencia de la tierra es el aspecto más estudiado de la historia agraria mexicana. Los precursores, así como los ideólogos de la Revolución Mexicana, orientaron sus esfuerzos hacia el estudio de la distribución de la tierra, sentando las bases para la Reforma Agraria. Posteriormente, muchos escritos políticos, económico , históricos y antropológicos han

³² Eric Wolf y Sidney Mintz, "Haciendas y plantacione en Me onmérica y las Antillas", *Haciendas, latifundios y jllantaciones*, op. cit., p. 493. Hay que hacer notar que lo autores no consideran el monocultivo como una de las características de la plantación.

abordado el tema de la tenencia de la tierra, cuyo interés se ha mantenido vigente hasta nuestros días.

La concentración de la tierra en manos de grupos privilegiados se originó en la Colonia, acentuándose durante el siglo XVIII y encontrando su máxima expresión durante el Porfiriato. La obra de Chevalier *La formación de los latifundios en México* constituye, hasta la fecha, el análisis general más completo de la formación de la propiedad durante los siglos XVI y XVII. El autor demuestra que la gran propiedad se fue integrando mediante mercedes reales, compra de terrenos -tanto a indígenas como a españoles-, ocupación ilegal de predio, herencia, y en el caso de las propiedades eclesiásticas a estos factores se agregan las donaciones.³³ Las conclusiones generales a las que llegó Chevalier han sido confirmadas por aquellos estudios monográficos sobre hacienda que incluyen un análisis de la formación de las mismas.³⁴

E. *Microeconomía de la hacienda*

Si bien existen poco estudio, como el de Barrett sobre la hacienda de los Marque e del Valle,³⁵ que analizan en forma temática los diversos aspectos que integran la microeconomía de la hacienda, la mayor parte de los trabajos recientes incluyen diversos temas sobre el funcionamiento económico interno de las mismas.³⁶

I. *Los factores de la producción*

a) La tierra

Durante la Época Colonial la tierra fue, junto con el trabajo, el factor de producción de mayor importancia porque existía en abundancia y su posesión implicaba la posibilidad de adquirir los demás

³³ Chevalier, *La formación*, op. cit. cap. II y IV.

³⁴ Ver por ejemplo: Denson Riley, "Santa Lucía", op. cit.; David A. Brading, "Estructura de la producción agrícola en El Bajío (1700-1850)", *Haciendas, latifundios y plantaciones*, op. cit., p. 105-131; Boortein Couturier, op. cit.; Silvia González Marín, "Chapingo", *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana (1780-1880)*, Enrique Semo (coordinador), México, I AH, 1977, p. 19-32.

³⁵ Barrett, op. cit.

³⁶ Hay ciertos aspectos del funcionamiento interno de las haciendas -- como las relaciones de trabajo, la producción, los costos de la producción -- que son difíciles de conocer por la escasez de información que existe sobre estos temas.

factores de la producción: trabajo, capital y por medio de este último, tecnología.

Aunque formalmente el suelo americano era considerado propiedad de la Corona, ésta se mostró interesada en ceder predios a particulares a fin de colonizar y poblar las nuevas tierras.

De acuerdo con las disposiciones legales, los indígenas conservaron sus tierras comunales y privadas, así como sus derechos sobre el agua, mismos que venían disfrutando desde épocas prehispánicas. Por su parte, los españoles, se afanaron desde los primeros tiempos por adquirir tierras. Los primeros repartimientos fueron mediante las capitulaciones y leyes de población o por medio de mercedes reales. Muchos conquistadores obtuvieron grandes extensiones de tierras como pago por su participación en la conquista.³⁷ Una vez establecido el virreinato, la tierra se obtenía principalmente mediante mercedes reales o por medio de compra a indígenas o españoles. Fue frecuente que los colonos simplemente tomaran posesión de las tierras baldías al margen de la ley y posteriormente legalizaran sus propiedades mediante las composiciones y confirmaciones reales.³⁸

La disponibilidad de tierras y el valor de las mismas variaba considerablemente de acuerdo con su fertilidad, localización geográfica y cercanía con algún mercado. De una manera general se puede afirmar que las tierras del centro fueron las más codiciadas durante las primeras épocas, extendiéndose el interés paulatinamente a las zonas periféricas, a medida que se fueron descubriendo los centros mineros y se fueron poblando nuevas ciudades. En las regiones con gran densidad de población indígena se suscitaban problemas por la posesión de la tierra y el derecho al uso del agua entre los intereses expansionistas de los españoles y las comunidades. Sotelo Inclán, Hernández Orive, Womack y otros estudiaron este fenómeno detalladamente en la zona de Morelos, en donde el antagonismo alcanzó su máxima expresión en el movimiento revolucionario zapatista.³⁹

Hay que señalar en primer término, entre los grupos que figuraron como acaparadores de tierra, a los encomenderos, cuya situa-

³⁷ Micheal Riley, "El prototipo de la hacienda en el centro de México: un caso del siglo xv1". *Haciendas, latifundios y plantaciones, op. cit.*, p. 49-70.

³⁸ Ver Florescano, *Origen, op. cit.*, cap. II y III.

³⁹ Jesús Sotelo Inclán, *Ralz y razón de Zapata*, México, Comisión Federal de Electricidad, 1970; John Womack Jr., *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1972; Alicia Hernández Orive, *Haciendas y pueblos en el estado de Morelos (1535-1810)*, tesis mimeografiada, México, El Colegio de México, 1973; Arturo Warrnan, ... *Y venimos a contradecir*, México, IAH, 1975 (Ediciones La Casa Chata:).

cion social privilegiada, aunada a los excedentes que obtenían del tributo, les permitió obtener tierras a título personal, dentro o fuera de los límites de su encomienda.⁴⁰ Junto con los encomenderos se encuentran los funcionarios públicos que, como ha señalado Florescano, desempeñaron un importante papel como terratenientes a lo largo del período colonial.⁴¹ Otro grupo importante que invirtió en el agro fue el de los mineros y comerciante. Brading afirma que en el siglo xviii "... La mayor parte del capital mercantil estaba destinado a invertirse tarde o temprano en tierra ..." ⁴² Finalmente, es muy conocida la actuación de la Iglesia en la formación de la gran propiedad y el acaparamiento de tierra.

¿ Cuáles fueron la razones que impulsaron a los grupos privilegiados a la adquisición de tierras? La posesión de propiedades redituaba un gran número de beneficio , tal como la posibilidad de obtener dinero por medio de préstamos (los créditos se otorgaban únicamente mediante la garantía de un bien raíz) ; otro factor importante era el hecho de que la posesión de tierra daba derecho al uso de mano de obra; de mediados del siglo XVI particularmente al suministro de indios de repartimiento. Por último, cuando la tierra se arrendaba o se transmitía mediante censo, llegaba a proporcionar cuantiosas sumas por concepto de renta a los propietarios, sin que éstos tuviesen que ocuparse del manejo de las fincas ni compartir los riesgos que implicaba la producción agrícola. ⁴³ estos beneficios se debe añadir que la posesión de bienes raíces elevaba el estatus social y era considerada como la única inversión segura de la época.

b) El trabajo

La escasez y el elevado precio de los implementos agrícolas por un lado, así como la disponibilidad y el reducido costo de mano de obra por el otro, determinaron que la producción se basara principalmente sobre este factor.

Aun cuando el indígena fue declarado oficialmente vasallo libre de la Corona, se permitió su esclavitud durante los inicios de la Colonia por diversas vías tales como la guerra y el rescate. Sin

⁴⁰ Ver Zavala, *De encomienda, op. cit.*

⁴¹ Florescano, *Origen, op. cit.*, p. 49-51.

⁴² Brading, *Mineros y comerciantes, op. cit.*, p. 162-163.

⁴³ Brading señala que el mariscal de Castilla obtenía en 1772 la fabulosa cantidad de 21 820 pesos anuales por concepto de arrendamiento de sus tierras en la zona de El Bajío. "Estructura", *op. cit.*, p. 125.

embargo, la esclavitud indígena no constituyó una fuerza de trabajo importante, puesto que su número fue reducido y porque tuvo una existencia muy corta, ya que fue prohibida en 1542 mediante la Leyes Nuevas. Lockhart hace notar que durante este período inicial se utilizó también frecuentemente la mano de obra de los indios dados en encomienda, a quien se obligaba a prestar servicios personales en las propiedades del encomendero o de sus socios.⁴⁴ Este tipo de servicio fue prohibido en 1542 junto con la esclavitud indígena.⁴⁵

Para suplir el trabajo de los esclavos y de los indios de encomienda se instituyó, en la segunda mitad del siglo XVI, el sistema de repartimiento forzoso de servicios personales, que al ser remunerado significaba una cierta mejoría para el indígena. Gibson lo definió como "... un sistema de trabajo, racionado, rotativo, supuestamente de interés público o para utilidad pública, que afectaba tanto a los indígenas de encomienda como a los que no entraban dentro de la encomienda".⁴⁶ También el repartimiento tendió a desaparecer; hacia principios del siglo XVII se empezaron a expedir leyes restrictivas y en 1632 se prohibió en forma absoluta.

A pesar de que la esclavitud indígena y los servicios personales de indios de encomienda y de repartimiento subsistieron después de la fecha de su prohibición, su importancia fue decreciendo, instituyéndose paulatinamente una nueva forma de trabajo: el asalariado, que agrupó a individuos de todos los estratos sociales. La hacienda, cuya época de formación se sitúa a principio del siglo XVII, se valió principalmente de este tipo de mano de obra, haciendo uso, también en menor escala, de las categorías de trabajadores mencionadas y de esclavos negros.

Uno de los primeros escritos sobre el trabajo asalariado es el de Silvio Zavala "Orígenes coloniales del peonaje en México", en donde muestra la evolución del trabajo desde el forzoso al libre y remunerado.⁴⁷ Los trabajadores libres asalariados se diferenciaban entre los que ocupaban puestos directivos y los que se empleaban en la producción. Estos últimos se dividían en residentes, quienes vivían en la hacienda, recibían un sueldo fijo y eran ocupados durante

⁴⁴ Jame Lockhart, "Encomienda and Hacienda: The evolution of the Great Estate in the pre-16th Indies", *The Hispanic American Historical Review*, Durham, 1969, v. xu., p. 421-423.

⁴⁵ Ver Lesley Bird Simpson, *Los conquistadores Y el indio americano*, Barcelona, Ediciones Península, 1970, cap. v y x.

⁴⁶ Gibson, *op. cit.*, p. 229-233, 240.

⁴⁷ Zavala, "Orígenes coloniales", *op. cit.*, p. 711-748.

todo el año, y eventuales, trabajadores que se contrataban esporádicamente durante las épocas de mayor demanda de mano de obra.⁴⁸

Con base en los primeros estudios sobre hacienda, tales como el de Chevalier y el de Borah entre otros, se pensó que todos o la gran mayoría de los trabajadores residentes en las haciendas -formalmente libres- estuvieron sujetos al "peonaje por deudas", sistema compulsivo que retenía al trabajador contra su voluntad por las deudas que había contraído con la hacienda.⁴⁹ Aun cuando ningún autor niega categóricamente la existencia de la coacción mediante deudas durante la Época Colonial, se ha demostrado en estudios recientes que no fue una práctica generalizada y que existieron zonas donde no se utilizó. Gibson opina que la hacienda fue

... menos abiertamente coactiva en su política de reclutamiento de mano de obra que cualquiera de las instituciones anteriores y pudo rechazar la coacción abierta en la obtención de trabajadores, porque la acumulación de otras presiones sobre la sociedad indígena la habían hecho innecesaria. . . El medio económico se había desarrollado, o deteriorado, al punto en que la hacienda con todos sus rigores ofrecía ventajas positivas para los trabajadores indígenas.⁵⁰

Junto con los indios, existieron otros grupos que proporcionaron mano de obra a los españoles. Los negros fueron introducidos como esclavos desde época muy tempranas y se les destinó principalmente al trabajo de las haciendas azucareras, porque en dichas instituciones había labores prohibidas para los indígenas. La importancia del esclavo africano como mano de obra fue disminuyendo a lo largo del período colonial porque su adquisición representaba una inver-

⁴⁸ La terminología acerca de las diferentes categorías de trabajadores libres aún no está definida. En los documentos de la época se utilizaban para designar a los trabajadores residentes y a los eventuales, indistintamente los siguientes términos: sirvientes, naborías, laborios, peones, gañanes y tlaquehuales. Ver Borah, *op. cit.*, p. 118-119. Para las relaciones de trabajo ver también a Denson Riley, *Hacendados, op. cit.*, cap. IV; Gibson, *op. cit.*, p. 253-262; Chevalier, *Instrucciones, op. cit.*, cap. II y III; y para el siglo XIX, ver Jan Bazant, "Peones, arrendatarios y aparceros en México (1851-1853)", *Haciendas, latifundios y plantaciones, op. cit.*, p. 306-326.

⁴⁹ Borah, *op. cit.*, p. 120-137; Chevalier, *La formación, op. cit.*, p. 338-355; Gibson, *op. cit.*, p. 253-262. ~~Ver también Borah, "Estructura y peonaje, Hacienda Colonial", *op. cit.*, p. 317-318 y Boortin Couturier, *op. cit.* cap. VI.~~

slon muy fuerte y u capacidad productiva disminuía con rapidez por las duras condiciones en que vivía.⁵¹

A medida que el mestizaje se fue intensificando, los individuos de las diferentes castas se fueron integrando como trabajadores. El trabajo administrativo era realizado generalmente por españoles, mestizos o mulatos, aun cuando estos grupos también suministraban mano de obra para el trabajo productivo.

e) El capital

Florescano ha resaltado que el capital tuvo en relación con la tierra y el trabajo una importancia secundaria.

De los tres factores tradicionales de la producción: tierra, trabajo y capital la agricultura colonial utilizó extensamente los dos primeros, por ser los más abundantes y baratos. El tercero, además de ser escaso y caro, no se aplicó a incrementar la producción en el sentido que le damos hoy a ese término, sino más bien a adquirir más tierra porque la posesión de ella, además de asegurar una producción y un ingreso más o menos estables, prácticamente daba derecho a obtener la fuerza de trabajo requerida y más capital, puesto que... el crédito disponible sólo se otorgaba a los dueños de la tierra.⁵²

Sin embargo, el hacendado necesitaba cierto capital para cubrir los gastos iniciales en tierra y en equipo y posteriormente para hacer frente a lo gastos corrientes de operación. Particularmente la instalación de ingenios era muy costosa. Chevalier calcula que la fundación de un ingenio llegaba a costar, en el siglo XVI, hasta 50 000 pesos y mucho más en el siglo XVII. Afirma que

si se exceptúan los molinos movidos a mano y otras explotaciones familiares... el más modesto trapiche constituye una verdadera empresa en pequeño, que requiere por lo menos de una quincena de hombres trabajando de manera continua durante algunos meses después de la cosecha. demás el cultivo de la caña es exigente e intensivo, necesita muchos cuidados, labores profundas, trabajos de riego, esto es, una mano de obra abundante, animales y herramien-

⁵¹ Ver Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra en México (1519-1810)*, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1972, y Rolando Mellafe, *Breve historia de la esclavitud negra en América Latina*, México, SEP, 1973 (Septentas, 115).

⁵² Florescano, *Origen, op. cit.*, p. 109.

tas. En otras palabras, los ingenios no podían encontrarse más que en manos de capitalistas, grandes o chicos.⁵³

¿De dónde provenía el dinero que se invirtió en la agricultura, si la colonia se caracterizó por la escasez de moneda circulante? La inversión en tierras era considerada como la única segura de la época y por tal motivo, los grupos que tuvieron acceso a la acumulación de riqueza -encomenderos, funcionarios públicos, mineros, comerciantes y la Iglesia- invirtieron ésta en propiedades rurales.

La Iglesia desempeñó un importante papel en el desarrollo de la agricultura como inversionista y como suministradora de crédito, puesto que fue la única institución que disponía de amplios fondos, que provenían principalmente de los diezmos, de las donaciones pías y de la fundación de capellanías. Para hacer productivo su dinero se valió de dos formas: la adquisición de bienes raíces y la inversión de dinero, por medio de préstamos a terceros. Un gran número de instituciones eclesiásticas adquirieron propiedades, entre las cuales las haciendas rurales ocupaban un lugar preponderante. Como ha demostrado Denson Riley, las jesuitas, por ejemplo, estructuraron la seguridad económica de sus colegios sobre la explotación de sus propiedades rurales.⁵⁴

La Iglesia empezó paralelamente a funcionar como una institución de crédito bancario, que otorgaba préstamos con un interés, generalmente del 5%, a aquellas personas o instituciones que podían ofrecer sus tierras u otros bienes inmuebles como garantía. Una parte considerable del dinero invertido en el campo provenía de esta fuente. Costeloe presenta un relato detallado del funcionamiento del Juzgado de Capellanías y Obras Pías, así como de las condiciones bajo las cuales otorgaba los préstamos dicho organismo.⁵⁵

Durante el siglo xviii, fueron los comerciantes en medida creciente quienes refaccionaron al campo.⁰⁰ Hasta la fecha, desafortunadamente, no se han estudiado los requerimientos de capital de haciendas específicas, ni los nexos que pudieron haber existido entre

⁵³ Chevalier, *La formación*, op. cit., p. 107.

⁵⁴ Denson Riley, *Hacendados*, op. cit., cap. I.

⁵⁵ El Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías era la institución encargada de administrar e invertir las cantidades que la Iglesia percibía por concepto de obras pías y de fundación de capellanías. Ver Michael Costeloe *Church Wealth in Mexico. A Study of the "Juzgado de Capellanías" in the archbishopric of Mexico (1880-1856)*, Cambridge, University Press, 1967.

⁰⁰ Ver Brading, *Mineros y comerciantes*, op. cit., p. 162; ver también a Florescano, *Origen*, op. cit., p. 50-109.

la inestabilidad general de las haciendas y una posible escasez de capital de las mismas.

d) La tecnología

La introducción de la rotación de cultivos, el uso de la azada y del arado y la utilización de abono de origen animal, para citar únicamente algunas de las aportaciones tecnológicas europeas en América, produjeron cambios profundos en el desarrollo de la agricultura.

La mayoría de las innovaciones técnicas fueron introducida durante los primeros años de la Colonia, pero su difusión fue muy lenta. Esto se debió a la escasez de los implementos agrícolas europeos, así como a la gran disponibilidad de mano de obra indígena. La técnicas agrícolas indígenas prevalecieron a lo largo de la Época Colonial, utilizándose inclusive en empresas españolas, pero fue más generalizado en éstas últimas el uso de tecnología europea.⁵⁷ Chávez Orozco observó que en aquellas zonas como El Bajío y la zona de Morelos, en donde la producción agrícola estaba orientada principalmente hacia un mercado, la infiltración tecnológica fue mucho más fuerte que en las regiones en donde la producción tendía hacia el autoconsumo.⁵⁸

Se han conservado numerosos inventario que testifican la utilización de arados, azadas, carretas, hachas y pala, entre otros implemento de origen europeo. Sin embargo, esto no nos debe llevar a la falsa idea de que las haciendas estaban tecnificada en el sentido actual de la palabra; si se exceptúa el procedimiento de arar la tierra, casi la totalidad de las tareas agrícolas se efectuaban manualmente. La mayoría de las haciendas operaban con un mínimo de implemento, basando su producción fundamentalmente en la mano de obra. Taylor encontró que en el Valle de Oaxaca

El equipo necesario para operar tales propiedades con frecuencia se valuaba en menos de 200 pesos, mientras que el costo de la mano de obra, aun con la módica tarifa de dos reales por hombre-día, a menudo sumaba 2,500 pesos anuales o más.⁵⁹

⁵⁷ Ver Jorge Basave Kunhardt, "Algunos aspectos de la técnica agrícola en las haciendas", *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana*, op. cit., p. 189-245. Todavía en el siglo XIX aparecen cochoas en los inventarios de las hacienda, p. 192.

⁵⁸ Luis Chávez Orozco, *Breve historia agrícola de México en la época Colonial*, México, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1958, p. 47.

⁵⁹ Taylor, "Haciendas coloniales", op. cit., p. 77-80.

Sin embargo, las haciendas azucareras constituían una excepción, porque el cultivo y principalmente el procesamiento de la caña de azúcar requerían de un complejo sistema de riego, de costosas instalaciones, de maquinaria y del manejo de una complicada tecnología. En su estudio sobre la hacienda de los Marqueses del Valle, Barrett describe el proceso de la elaboración del azúcar, que se iniciaba con la molienda de la caña: los molinos se componían de tres rodillos giratorios que se impulsaban mediante una rueda hidráulica alimentada por acueductos y atarjeas o accionada por medio de fuerza animal. El jugo de caña exprimido corría por canales de madera hacia la casa de calderas, donde se hervía y se sujetaba a un proceso de purificación y de evaporación. La melaza, a punto de cristalizarse, se introducía en formas de barro y se dejaba "purgar" en un recinto llamado la casa de purgar. Finalmente se exponía el azúcar a los rayos del sol en asoleaderos dispuestos para ese fin. Todo ese procesamiento se ejecutaba bajo la vigilancia y las órdenes del maestro de azúcar, que era un técnico en la fabricación del dulce.⁶⁰

Barrett resalta la importancia de la tecnología empleada en la industria del azúcar, afirmando que fue la única actividad agrícola a gran escala que empleó maquinaria pesada y que disponía de un equipo de transportación en las zonas de clima tropical y subtropical.⁶¹

La introducción en la Nueva España de la técnica para la preparación del azúcar tuvo como consecuencia que algunas regiones tropicales, como la de Cuernavaca-Cuautla, evolucionaran convir-tiendo con el tiempo sus tierras, que estaban dedicadas al cultivo del maíz, en cañaverales.

Un aspecto fundamental para la agricultura americana fue el desarrollo de una tecnología hidráulica. Ya en tiempos prehispánicos los antiguos pobladores del Valle de México habían logrado construir una compleja red de obras hidráulicas. La experiencia nativa, aunada a los conocimientos europeos en la materia, se aplicó para la construcción de presas y diques, de acueductos y acequias, que habilitaron muchos terrenos áridos para la agricultura y permitieron el cultivo de variedades que, como la caña de azúcar, requieren irrigación. Los estudios de Domingo Díez y de Warman

⁶⁰ Barrett, *op. cit.*, cap. V y VI. Ver también Rafael Landívar, *Por los campos de México* (Rusticatio Mexicana), Prólogo, versión y notas de Octaviano Valdés, México, UNAM, 1973, p. 109-122, y Fernando B. Sandoval, *La industria del azúcar en Nueva España*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1951, cap. VI.

⁶¹ Barrett, *op. cit.*, p. 18.

muestran la importancia del sistema de riego en Morelos, donde muchas haciendas coloniales construyeron costosísima obras para conducir al preciado líquido -que frecuentemente se encontraba a muchos kilómetros de distancia- a las fincas azucareras, donde se aprovechaba en lo campo y se utilizaba para accionar los molinos.⁶² Si bien podemos vislumbrar la importancia de la introducción de la tecnología europea en América, no disponemos de un estudio exhaustivo sobre el tema que nos permita una visión más detallada.

2. La producción

Las haciendas situadas en el norte del país se dedicaron fundamentalmente a la cría de ganado.⁶³ Aquellas que se encontraban en los centros mineros producían grano y otros productos alimenticios destinados -junto con la cría de ganado- a abastecer las minas.

En las haciendas del Altiplano se cultivó trigo y cebada, y se practicaba la ganadería. En la región de Puebla, principalmente en Atlixco, Huejotzingo y Cholula, surgieron, desde épocas tempranas, importantes haciendas trigueras que convirtieron a esta zona en la principal productora de dicho cereal en el siglo xvi.⁶⁴ La segunda región productora de trigo fue El Bajío, donde también se cultivaron los productos indígenas tradicionales: maíz, frijol y calabaza, que paulatinamente se fueron incorporando en la dieta de mestizos y criollos.⁶⁵ En los valles que rodean a la ciudad de Oaxaca se cultivaba trigo, cebada, legumbres y se practicaba la cría de ganado.⁶⁶

Las haciendas situadas en las tierras bajas de clima caliente producían frutas como plátano, cacao y zapote; cultivaban plantas como el tabaco y las tintóreas se dedicaban a explotar la madera preciosas. Pero el producto que se desarrolló más intensamente en esta zona fue la caña, al grado que Chevalier afirma que los "... in-

⁶² Warman, *op. cit.*; p. 48, Domingo Diez, *El cultivo e industria de la caña de azúcar*, México, Imprenta Victoria, 1919, p. 13, y *Observaciones críticas sobre el regadío del estado de Morelos*, México, antigua Imprenta de Murgía, 1919, p. 19.

⁶³ Ver los estudios de Harri, *op. cit.*, sobre Coahuila.

⁶⁴ Chevalier, *La formación*, *op. cit.*, p. 91.

⁶⁵ Brading, "Estructura de la producción", *op. cit.*, y Eric R. Wolf, "El Bajío en el siglo xviii. Un análisis de integración cultural", *Los beneficiarios del desarrollo regional*, David Barkin (coordinador), México, SEP, 1972, p. 63-95 (Sep-Setentas 52).

⁶⁶ Ver el estudio de Taylor sobre el Valle de Oaxaca, *op. cit.*

genios azucareros habían de constituir las más importantes explotaciones agrícolas de la Nueva España".⁶⁷

A medida que el consumo del pulque se fue generalizando, dicho producto se empezó a explotar en las haciendas situadas al norte de la ciudad de México. Los cultivos de la vid y del olivo, así como la fabricación de la seda, que gozaron de cierta prosperidad durante la primera mitad del siglo xvi, se desarrollaron en el norte, pero no progresaron por las limitaciones a que fueron sujetos en atención a la política restrictiva que la Corona practicaba en sus colonias.⁶⁸

Si bien disponemos de cierta información sobre los diferentes artículos que se producían en la Época Colonial, poco se sabe acerca de la producción misma. Las referencias que sobre este asunto tenemos en obras monográficas son escasas y fragmentarias, si se exceptúan los estudios sobre haciendas jesuitas y el trabajo de Brading, de reciente aparición, sobre las haciendas de El Bajío.⁶⁹

Durante mucho tiempo se consideró que las haciendas fueron una empresa poco productiva, que cumplían meramente una función social. Tovar Pinzón ha rebatido este punto de vista, analizando la producción de diversas haciendas jesuitas en la segunda mitad del siglo xviii. Determinó un promedio anual de renta diferente para cada hacienda que fluctuaba entre un 21.92% y un 1.57%, demostrando que la rentabilidad variaba mucho de una hacienda a otra y que, aun dentro de la misma empresa, estaba sujeta a variaciones. Dicho autor considera que el 5% de renta anual que lograban la mayor parte de las haciendas, era un rédito aceptable para la época.⁷⁰ Denson Riley, a su vez, llegó a la conclusión de que las fincas jesuitas del Colegio Máximo fueron inmensamente lucrativas y cita como ejemplo a la hacienda más importante, Santa Lucía, que a través de todo el siglo xviii produjo al colegio una ganancia del 40 al 50% sobre sus ventas brutas.⁷¹

Fueron aparentemente menos productivas las haciendas en manos de civiles. Brading sostiene que

⁶⁷ Chevalier, *La formación*, op. cit., p. 103.

⁶⁸ Para la producción de diversos cultivos en diferentes zonas geográficas ver Alejandra Moreno Toscano, *Geografía económica de México. Siglo XVI*, México, El Colegio de México 1968, p. 43-47, y Chevalier, *La formación*, op. cit., p. 118.

⁶⁹ Tovar Pinzón, op. cit., Denson Riley, *Hacendados*, op. cit., Brading, *Haciendas*, op. cit.

⁷⁰ Tovar Pinzón, op. cit., p. 196-197.

⁷¹ Denson Riley, *Hacendados*, op. cit., p. 219.

la hacienda era claramente defectuosa como unidad productiva, porque había una de proporción muy especial entre el número y superficie media de las haciendas de México, por una parte - algunas tenían más de 250 kilómetros cuadrados de superficie- y el pequeño mercado que abastecían, por la otra. . . En general, la hacienda mexicana producía muy bajas ganancias sobre la gran cantidad de capital que en la mayoría de los casos se invertía en su compra.⁷²

Para llegar a establecer conclusiones más precisas sobre la reeditabilidad de las haciendas coloniales se requiere de un mayor número de análisis microeconómicos, así como de estudios regionales y comparativos.

F. *Relación entre la hacienda y el mercado*

El hecho de que en muchas hacienda, principalmente en aquellas que estaban geográficamente aisladas, se producía gran parte o la totalidad de los productos para la subsistencia de la población que residía en ellas⁷³ ha llevado al equívoco de creer que la hacienda favoreció un tipo de economía cerrada; que no perseguía un interés mercantil sino más bien la autosuficiencia. En contraposición con esta tesis, Wolf y Mintz sostienen que "... tanto haciendas como plantaciones necesitan un mercado para su producción en efectivo como condición inicial de su aparición y desarrollo".⁷⁴

Florescano ha demostrado la importancia que tenía para las haciendas controlar los mercados a los que iban destinado sus productos, sin lo cuales prácticamente no podían existir.⁷⁵ Afirma que la economía interna de la Nueva España no estuvo constituida por un mercado nacional; antes bien estuvo integrada por una serie de economías locales y regionales deficientemente conectadas entre sí. Los mercados eran escasos e insuficientes y su importancia se limitaba a las grandes ciudades. Llega a la conclusión de que el desarrollo de la hacienda fue frenado por dichas limitaciones de mercado.⁷⁶

En su estudio titulado *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)* este autor decribe cómo el maíz, alimento básico, de-

⁷² Brading, *Mineros*, op. cit., p. 292-293.⁷³

Chevalier, *La formación*, op. cit., p. 351.

⁷⁴ Wolf y Mintz, op. cit. p. 502.

⁷⁵ Florescano, *Origen*, op. cit., p. 97-98.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 88.

terminaba la economía de su tiempo. La producción del maíz estaba sujeta a un ciclo agrícola condicionado por los elementos de la climatología. Lo años de buenas cosechas eran interrumpido" por años malo , durante los cuales la escasez del alimento provocaba una crisis económica general. Estos años malos sucedían a los buenos en forma cíclica, apareciendo en promedio cada diez años. Este fenómeno provocaba un desajuste en los precios, que eran muy bajos en lo años de abundancia que llegaban a aumentar hasta en un 300 % en épocas d escasez. Florescano apunta que durante los años buenos la demanda se reducía a un mínimo y la oferta era muy grande, mientras que en años de malas cosechas sucedía lo contrario. Para poder nivelar el desequilibrio entre la oferta y la demanda, lo hacendado recurrieron a diferentes procedimientos entre los que destacan: la reducción de la producción adecuándola a las posibilidades del mercado, la construcción de trojes para almacenar excedentes, la utilización de diversos procedimientos para reducir la producción del competidor (principalmente del pequeño agricultor que vendía sus productos a precios bajos), el arrendamiento de las propiedad para obtener ingresos fijos la formación de latifundios dotados de todo tipo de recursos, para compensar las pérdidas en uno artículo, son ganancias en otros.⁷⁷

El estudio de Denson Riley sobre la hacienda jesuita muestra que casi la totalidad de los artículo que en ella se producían y entre lo que destacaban azúcar, trigo, maíz, carne de carnero, lana, sebo, ganado de muchas clases, pulque y tela estaban destinados a la comercialización. El Colegio de San Pedro y San Pablo disponía de una amplia red de vendedores que colocaban los productos en los mercados más diversos en las condiciones de mayor conveniencia para el Colegio. Entre los mercados más importantes destacan los de las grandes ciudades: en primer lugar el de la ciudad de México, así como los de Pachuca, Texcoco, Tlaxcala y Puebla. La gran habilidad comercial de dicha orden convirtió a sus haciendas en empresas altamente lucrativas, pero, según el autor

... esta forma de trabajar no constituye una aportación específica de los jesuitas; el Colegio Máximo en apariencia utilizaba las prácticas imperantes en esa época y las organizaba de tal manera, que su eficacia llegaba al máximo.⁷⁸

⁷⁷ Florescano, *Precios del maíz*, *op. cit.*

⁷⁸ Denson Riley, *Hacendados op. cit.*, p. 95-96, 102, 120.

Las haciendas cerealeras y pulqueras destinaban sus productos al mercado interno, en tanto que las haciendas ganaderas y las plantaciones remitían una gran parte de sus productos al exterior. Barrett afirma que el azúcar producida en la costa de Veracruz se destinaba a la exportación, mientras que las zonas azucareras situadas en la parte central del país surtían los mercados internos. La zona de Cuernavaca-Cuautla atendía las necesidades de la ciudad de México, el Valle de Atlixco cubría el mercado de Puebla y el azúcar que se consumía en Morelia provenía de algunas regiones azucareras de menor importancia del área de Michoacán.⁷⁹

G. *Función social de la hacienda*

La hacienda, la institución rural más importante durante los siglos XVII al XIX, dejó un profundo sello en la configuración social del campo mexicano. Como nueva unidad de producción contribuyó a destituir las estructuras heredadas del mundo prehispánico, forjando a su vez una realidad social diferente.

La comunidad indígena, que había conservado cierta integridad durante el siglo XVI, fue sometida a un proceso paulatino de disolución a partir del siglo XVII. La hacienda jugó un papel importante dentro de este proceso. Privada hacia principios del siglo XVII de los indios de encomienda y de repartimiento, tuvo que valerse de mano de obra asalariada. Los hacendados acudieron a los pueblos para persuadir a los indios de que abandonaran sus comunidades y se integraran como trabajadores dentro de las haciendas. La oferta de trabajo resultaba atractiva para mucho, porque el desarraigo de la comunidad podía significar la liberación de las pesadas cargas comunales. Sin embargo, el abandono de algunos miembros afectaba a los que permanecían dentro del núcleo comunal ya que tenían que asumir la responsabilidad de los ausentes, principalmente en lo que se refiere al pago de tributos (hasta el momento en que se autorizaba una nueva tasación). Los pueblos veían con descontento su desmembramiento social y, como ha señalado Zavala, fueron frecuentes las apelaciones a las autoridades para pedir la reintegración de los indios a las comunidades. Según el caso y las épocas, los indígenas permanecieron en las haciendas o fueron restituidos a los pueblos; pero "el problema era de difícil solución, porque ambas partes recla-

⁷⁹ Barrett, *op. cit.*, p. 14.

maban los mismos indios: o las fincas quedaban sin gañanes, o lo pueblo se arruinaban".⁸⁰

A la par que los pueblos iban disminuyendo en número, las haciendas se convertían en nuevos centros de asentamientos humano. Un número fijo de trabajador vivía junto con sus familias dentro de los límites de la hacienda -generalmente en las inmediaciones del casco- formando lo que se ha denominado la "peonada", la población acasillada, o los trabajadores residentes. La vida de estos individuos se ligaba íntimamente con la hacienda y con frecuencia toda su existencia se desarrollaba dentro de los límites de la misma. Este fenómeno se acentuó mediante el sistema del "peonaje por deudas", el que se practicó en algunas haciendas a un grado tal que se llegó a considerar al peón como parte integrante de la hacienda, registrándose su número en los inventarios traspasándose junto con la propiedad en cada cambio de dueño.

El tratado sobre las *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas* nos ilustra sobre el tipo de vida que llevaban los trabajadores libres y los esclavos en las haciendas. Su devenir transcurría en torno a las actividades agrícolas y la regularidad de su existencia era interrumpida únicamente por los eventos y festividades religiosas. La capilla de la hacienda era el centro social; las prácticas religiosas como la misa, la confesión y el catequismo eran elementos de aculturación que constituían el enlace entre el grupo europeo, el mundo indígena y los esclavos negros.⁸¹ Otro punto de convergencia era la tienda de raya, cuya importancia fue enorme debido a que allí se surtían los trabajadores de todos los productos necesarios para la subsistencia.

Lo arrendatario y lo medieros también formaban parte de la población de las haciendas. Frecuentemente residían en tierras apartadas del casco, donde con el tiempo se iban formando pequeñas rancherías que, e tanda dentro de los límites de la hacienda, existían bajo la constante amenaza de ser despojadas. El hacendado representaba el papel de amo omnipotente su voluntad era ley y sus determinaciones influían en forma decisiva sobre las vidas de los trabajadores. Éstos vivían en una situación de dependencia en la cual el hacendado actuaba paternalmente.

También para el grupo e pañol -aunque en un sentido diferente-las haciendas de empeñaron una función social importante. Chevalier

⁸⁰ Zavala, "Orígenes históricos", *op. cit.*, p. 722.

⁸¹ Chevalier, *Instrucciones*, *op. cit.*

ha resaltado que la máxima aspiración de la élite colonial era adquirir tierras para fundar mayorazgos que vincularan las propiedades con su linaje y, de ser posible, con un título nobiliario. En efecto, la Corona fue otorgando título de nobleza a alguno hacendado que con el tiempo vinieron a formar una pequeña aristocracia terrateniente.⁸² Sin embargo, este hecho no nos debe llevar a la errónea idea de que la mayor parte de las haciendas estuvieron en manos de este grupo terrateniente. Las haciendas eran empresas inestables que cambiaban de dueño con frecuencia, ya que en muchas ocasiones debido a un alto grado de endeudamiento se malbarataban y resultaban accesibles a compradores de recursos económicos no muy elevados.

Las instalaciones de las haciendas atendían a las necesidades de prestigio de los dueños por lo que muchos hacendados poseían - además de sus casas urbanas - habitaciones bien equipadas en sus propiedades rurales. El recinto más lujoso solía ser el de la capilla, cuyo valor llegaba a superar al del equipo agrícola.

Las haciendas no estaban aisladas si exceptuamos aquellas que se encontraban muy distantes geográficamente. Había interrelaciones de parentesco, de amistad - y en ocasiones de enemistad - comerciales, de asesoramiento y de ayuda entre las diferentes fincas. Como ha demostrado Barrett para la zona de Morelos, también existía un intenso intercambio entre los pueblos y las haciendas, puesto que los pueblos además de surtir la mano de obra, vendían a las haciendas materiales de construcción y leña y los ingenios, a su vez, vendían melaza a los indios.³

H. *Perspectivas*

En las páginas anteriores se han tratado de mostrar los resultados más importantes en la investigación sobre las haciendas y se han señalado algunos de los puntos más debatidos. Se puede apreciar que, si se exceptúa la obra de Chevalier,⁴ los avances sobre este tópico fueron muy pequeños hasta la presente década, versando casi exclusivamente sobre el aspecto de la tenencia de la tierra. Durante los últimos años se ha intensificado notablemente el número de estudios y se ha modificado el enfoque de los mismos, el que se orienta más hacia el

² Chevalier, *La formación*, *op. cit.*, p. 363. ver también Tutino, *op. cit.*

⁸³ Barrett, *op. cit.*, p. 17.

⁸⁴ Chevalier, *La formación*, *op. cit.*



estudio del funcionamiento interno de las haciendas y sus relaciones socioeconómicas con el exterior.

Pero aun cuando se puede hablar de un notable progreso, el estado actual de la investigación nos ofrece una comprensión incompleta del fenómeno de la hacienda, debido a que la información de la que disponemos es fragmentaria y porque existen muchos aspectos íntimamente relacionados con la misma que no han sido abordados todavía. Los estudios monográficos que contribuyen a la comprensión general se limitan a ciertas regiones y sólo en algunas zonas como Oaxaca y El Bajío se han hecho análisis regionales.

La futura investigación sobre haciendas deberá estar orientada - a demás de la elaboración de obras monográficas- hacia la realización de estudios regionales con la finalidad de lograr una comprensión más amplia de la hacienda como institución en zonas determinadas.

La ejecución de estudio comparativo de la situación de las haciendas en diferentes zonas geográficas, así como el análisis de diversos aspectos específicos, internos y externos -la producción, la rentabilidad y el endeudamiento, por ejemplo- deberán contribuir a esclarecer la función de la hacienda dentro del contexto de la economía novohispana.





CAPÍTULO SEGUNDO

LA INDUSTRIA AZUCARERA EN MORELOS DURANTE EL SIGLO XVII Y PRINCIPIOS DEL XVIII

A. Descripción geográfica de la zona de Morelos

Ante la imposibilidad de encontrar un término adecuado a la época que se estudia, que delimite con precisión la zona geográfica a la que nos referiremos, hemos recurrido a la palabra "Morelos". Aun cuando esta denominación se refiera a la división política actual, comprende un área geográfica limitada con características definidas, que la diferencian de las regiones limítrofes. Es en esta región donde va a surgir a principios del siglo XVII una importante industria azucarera.

Del gran macizo montañoso del Ajusco se desprende una cordillera de elevadas montañas que lo une con el majestuoso Popocatepetl y cuyas faldas meridionales comienzan a formar lo que políticamente se llama el estado de Morelos, el que a su vez está dividido, geográficamente hablando, en dos grandes y características porciones, limitadas por montañas y llamadas el Plan de Amilpas al Oriente, y la Cañada de Cuernavaca al Occidente, espléndidos valles cruzados por numerosas corrientes de agua que forman hermosos torrentes, los que después al reunirse constituyen los pintorescos ríos que dan sus aguas a los fértiles campos donde la caña de azúcar el arroz y los árboles frutales brindan su sabroso fruto. Entre el frío glacial de la montaña y el tórrido de las riberas del Amacuzac se encuentran todas las temperaturas, toda la variedad de productos agrícolas y las mejores condiciones para la vida humana que han hecho siempre ver con creciente interés el territorio morelense.¹

Es así como resume Domingo Diez las principales características geográficas de Morelos.

¹ Domingo Diez, *Suma morelense. Bosquejo histórico geográfico de Morelos, Cuernavaca*, Editorial Tlahuica, 1967, p. 1.

La región que estudiamos se caracteriza por un gran número de cordilleras montañosas que la encierran y limitan. Al norte se encuentra la cadena de montañas que comienza en el Ajusco termina en el Popocatepetl y que funciona como límite entre Morelos y el Valle de México. Es aquí donde se dividen las aguas de la vertiente del océano Pacífico y del valle de México. Las montañas de San Gabriel y de Ocotlán, que más adelante se juntan con la serranía de Huautla, marcan el límite sur con el actual estado de Guerrero. El límite oriental se inicia en la cumbre del Popocatepetl y continúa por el monte de Hueyapan y la barranca de Matzinac. Todo el territorio queda enmarcado dentro de estas cadenas montañosas.

La zona de Morelos está a su vez dividida por una cordillera interior, que comienza en los montes de Tepoztlán, continúa hacia el sur y termina en el cerro de Jojutla, en dos grandes porciones: la Cañada de Cuernavaca, al oeste y el Plan de Amilpas, al este. Es en estas dos depresiones donde se desarrolló vigorosamente la agricultura y en especial el cultivo de la caña de azúcar.²

Toda la zona de Morelos presenta un declive de norte a sur que, junto con la presencia de innumerables ríos, favorece singularmente a la agricultura de riego. El sistema hidrográfico de Morelos pertenece a la vertiente del océano Pacífico y forma parte de la cuenca del río Balsas. Dentro del territorio presenta dos subcuencas: la del río de Amacuzac que abarca casi la totalidad de la región, y la del Nexapa en una pequeña extensión. Ambos ríos van a dar al Mexcala que, adoptando posteriormente el nombre de Balsas, desemboca en el océano Pacífico.³

Los tres sistemas hidrográficos más importantes de Morelos están formados por el río Tetecala, llamado de Ixtla en su confluencia, el río Higuerón o de Yautepec, el río de Cuautla o Chinameca. Estos ríos junto con sus numerosos afluentes y los innumerables manantiales que existen en la zona irrigan la Cañada de Cuernavaca y el Plan de Amilpas.

El suelo accidentado da lugar a una gran variación de alturas y consecuentemente de climas, que fluctúan entre la temperatura glacial de los lugares situados en las montañas, hasta la temperatura tórrida en las riberas del río Amacuzac.⁴ La diversidad de climas y de suelo ha sido propicia para la producción de una gama muy extensa de

² *Ibid.*, p. 5-10.

³ *Ibid.*, p. 11.

⁴ *Ibid.*, p. 11-12, 23-24.

cultivos, entre los que destacan la caña de azúcar, el arroz y los árboles frutales.⁵

La caña de azúcar fue el producto **más** importante de la región durante la Época Colonial. Tres circunstancias favorecieron su desarrollo: el clima caliente apropiado para este cultivo, las abundantes corrientes de agua que permitían el riego y la cercanía del gran mercado de la ciudad de México.⁶ Estos factores convirtieron a Morelos en la zona de mayor producción de azúcar de la Nueva España.

B. Fuentes

Las fuentes para el estudio de las haciendas de Morelos se encuentran principalmente en documentos inéditos que se localizan en archivos público y privado.⁷ Encontramos una amplia información sobre el tema (en los ramos de Tierras, Temporalidades, Mercedes, Vínculos y Hospital de Jesús) en el Archivo General de la Nación; estos documentos hacen referencia principalmente a la tenencia de la tierra. Otros archivos que albergan documentos sobre haciendas de Morelos son el archivo de Notarías, el Archivo Judicial de la ciudad de México y el Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Los archivos privado constituyen una fuente de primer orden, pero de afortunadamente ha desaparecido la mayoría y lo pocos que se conservan se encuentran en manos de particular: . Entre ellos se cuenta el archivo *San Carlos y Anexas*, que ha sido utilizado para este estudio; consta de 6 tomos y contiene documentos sobre las haciendas de San Carlos Borromeo, Cocoyoc y Pantitlán.

Entre las obras editadas ha que señalar: dos monografías sobre haciendas de la zona (la de Berthe sobre Xochimancas y la de Barrett sobre la hacienda azucarera de lo Marques del Valle), un estudio sobre el Marquesado del Valle dos estudios sobre la tenencia de la tierra y un análisis del movimiento zapatista hecho por Womack. A continuación nos referimos a estos trabajos

El estudio de Berthe, aparecido en 1966, da a conocer un manuscrito del siglo xvii denominado "Directorio", el cual contiene instrucciones para los administradores de la hacienda jesuita de Xochimancas, situada en el Plan de Amilpas. El "Directorio" presenta una valiosa información sobre las actividades cotidianas dentro de la

⁵ *Ibid.*, p. 25.

⁶ Warman, *op. cit.*, p. 45.

⁷ Ver el inciso B del primer capítulo de este trabajo.

hacienda -particularmente el cultivo y procesamiento de la caña de azúcar- y alude también a eventos especiales como las fiestas religiosas. En su análisis preliminar Berthe describe la formación de la hacienda y su administración por los jesuitas. Hace también un somero análisis de la mano de obra del ingenio y alude a la pro-ducción de azúcar. Aunque esta obra es breve, significa una valiosa aportación al conocimiento de las haciendas de la zona.⁸

La excelente monografía de Barrett presenta un análisis socioeconómico de la hacienda azucarera de los Marqueses del Valle. A pesar de que, según el testimonio del autor, la empresa azucarera de los Marqueses del Valle se diferenciaba, en algunos aspectos, de las demás haciendas de la zona, por ejemplo en que no estuvo gravada por censos y que se mantuvo en manos de una sola familia, su funcionamiento fue el mismo que el de las demás haciendas.⁹ Esta obra trata entre otros temas la formación de la hacienda de Tlatenango y su posterior traslado a Atlacomulco, la administración y los diferentes arrendamientos de la propiedad, la descripción del equipo y de las técnicas empleadas para la elaboración del azúcar, el análisis de la fuerza de trabajo, así como los costos y productividad de la mano de obra.¹⁰

Las conclusiones a las que llegó el autor fueron sintetizadas en el estudio comparativo que realizó junto con Stuart Schwartz "Comparación entre dos economías azucareras coloniales: Morelos, México y Bahía, Brasil".¹¹

El Marquesado del Valle, enclavado en la zona de Morelos, representó un caso singular dentro de la estructura sociopolítica colonial. En 1969 apareció el libro de Bernardo García Martínez que estudia el desarrollo histórico y la conformación jurídica del Marquesado, así como su organización interna.¹² Posteriormente, en 1973, el tema es tratado nuevamente por Micheal Riley, pero bajo un enfoque socioeconómico.¹³

⁸ Ver Berthe, *op. cit.*

⁹ Barrett, *op. cit.*, p. 9-10.

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ Ward Barrett y Stuart Schwartz, "Comparación entre dos economías azucareras coloniales: Morelos, México y Bahía, Brasil", *Haciendas, latifundios, op. cit.*, p. 532-572.

¹² Bernardo García Martínez, *El Marquesado del Valle: tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, México, El Colegio de México, 1969.

¹³ Riley, *Fernando Cortés, op. cit.*

En 1943 se inicia, con la publicación de *Raíz y razón de Zapata* de Jesús Sotelo Inclán, una serie de obras sobre la situación agraria de Morelos. Con el afán de encontrar las causas históricas que motivaron el surgimiento del zapatismo, el autor analiza la tenencia de la tierra en la zona de Cuautla Amilpas desde la Época Prehispánica hasta el inicio del movimiento zapatista. A lo largo de su exposición, Sotelo Inclán demuestra que existió una prolongada lucha por las tierras entre el pueblo de Anenecuilco y la haciendas que lo rodeaban. Lo habitante del pueblo habían perdido paulatinamente su tierras, que les pertenecían desde tiempos prehispánico y que pasaron a formar parte de las hacienda circunvecinas. El agotamiento de la vías legal para recuperarlas indujo a lo comuneros a levantarse en armas bajo el mando de Emiliano Zapata y a afiliarse posteriormente al movimiento revolucionario.¹⁴

Las investigaciones de Sotelo Inclán, con respecto a la tenencia de la tierra en Morelos fueron ampliada por Alicia Hernández Orive en su estudio *Haciendas y pueblos en el estado de Morelos*. La autora demuestra que la lucha por la tierra entre pueblos y haciendas no se circunscribía a la zona de Cuautla sino que existía una situación similar en todo Morelos. Mediante el estudio de innumerables casos muestra como las haciendas en su afán de expansión, a partir del siglo xvii, fueron cercando los pueblo y adueñándose poco a poco de las tierras comunales. El derrumbe demográfico, que afectó principalmente al grupo indígena, propició los arrendamientos y ventas de tierras comunales a españoles situación que causó serios problemas de subsistencia a las comunidades posteriormente, durante el período de recuperación demográfica en el siglo xviii. El estudio contiene valiosos datos acerca de la formación y extensión de muchas haciendas de la zona, así como referencias a los períodos de expansión de la economía azucarera.¹⁵

En *Zapata y la Revolución Mexicana*, John Womack analiza el movimiento zapatista dentro del contexto de la Revolución Mexicana. Aunque este libro está enfocado principalmente al análisis de los hechos político, presenta también una serie de dato importantes con respecto a la problemática agrícola morelense.¹⁶ Los artículos de Domingo Diez "El cultivo e industria de la caña de azúcar" y "Observaciones críticas sobre el regadío del estado de

¹⁴ Sotelo Inclán, *op. cit.*

¹⁵ Hernández Orive, *op. cit.*

¹⁶ Womack, *op. cit.*

Morelos", publicados en 1919, a pesar de que se refieren al presente siglo, contienen valiosas observaciones sobre el cultivo y procesamiento de la caña de azúcar y sobre la distribución de las aguas de riego en Morelos.¹⁷

Por último la obra de Fernando Sandoval *La industria del azúcar en la Nueva España* nos da una visión general del desarrollo de esta industria en la zona que estudiamos. Aunque este estudio no profundiza en los aspectos socioeconómicos relacionados con las hacienda azucareras coloniales, sí alude a muchos problemas y proporciona numerosos datos que pueden ser utilizados en estudios posteriores.¹⁸

C. Antecedentes

El desarrollo agrícola de la región de Morelos se remonta a los primeros años después de la conquista. Dicha región formaba parte del Marquesado del Valle y de acuerdo con el estudio de Riley, fue la mejor del Marquesado y llegó a ser la más productiva. Cortés, quien se había adjudicado cinco de las seis encomiendas que fundó en Morelos, empezó hacia 1522 a estimular el desenvolvimiento agrícola de esta zona. El tributo de sus encomiendas le era retribuido en especie que en un principio consistía principalmente en maíz, frijol y algodón, entre otros productos americanos. Riley afirma que muy pronto Cortés introdujo dentro de sus encomiendas plantas de origen europeo tales como trigo, caña de azúcar, vid y probablemente morera, ampliando así la gama de los productos que se cultivaban tradicionalmente en la zona. Entre las variedades europeas la caña de azúcar fue la que tuvo mayor arraigo en Morelos y con el tiempo llegó a ser el principal producto de la región.¹⁹

El conquistador había tenido cierto contacto con la industria del azúcar durante su estancia en las Antillas y fue el primero que la trasplantó al Continente fundando, hacia 1524, el ingenio de Tuxtla en el actual estado de Veracruz.²⁰ Riley afirma que la producción de azúcar se inició en el área de Morelos probablemente en 1528, año en que Cortés partió a España.²¹ La primera Audiencia cedió, durante su ausencia, su encomienda de Cuernavaca a Antonio Serrano

¹⁷ Diez, *El cultivo e industria de la caña de azúcar, op. cit., y Observaciones críticas, op. cit.*

¹⁸ Sandoval, *op. cit.*

¹⁹ Riley, *op. cit.*, p. 62-64.

²⁰ Sandoval, *op. cit.*, p. 24.

²¹ Riley, *op. cit.*, p. 62-64.

de Cordona o Villarroel, enemigo de Corté. Villarroel compró tierras a loo indios de Cuernavaca para fundar el primer ingenio de la región, el que llevó el nombre de Axomulco.

A su regreso de España, Cortés tomó posesión de su señorío e inició un pleito en contra de Serrano por haber establecido el ingenio dentro de sus dominios. Probablemente para contrarrestar la influencia de su poderoso rival, el conquistador plantó alguna extensiones de caña en Morelos, fundando el importante ingenio de Tlaltenango, hacia 1536.

En años posteriores el ingenio de Axomulco fue adquirido por los descendientes de Corté , quienes lo destruyeron hacia 1574, integrando su maquinaria al de Tlaltenango. Pero también Tlaltenango tuvo que desaparecer, porque la región donde estaba ubicado no tenía el clima apropiado para el cultivo de la caña. En 1642 se trasladó la maquinaria, el ganado, los aperos y loo e clavos al nuevo ingenio de Atlacomulco. De aparecieron, así, los dos primeros ingenios de la zona.²²

Sandoval se basa en un documento de 1547 para darnos la siguiente descripción de la hacienda de Tlaltenango:

Tenía en una casa de cal y canto, con altos y bajos, la rueda de agua que movía a las dos prensas. Casa de "purgar", donde se refinaba el azúcar y rodeando estos dos edificios, muchas casas pequeñas de adobe y jacales en donde vivían los oficiales españoles y los esclavos negros e indios. Tenían además carnicería, un batán y un obraje, una fragua para forjar objetos de hierro, lo mismo que gran cantidad de herramientas, siete calderas de cobre para cocer el azúcar, y siete tachas de cobre para labrar el dulce, dos tachas pequeñas, cubo , espumaderos, verdugo que pertenecían a lo ejes del ingenio y ha-chas, palas, barretas, entre otras cosas de hierro.

El obraje con cuatro telares y 21 tornos de hilar lana, tejía jergas y mantas corrientes. Tlaltenango contaba además con su iglesia con ornamentos propios: ganado en gran cantidad para las carretas y para el consumo de sus pobladores. Sembradas desde antes de llegar a Tlaltenango, por el camino de México, ha ta mucho más al sur, por el rumbo de Taxco, había 40 sementeras de caña de azúcar, de distintos tamaños y calidades, desde la sementera que tenía apenas las socas de la caña, hasta la que ya lucía la gramínea de dos años, y lista para cortarse y llevarse a la molienda. Tenía en total 225 e clavos negros e indios. Éstos para la caña, las tachas y las carretas; los negros

²² Sandoval, *op. cit.*, p. 25-29. Ver también Barrett, *op. cit.*

para la casa de ingenio, en donde estaban la rueda y las prensas. Su producción en ese año, existente en la fábrica, dentro de las "formas" o tazas de barro en donde se refinaba el azúcar, era de 25 183 panes de azúcar blanca refinada, panela y "espumas", los cuales pesaban 6 190 arrobas, menos 7 315 panes que estaban todavía en las formas y que no se pudieron pesar por estar en el proceso de refinación; además de tres tinajones con 22 arrobas de conservas de cedrón, naranja y limón y un tanque de 40 arrobas de miel.²³

El ejemplo de Cortés y de Villarroel cundió y muy pronto algunos españoles solicitaron mercedes o arrendaron tierras a los indios para fundar ingenio o trapiches.²⁴ Hacia 1600 funcionaban en la zona de Morelos de 12 a 15 ingenios y trapiches grandes y algunos trapiches pequeño, de menor capacidad productiva. Entre los primeros destacaban en orden de importancia el ingenio de Diego Caballero (hacienda de Santa Inés) en Agüegüepan, Amilpas; el ingenio de Tlaltenango del Marqués del Valle, en Cuernavaca; el trapiche de Lucio López Sambartiego; el trapiche del licenciado Frías Quijada, en las Amilpas; los trapiches del contador de la Real Hacienda, Gordiano Casasano, en Amilpas; los trapiches de los religiosos del convento de Santo Domingo; los trapiches menores de Miguel de Solís, de Andrés Martín de Herrera y el trapiche de los padres de la Compañía de Jesús, todos dentro de la jurisdicción de Cuernavaca.²⁵ Barrett y Schwartz calcularon que los 13 ingenios más importantes tenían en conjunto una capacidad de producción de 240 toneladas métricas, empleando 1,300 obreros y 300 esclavos.²⁶

El desarrollo de la economía azucarera se había visto favorecido a partir de 1540 por el alza constante del precio del azúcar?²⁷

²³ Sandoval *op. cit.*, p. 33-34.

²⁴ Generalmente se denominaba *ingenios* a las haciendas cuyo equipo de molienda utilizaba el agua como fuerza motriz y *trapiches* a las que utilizaban fuerza animal. Barrett observó que estos términos también se referían a la diferencia en el producto terminado. "Parece ser que las plantaciones que producían azúcar blanca, más cara, se llamaban ingenios, y en general utilizaban además el agua como fuerza motriz, mientras que las que producían el piloncillo, más barato, utilizaban la fuerza animal y se llamaban trapiches". *op. cit.*, p. 123. Ver también Chevalier, *La formación*, *op. cit.*, p. 107.

²⁵ Hernández Orive, *op. cit.*, p. 95. Ver también a Chevalier, *La formación*, *op. cit.*, p. 109.

²⁶ Barrett y Schwartz, *op. cit.*, p. 552-553.

²⁷ Hernández Orive, *op. cit.*, cita a Pierre Chaunu, p. 122.

D. *Auge de la industria azucarera a principios del siglo xvii*

El florecimiento que experimentó la economía azucarera a finales del siglo XVI empezó a inquietar a las autoridades españolas, preocupadas en parte por la reducción de la producción de alimentos básicos para el sostenimiento de la población e interesadas por otra parte en estimular la industria minera. El azúcar había desplazado en las zonas propicias para su producción al maíz y al trigo; continuamente un mayor número de sementeras se convertían en cañaverales. La industria azucarera requería de un gran número de mano de obra, pero las crisis demográficas habían mermado considerablemente la población indígena, reduciéndose el número de trabajadores disponibles.²⁸ La fabricación de azúcar utilizaba fuerza de trabajo en detrimento de la producción minera y del cultivo de productos alimenticios básicos. A esto se añadía el hecho de que la Corona trataba de proteger a la industria azucarera de las Antillas, que estaba orientada principalmente a la exportación.

La Corona acabó por definir el azúcar como un producto de lujo y decidió frenar su producción en la Nueva España limitando la fundación de ingenios y de trapiches e imponiendo restricciones sobre la utilización de mano de obra indígena, así como prohibiendo la exportación de azúcar. En 1599 se expidió una serie de ordenamientos que sujetaban a la industria del azúcar a las siguientes limitaciones:

- 1o. Se prohibió la utilización de indios de repartimiento en las haciendas azucareras.
- 2o. Se prohibió la construcción de nuevos ingenios y trapiches y se ordenó la detención de las obras en construcción, salvo en los casos en que se otorgara una nueva licencia.
- 3o. Se prohibió la plantación de caña sin expresa licencia.²⁹

Mediante estas disposiciones la Corona pretendía controlar la producción del dulce en la Nueva España. Como parte de la política de restricciones se cerraron, por último, a fines del siglo XVI, las fronteras para la exportación del azúcar; se limitó así la producción a las necesidades del mercado interno.³⁰

Sin embargo, a la industria del azúcar le esperaba todavía un intenso período de florecimiento durante las tres primeras décadas

²⁸ Ver Borah, *op. cit.*

²⁹ Sandoval, *op. cit.*, p. 54-60.

³⁰ *Ibid.*, p. 70.

del siglo xvii. El precio del azúcar siguió subiendo hasta 1620³¹ y los azucareros, a quienes según Sandoval "... las trabas oficiales parecían servirles de incentivo ...",³² lograron mediante innumerables trámites burocráticos hacer florecer u industria en un momento en que el azúcar experimentaba una situación de auge mundial. Observamos así que la mayoría de las haciendas azucareras que existieron durante la Época colonial se fundaron entre 1600 y 1630.

Es también durante estos años cuando se expandieron y consolidaron muchas haciendas, como muestran los siguientes ejemplos:

El máximo desarrollo de la hacienda de Temixco se sitúa entre 1607 y 1621. Durante este 14 años llegó a adquirir 240.5 caballerías de tierra (10,341 ha), de las cuales 18 caballerías (774 ha) correspondían a tierra de labor y el resto eran tierras de agostadero.³³ El ingenio de Xochimancas se fundó en 1613 mediante una merced de 3 caballerías (129 ha). Entre 1621 y 1634 la hacienda logró expandir sus tierras a 11 ó 12 caballerías (473 ó 516 ha). Los inicios de Santa Clara de Montefalco se remontan a 1618;³⁵ al Hospital de San Hipólito se le concedió en 1608 una merced de 3 caballerías (129 ha) en la región de Cuautla y Olin-tepec; el ingenio de Calderón se fundó en 1616; Atlihuayan en 1620; San Salvador Miaclán en 1621; etcétera. Como veremos más adelante también la hacienda de San Carlos Borromeo se fundó y consolidó durante esta época.

Se puede apreciar que a pesar de las medidas restrictivas de 1600, la Corona expidió numerosas licencias para la fundación de ingenios y trapiches y para el cultivo de la caña de azúcar. Desafortunadamente no poseemos un cálculo sobre el número de haciendas que se edificaron durante el período que estudiamos; creemos, sin embargo, que de los 30 ingenios que, según Barrett y Schwartz, se fundaron durante el siglo xvii, la mayoría se remonta a las primeras tres décadas.

El período de expansión de la industria azucarera se interrumpió en forma abrupta hacia 1630, no registrándose a partir de esta fecha nuevas adquisiciones de tierras por parte de las haciendas.³¹

³¹ Hernández Orive, *op. cit.*, cita a Pierre Chaunu, p. 122.

³² Sandoval, *op. cit.*, p. 58.

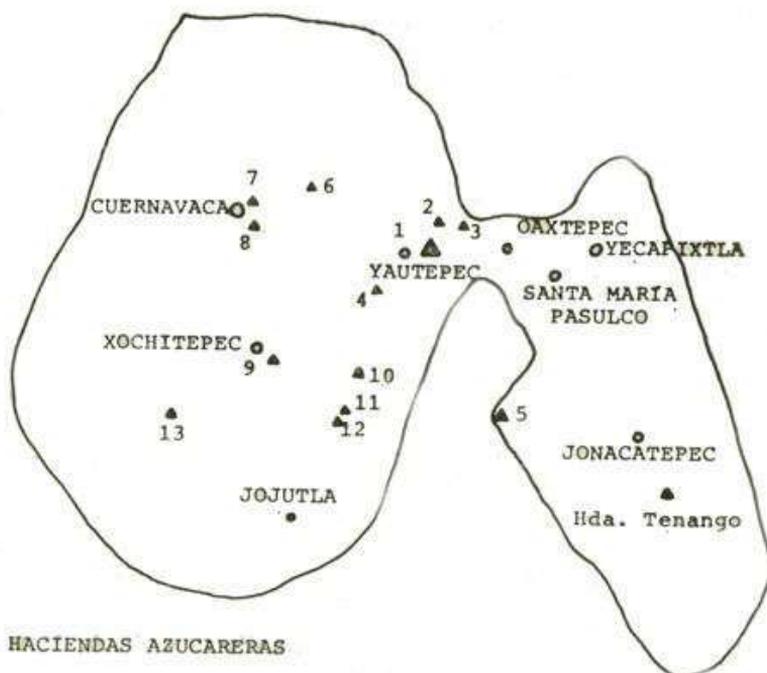
³³ Hernández Orive, *op. cit.*, p. 121. El tamaño de Temixco era singularmente grande, si consideramos que durante el siglo xviii la extensión de la mayoría de las haciendas grandes fluctuaba entre 10 y 20 caballerías.

³⁴ Berthe, *op. cit.*, p. 89-91.

³⁵ Warman, *op. cit.*, p. 38-39.

³⁶ Sandoval, *op. cit.*, 104, 94-99.

³¹ Hernández Orive, *op. cit.*, p. 122.



HACIENDAS AZUCARERAS

1. San Carlos Borromeo
2. Oacalco
3. Pantitlán
4. San Diego Atlihuayan
5. Tenextepango
6. Santa Catarina Zacatepec
7. Tlaltenango
8. Atlacomulco
9. Chiconcuac
10. Xochimancas
11. Barretto
12. Temilpa
13. Cuatetelco

Mapa no. 2

ALCALDIA MAYOR DE CUERNAVACA

Siglo XVIII

E. Estancamiento y crisis de la industria del azúcar entre 1630 y 1730

A partir de 1630 la industria azucarera novohispana sufrió una depresión que duró aproximadamente un siglo y que culminó con un período de crisis durante las tres primeras décadas del siglo XVIII. Esta depresión fue consecuencia de una serie de factores entre los que destacan las restricciones gubernamentales, la baja continua del precio del azúcar a partir de 1630 y la escasez de mano de obra, producida ésta, por una parte, por el censo demográfico que experimentó la Nueva España durante el siglo **xvii** y, por la otra, por el retiro de los indios de repartimiento de las haciendas azucareras.

Otra circunstancia que influyó en la depresión fue el alza de precio de una serie de elementos indispensables para el funcionamiento de los ingenios, como por ejemplo los esclavos, los animales de trabajo, las herramientas y los metales, principalmente el cobre.³⁸

Desafortunadamente, con la excepción de las haciendas jesuitas de Cuauhtepéc y de Chicomocelo, no disponemos de registros sobre la producción de las haciendas morelenses durante el siglo **xvii** y principios del **xviii**. Así, nos tenemos que conformar en gran medida con una serie de testimonios de segundo orden que revelan la situación de crisis.

En el inciso anterior se apuntó que a partir de 1630 no se registraron nuevas adquisiciones de tierras, es decir, que la expansión azucarera se detuvo repentinamente. La industria azucarera entró en un período de receso que se prolongó a lo largo del siglo **xvii**.

Barrett y Schwartz calcularon que hacia 1700 existían aproximadamente 42 ingenios (30 más que en 1600); 6 muy grandes, 13 entre grandes y medianos, 8 entre medianos y pequeños y 15 muy pequeños. Estos ingenios tenían en conjunto una capacidad productiva de 1,000 toneladas métricas y empleaban un total de 3,450 obreros y 2,000 esclavos.³⁹

Con el cambio de siglo la situación de crisis se debe haber agudizado. Sandoval afirma que durante el primer tercio del siglo XVIII los precios del azúcar bajaron tanto que los ingenios dejaron de ser un negocio para convertirse en una carga.⁴⁰ Berthe, a su vez, refiere que la producción de Xochimilco disminuyó sensiblemente entre 1698 y 1707.⁴¹

³⁸ Berthe, *op. cit.*, p. 103.

³⁹ Barrett y Schwartz, *op. cit.*, p. 552-553, 564-565.

Sandoval, *op. cit.*, p. 162-163.

⁴¹ Berthe, *op. cit.*, p. 103.

y Denson Riley pudo comprobar que la haciendas de Cuauhtepc y de Chicomocelo -perteneciente al colegio jesuita de San Pedro y San Pablo de la ciudad de México--- que fueron ha tante lucrativas durante el siglo xvii, experimentaron una drástica baja de producción a principios del siglo xviii.⁴²

"Todos los registros de Cuauhtepc anteriores a 1710 indican que en el trapiche normalmente se procesaban de 8,000 a 10,000 arrobas de azúcar cada año, lo que equivalía a un promedio de ingresos de casi 13,000 pesos. Durante algunos años, por ejemplo entre 1688 y 1691, Cuauhtepc produjo ganancia de alrededor de 17,000 pesos anuales. Pero en el siglo xviii la producción bajó en un 60 % y las ganancias desaparecieron". o existen cifras precisas en relación con los ingresos de estos años, pero se sabe que el padre Donazar -el administrador general- consideraba, para 1730, que el trapiche era una pérdida total.⁴³

Hacia 1732, el Colegio decidió recurrir a una solución extrema: convertir el trapiche de Cuauhtepc en una hacienda productora de trigo. Este cambio significaba una enorme pérdida en equipo y en esclavos, y requería a la vez de una fuerte inversión de capital para la nueva adquisición de semillas e implementos agrícolas. Únicamente una organización tan poderosa y económicamente como la de los jesuitas podía desarrollar semejante proyecto.⁴⁴

Chicomocelo corrió igual suerte que Cuauhtepc convirtiéndose aún antes que esta última, en una hacienda triguera. En 1700 Chicomocelo empezó a registrar pérdidas; durante ese año se invirtieron 15,600 pesos para procesar únicamente 1,649 arrobas de azúcar. La producción y consecuentemente las ganancias habían ido declinando con rapidez a partir de 1683 (año en que se había logrado la mayor producción, obteniendo ganancias por 11,853 pesos); en 1689 sólo se obtuvo un ingreso de 2,848 pesos.⁴⁵

Aparentemente la decisión de transformar los trapiches en haciendas trigueras fue un éxito, porque resultaron mucho más productivas.⁴⁶

⁴² Denson Riley, *Hacendados, op. cit.*, p. 201.

⁴³ *Ibid.*, p. 201.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 200-201.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ *Ibid.*, p. 202. Las dos haciendas azucareras que el Colegio poseía fuera de la zona de Morelos también se vieron afectadas por la crisis azucarera. Santa Lucía Palapa sólo funcionó de 1741 a 1751 como trapiche azucarero, después se dedicó nuevamente a la producción de trigo. *Ibid.* El ingenio de Jalmolonga obtenía hacia 1700 ganancias de 7,639 pesos; en 1721 y 1722 registró pérdidas

También la hacienda de San Carlos fue afectada por la crisis azucarera, como demostraremos más adelante.

F. *Microeconomía de las haciendas de Morelos*⁴¹

En este inciso haremos una breve referencia a los aspectos económicos más importantes de las haciendas azucareras morelenses durante la Época Colonial. Primero aludiremos a los factores tradicionales de la producción y hablaremos del procesamiento de la caña de azúcar; posteriormente nos referiremos a las relaciones entre las haciendas y el mercado, así como a los nexos entre las haciendas y el exterior.

1. *La tierra*

En el Marquesado del Valle se podían distinguir originalmente dos tipos de tierra: la que pertenecía a las comunidades indígenas, que de acuerdo con la ley eran inafectables, y las tierras baldías. En torno a estas últimas se suscitó una larga polémica -que nunca se llegó a resolver plenamente- entre los marqueses del Valle y la Corona, porque ambos pretendían poseer el derecho sobre las mismas. En términos generales, la disputa fue favorable al Marquesado, aun cuando las dos partes, el virrey y los marqueses, llegaron a ceder tierras baldías dentro del Marquesado.⁴⁸

En la zona de Morelos que perteneció al Marquesado del Valle, las haciendas se hacían de tierra a través de diferentes vías; las más importantes fueron las siguientes: mercedes, compra, arrendamiento, censo y ocupación ilegal.

a) *Solicitud de merced*

Se trataba en este caso de la tierra baldía. En la práctica, las mercedes generalmente se solicitaban al Marquesado y durante los períodos que éste estuvo confiscado por la Corona, al virrey. Pero hubo épocas en las cuales ambas instancias otorgaron mercedes en forma

considerables. El Colegio Máximo decidió reducir la producción cerrando el ingenio mayor. *Ibid.*, p. 207-209.

⁴¹ En el inciso E del primer capítulo de este trabajo tratamos los aspectos generales relacionados con este tema, aquí nos concentraremos a abordar los aspectos específicos relacionados con las haciendas de Morelos.

⁴⁸ García Martínez *op. cit.*, p. 95-101.

simultánea!⁹ En rigor, las mercedes que otorgaba el Marquesado no eran tales, porque se trataba de una cesión mediante censo enfiteútico perpetuo que se encubría bajo la apariencia de una merced.⁵⁰ El mayor número de cesiones mediante censo enfiteútico fueron dadas por don Pedro Marqués del Valle entre 1613 y 1623,⁵¹ es decir, precisamente durante la época de expansión de la economía azucarera. Por medio del censo enfiteútico se adquiría únicamente el derecho al uso y disfrute del bien (el dominio útil) y no el dominio directo del mismo, el que se pertenecía al censuario. El censuario tenía que pagar anualmente un canon (el 5 % del valor estipulado en el momento de hacer la transacción). Este tipo de censos se debían pagar en forma indefinida porque eran perpetuos, o sea que no podían ser redimidos. Generalmente, el monto del canon no era muy alto, pero la suspensión del pago del mismo después de dos o tres años, implicaba la pérdida de la propiedad. La mayoría de las haciendas coloniales de Morelos tuvieron su origen en estas "mercedes" de tierra otorgadas por el Marquesado. Los predios que se cedían eran pequeños, fluctuando por lo general entre 2 y 4 caballerías de tierra, cuando se trataba de tierras de labor. Posteriormente las haciendas extendieron sus tierras mediante las vías de adquisición que a continuación estudiaremos.

Cuando las mercedes fueron otorgadas por el virrey e tuvieron sujetas a ser confirmadas por los marqueses, quienes exigían un pago por concepto de composición (regularización).⁵²

b) Compra

Desde las primeras épocas de la Colonia existió la posibilidad de adquirir tierras mediante su compra. Aunque legalmente las tierras comunales eran inafectables, en la práctica sí llegaron a venderse. En Morelos, las mejores tierras estaban en manos de los indígenas y a ellos les compraron sus predios algunos hacendados. Normalmente se trataba de terreno comunales y sólo excepcionalmente de propiedades privadas. García Martínez afirma que el precio de estas tierras era muy bajo.⁵³

⁹ García Martínez califica este fenómeno como "dualidad señorial", *ibid.*, p. 100.

⁵⁰ Ver capítulo IV, inciso A de este trabajo.

^u García Martínez, *op. cit.*, p. 97.

⁵² *Ibid.*, p. 97.

⁵³ *Ibid.*, p. 96.

La compra de tierra a españoles fue una práctica común que se intensificó a medida que este grupo fue adquiriendo propiedades en la zona. La inestabilidad de las haciendas tuvo como consecuencia que éstas cambiasen de manos frecuentemente.

e) Arrendamiento

En Morelos, durante los siglos xvi y xvii, fue común el arrendamiento de tierras pertenecientes a los indígenas. También en este caso se trataba de tierras comunales y sólo excepcionalmente de propiedades privadas. En muchos casos, el arrendamiento fue la vía que permitió a los españoles hacer uso de las tierras fértiles que estaban en poder de los indios. Inclusive los marqueses del Valle arrendaron tierras dentro del Marquesado para fundar los ingenios de Tlaltenango y de Atlacomulco. Barrett calcula que aproximadamente el 80 % de las tierras de Tlaltenango que se utilizaban para la plantación de la caña, eran arrendadas.⁵⁴

El arrendamiento de tierras se intensificó a raíz del descenso demográfico que experimentó la Nueva España durante el siglo xvii y que afectó principalmente al grupo indígena.⁵⁵ Con el tiempo, algunas haciendas se adueñaron de las tierras arrendadas, lo que ocasionó numerosos conflictos con los pueblos.⁵⁶

El arrendamiento de tierras y propiedades pertenecientes a españoles fue también una práctica muy socorrida.⁵⁷ Muchos dueños de propiedades rurales preferían arrendar éstas que explotarla personalmente, o arrendaban aquellas tierras que no eran trabajadas directamente por las haciendas.

d) Censo

Se podían obtener mediante censo (enfitéutico o reservativo) las tierras pertenecientes a la Corona (que no se cedían mediante una merced), las del Marquesado, algunas tierras de las comunidades indígenas y las tierras y propiedades pertenecientes a la Iglesia. Los censos podían ser perpetuos o redimibles e implicaban un gravamen sobre la propiedad que obligaba al pago de un canon o pensión anual. Los bienes obtenidos mediante censo se podían vender con ciertas limitaciones, arrendar o traspasar, así como gravar mediante

⁵⁴ Barrett, *op. cit.*, p. 68.

⁵⁵ Hernández Orive, *op. cit.*, p. 139.

⁵⁶ Ver *ibid.*

⁵⁷ Sandoval, *op. cit.*, p. 111.

nuevos censos. Este tipo de transacciones fue muy frecuente. En los capítulos cuarto y quinto analizaremos con detenimiento esta forma de traspaso de la propiedad.

e) La ocupación ilegal

Este fenómeno no fue tan común en Morelos como en las zonas en donde no había asentamientos humanos y donde existían enormes áreas de tierras baldías. La ocupación ilegal fue favorecida por la disminución de la población indígena, que tuvo como consecuencia el abandono de muchas tierras; posteriormente se originaron graves conflictos entre las comunidades y las haciendas respecto a la posesión de la tierra.⁵⁸ La Corona dio facilidades para regularizar las propiedades adquiridas ilegalmente por medio de las composiciones de tierras, a la que nos referiremos posteriormente.⁵⁹

A lo largo del siglo XVII la mayor parte de las haciendas azucareras importantes tenían una extensión que fluctuaba entre 10 y 20 caballerías de tierra (430 a 860 ha),⁶⁰ extensión considerable cuando se trataba de terrenos propicios para el cultivo de la caña de azúcar. Durante el siglo XVIII se incrementó la expansión de las haciendas de la zona, fenómeno que culminó durante el Porfiriato.⁶¹

Junto con la adquisición de tierra, las haciendas tuvieron la preocupación de adquirir agua, la que resultaba indispensable para el cultivo de la caña que requiere de irrigación. El agua se utilizaba además en muchas haciendas como fuerza motriz para accionar el molino. Generalmente, el agua se obtenía junto con la tierra, pero cuando no era éste el caso o cuando se requería de una cantidad mayor, se podía obtener el derecho para su uso, solicitando una merced (bajo las mismas condiciones que las mercedes de tierras), comprando o arrendando el derecho a las comunidades o a otra hacienda.

⁵⁸ Ver Hernández Orive, *op. cit.*

⁵⁹ Como ejemplo de formación de una hacienda citaremos algunos datos sobre Xochimancas: en 1613 el Marqués de Guadalucazar da una merced de 3 caballerías, en 1614 se obtiene una licencia para plantar caña y construir un ingenio, también se obtiene el derecho de usar agua del río de Yautepec; en 1615 las tierras se gravan a favor del Marquesado del Valle mediante un censo perpetuo; en 1621 Pedro Cortés cede 4 caballerías mediante censo perpetuo (con canon de 20 pesos anuales); en 1621 se compran 2 63 caballerías a los indios de Ticumán; en 1634 se compran a Juan de Falces 2 caballerías por 1,200 pesos. Las tierras sumaban un total de 11 a 12 caballerías. A partir de 1634 no se registran nuevas adquisiciones de tierras. Berthe, *op. cit.*, p. 89-91.

⁶⁰ Hernández Orive, *op. cit.*, p. 97.

⁶¹ Ver Warman, *op. cit.*, p. 53.

Muchas de las haciendas construyeron obras monumentales para conducir el agua a sus tierras. Barrett estima que durante el siglo xviii el valor de los acueductos de Atacomulco llegó a constituir aproximadamente un tercio del valor total de la plantación!²

2. El trabajo

Las haciendas azucareras se diferenciaban principalmente de las demás haciendas por su mayor utilización de mano de obra esclava y por una mayor especialización de sus trabajadores. Existían dos tipos de trabajo fundamentales: el administrativo y el productivo, dividiéndose este último en las labores del campo y el procesamiento de la caña de azúcar. Existen dos estudios --el de Barrett y el de Berthe-- que nos ilustran sobre las relaciones de trabajo en las haciendas de Morelos.⁶³

El trabajo administrativo y directivo era realizado principalmente por españoles, quienes ocupaban los puestos de mayordomo o administrador, mandador, labrador (encargado de preparar la tierra para la siembra), cañaverero (encargado de cuidar la caña) y maestro de azúcar (encargado de supervisar el procesamiento de la caña). Estas ocupaciones --con excepción de la de mayordomo o administrador-- también fueron realizadas por individuos pertenecientes a las castas y en ocasiones por negros, como en el caso del maestro de azúcar.⁶⁴ El empleo de este grupo de trabajadores se formalizaba mediante un contrato; salvo en el caso de que se tratara de esclavos negros, el trabajo era remunerado por medio de un salario, que se cubría en dinero y en especie.⁶⁵ El mayordomo o administrador ocupaba el puesto más importante y recibía el salario más elevado. El maestro de azúcar ocupaba el segundo puesto en importancia ya que de él dependía en gran medida el éxito de la fabricación del azúcar.⁶⁶ Su salario era casi tan elevado como el del mayordomo.

El trabajo productivo era desempeñado por indígenas y esclavos negro y a medida que los grupos originales se fueron mezclando, por mestiza; y mulatos.

⁶² Barrett, *op. cit.*, p. 96.

⁶³ *Ibid.*, y Berthe, *op. cit.*

⁶⁴ Barret, *op. cit.*, p. 178.

⁶⁵ En Xochimancas se daba a los trabajadores maíz, carne de borrego, azúcar y chocolate. Berthe, *op. cit.*, p. 97.

⁶⁶ Barrett, *op. cit.*, p. 180.

Las diferentes ocupaciones se relacionaban con las siguientes tareas: arado, siembra, irrigación, corte, molienda, hervido, purga y transporte.⁶⁷ Las primeras cuatro fueron desempeñadas fundamentalmente por indígenas: durante la segunda mitad del siglo XVI por indios de repartimiento y a partir de 1599 por indios libres asalariados. Aunque en proporción mucho menor intervinieron también en las labores del campo los esclavos africanos y en medida creciente, los mestizos y mulatos.

Existían diferentes categorías de trabajadores indígenas: esclavos, indios de repartimiento y trabajadores libres asalariados.

Durante la primera mitad del siglo XVI, los esclavos indígenas constituyeron una parte importante de la mano de obra. Por ejemplo en Tlaltenango, en 1549, su número era casi el doble del de los esclavos negros.⁶⁸ Pero a raíz de la prohibición de esclavizar a los indios, su importancia fue decreciendo a partir de 1542, para desaparecer casi por completo durante el siglo XVII.

Los indios de repartimiento, junto con los esclavos, formaron el núcleo de trabajadores más importantes durante la segunda mitad del siglo XVI. Los indios de repartimiento acudían semanalmente en grupos desde sus pueblos (cada pueblo suministraba el 40% de sus hombres) para cumplir con la obligación de las comunidades de suministrar trabajo forzoso. Este tipo de trabajo era remunerado. A partir de 1599 fue prohibida su utilización en las haciendas azucareras.⁶⁹

Los indios libres asalariados constituyeron la fuerza de trabajo más importante desde mediados del siglo XVII. Este grupo, a su vez, se dividía en trabajador residente (que vivían en la hacienda), llamados también peones o sirvientes, y en trabajadores eventuales o jornaleros. Los trabajadores residentes vivían dentro de los límites de la hacienda en las inmediaciones del casco. Su relación de trabajo se regularizaba mediante un contrato y gozaban de diversas prestaciones como casa y solar. Recibían como salario una ración de maíz u otros productos en especie y un sueldo, que en la práctica no se daba como tal, sino que se ajustaba a una operación contable: la hacienda abonaba a favor del trabajador el sueldo que había devengado y éste, a su vez, obtenía a crédito los artículos necesarios para

⁶⁷ *Ibid.*, p. 170.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 197.

⁶⁹ Ver el inciso D de este capítulo.

u subsistencia en la tienda de raya de la hacienda. El trabajador también podía solicitar préstamos en efectivo. Cada año se ajustaban la cuentas y se determinaba si la hacienda le debía dinero al peón o si éste le debía a la hacienda.

El grupo de trabajadores residentes constituía la fuerza de trabajo permanente que de acuerdo con las necesidades era complementada con trabajador eventuales. E to últimos se contrataban en los pueblo a través de lo gobernadores o caciques, por determinado número de días o semanas. Por lo general, únicamente recibían un sueldo --que en este caso sí se pagaba de inmediato- y no tenían de-recho a las demás prestaciones. El suministro de trabajadores even-tuales era muy irregular y por eso se empleaba este tipo de mano de obra en la tareas que no requerían especialización.⁷⁰

Las actividades relacionadas con el procesamiento de la caña fueron ejecutadas principalmente por esclavos negros durante la segunda mitad del siglo **xvi** y la primera del **xvii** porque estaba prohibido emplear indios en los ingenios. A partir de la segunda mitad del siglo **xvii** los clavos negro fueron disminuyendo y fueron sustituidos paulatinamente por trabajadores asalariados provenientes de las castas.⁷¹ Después de 1779 la contribución de esclavos africanos siempre fue inferior al 5 %.¹²

La molienda y el hervido eran trabajos muy rudos que implicaban un riesgo personal y cuya ejecución requería una preparación especial; esto se compensaba con una alta remuneración cuando se trataba de trabajador libre, principalmente en los puesto directivos.

Aparte de los trabajadores directamente relacionados con el cultivo y procesamiento de la caña, en las haciendas azucareras se ocupaba a un grupo de trabajadores especializado, que se dedicaba a la rea-lización de tareas pecífica como por ejemplo los carpinteros, los herreros, los arri ro , los carreteros, lo bo ros y los alfareras. E to trabajos eran ej cutado por individuos que provenían de los dife-rentes grupos raciale : e pañoles, e lavos negros, indios residentes, mulatos, m tizo, etcétera. Según la demanda de trabajo residían enlas haciendas o e contrataban para realizar trabajos específicos.⁷³

⁷⁰ Para la mano de obra indígena ver Barrett, *op. cit.*, p. 196-212.

⁷¹ *Ibid.*, p. 184-186.

⁷² Barrett y Schwartz, *op. cit.*, p. 551.

⁷³ Barrett, *op. cit.*, p. 177-179.

Para el transporte del azúcar al mercado se alquilaban recuas de mulas.⁷⁴

3. *El cultivo y procesamiento de la caña de azúcar.*

En su obra sobre la hacienda de los Marqueses del Valle, Barrett incluye el primero y hasta la fecha único análisis sobre la técnicas que se emplearon durante la Época Colonial en el cultivo y la fabricación del azúcar. La falta de fuentes directas lo indujo a consulta manuales ingleses y franceses de la época. En la descripción que el humanista Rafael Landívar hace obre el azúcar en el siglo xviii, nosotros hemos encontrado una fiel y minuciosa reproducción del proceso que complementa el estudio de Barrett.⁷⁵

a) El cultivo de la caña

Durante la colonia se utilizó únicamente una variedad de caña: la criolla. Barrett calcula que en promedio este tipo de caña tenía un ciclo de crecimiento de aproximadamente 15 a 16 meses y que dependía de una serie de factores como el clima y la época de la siembra.⁷⁶ El ciclo de crecimiento de la caña no se tiene que sujetar a un calendario natural, se puede plantar y cosechar en cualquier época del año. Los hacendados trataron de ajustar el ciclo de la caña a los cultivos de subsistencia de los indígenas, de cuya mano de obra dependían.⁷⁷ E decir, se cuidaba que la siembra y la cosecha de la caña no coincidieran con la temporada de labores intensas de los cultivos nativos.

A fin de lograr un buen rendimiento se procuraba plantar cada día el mismo número o un poco más, de las cañas que se cosechaban, para mantener siempre un número fijo de cañaverales.⁷⁸ Por otra parte, la cantidad de caña que se cortaba, estaba en relación con la que se podía procesar diariamente en el ingenio.⁷⁹

Era muy importante vigilar estrictamente el proceso del cultivo de la caña. Para el arado de la tierra se utilizaba el arado del tipo

⁷⁴ *Ibid.*, p. 158.

⁷⁵ Landívar, *op. cit.*

⁷⁶ Barrett, *op. cit.*, p. 108.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 103.

⁷⁸ Landívar, *op. cit.*, p. 114; Berthe, *op. cit.*, p. 115.

⁷⁹ En Atlacomulco se cortaba diariamente una tarea (0.4 ha). Barrett, *op. cit.*, p. 124.

llamado riollo, que era tirado por bueyes y por mulas. Cuando faltaba el arado se preparaba la tierra con la coa indígena. La tierra se tenía que arar cuatro veces con el fin de destruir la caña vieja, aflojar el terreno y marcar los surcos de irrigación.⁸⁰

La caña se reproducía por medio de los retoños de la planta denominada socas, o por las reocas, los retoños de las socas. Una vez abiertos los surcos se colocaban de tres a cinco trozos de soca o trozos de reoca, según el caso, en cada abertura. Después de terminar la siembra se cubrían los surcos con tierra.⁸¹

El crecimiento de la planta iba acompañado por las labores de riego, escarda y beneficios. Estos últimos consistían en desyerbar la caña y en mover la tierra de tal forma que finalmente quedara una cresta donde había estado un surco.⁸² Para la escarda se utilizaban la coa, el arado y, según Landívar, la hoz.⁸³

La edad en la que la caña se consideraba madura varió durante la Época Colonial llegándose a moler, según Barrett, caña de entre 13 a 28 meses;⁸⁴ Landívar afirma que la caña se cortaba a los 18 meses⁸⁵ con auxilio del machete o de la hoz. Los campos se dejaban dos años en barbecho para que se reppusieran las cualidades de la tierra.⁸⁶

b) Fabricación del azúcar

Se hacían dos tipos de azúcar: blanca, refinada, que se elaboraba en forma de pan de azúcar, y prieta, no refinada, que se procesaba en forma de moscabado o piloncillo. La mayor parte de los trapiches sólo producían azúcar no refinada.

El proceso de la fabricación del azúcar se realizaba en las siguientes etapas: molienda, hervido, purga y secado. Los grandes ingenios, trapiches contaban con una serie de edificaciones donde se llevaban a cabo cada uno de estos procesos.

Primero se tenía que exprimir el jugo de la caña. Esto se hacía por medio de una gran máquina compuesta por tres rodillos (de madera de tepeguaje y forrados con metal) colocados verticalmente. El rodillo central giraba mediante el impulso de una rueda movida

⁸⁰ *Ibid.*, p. 99, 101.

⁸¹ Landívar, *op. cit.*, p. 110.

Barrett describe detalladamente el sistema árabe de irrigación, que se utilizaba en Morelos. *op. cit.*, p. 96-99, 103-105.

⁸² Landívar *op. cit.*, p. 113.

M Barrett, *op. cit.*, p. 108.

⁸³ Landívar, *op. cit.*, p. 113.

⁸⁴ Sandoval, *op. cit.*, p. 154.

por agua, o por fuerza animal, y hacía girar a los otros dos por medio de un engranaje. Entre rodillo y rodillo quedaba un espacio corto (que se podía regular) en el cual se metían las cañas para exprimir-las; este proceso se repetía dos veces. El jugo, que en su estado natural se denominaba caldo, caía en una tinaja que se encontraba en la parte inferior de la máquina y de allí corría por canales hacia la casa de calderas.⁸⁷ El bagazo se volvía a exprimir en una prensa y se utilizaba como combustible.⁸⁸

El segundo paso consistía en el hervido del jugo de la caña o caldo, - que tenía la doble finalidad de reducir la cantidad de líquido y de limpiarlo de impurezas. Este proceso se realizaba en la casa de calderas, un recinto alargado de cuyo techo colgaban en hilera, de tres a seis calderas de cobre.⁸⁹ El líquido se pasaba de una caldera a la otra sucesivamente, empezando por la más grande y terminando por la menor. El primer paso era la clarificación, la que se lograba retirando las espumas y las impurezas mediante una espumadera; para que las impurezas subieran a la superficie se le agregaban lejías.⁹⁰ Cuando el caldo llegaba a cierto grado de concentración recibía el nombre de melado. En el último recipiente la temperatura llegaba al grado más alto y era entonces cuando se decidía en qué momento se tenía que enfriar el melado para que se cristalizara el azúcar; este punto se determinaba en forma intuitiva.⁹¹ El jarabe se vaciaba en un recipiente frío de cobre que tenía una amplia superficie de enfriamiento.⁹²

Una vez enfriada la masa se convertía en moldes de barro que tenían que ser remojados y curados antes de usarse.⁹³ La masa se dejaba reposar en los moldes y después éstos se transportaban a la casa de purgar, donde se colocaban entre vigas rajadas de tal forma que la cúspide perforada mirara hacia el suelo y la base hacia arriba; de este modo se escurría la miel, que se utilizaba para otros fines, y el azúcar compacta se iba asentando dentro de las formas. Para que el azúcar se blanqueara se embarraba el cono de azúcar con greda, la que penetraba dentro del pan de azúcar y lo limpiaba

⁸⁷ Landívar, *op. cit.*, p. 115-116; y Barrett, *op. cit.*, p. 121-124.

⁸⁸ Barrett, *op. cit.*, p. 125.

⁸⁹ No hay uniformidad de criterio respecto al número de calderas por las cuales tenía que pasar el jugo de caña. Aparentemente, varió su número en diferentes lugares de acuerdo con el tamaño del ingenio o trapiche. Landívar se refiere a tres, *op. cit.*, p. 117-118; ver también Barrett, *op. cit.*, p. 127-129.

⁹⁰ Barrett, *op. cit.*, p. 129.

⁹¹ *Ibid.*, p. 131.

⁹² *Ibid.*, p. 131-132; Landívar, *op. cit.*, p. 118.

⁹³ Barrett, *op. cit.*, p. 132.

de impurezas. Landívar afirma que después de veinte días, el azúcar quedaba blanqueada.⁹⁴ Por último, se sacaban los panes de azúcar a secar en asoleaderos dispuestos para este fin.⁹⁵ Todo este proceso se realizaba bajo la vigilancia del maestro de azúcar.

4. *El capital*

Ya mencionamos anteriormente que las demandas de capital de las haciendas azucareras eran muy grandes. Aun cuando la tierra se podía obtener mediante una merced, por medio de un censo o arrendándolas las instalaciones y la maquinaria requerían de una inversión considerable. La compra de ganado y de esclavos así como la construcción de obras hidráulicas también representaban gastos elevados. El inventario de la hacienda de San Carlos, efectuado en 1736, nos proporciona una idea del valor de este tipo de haciendas azucareras (ver apéndice 3).

Para poder financiar sus empresas los hacendados tenían que recurrir al crédito. Éste se obtenía principalmente de las instituciones religiosas y en segundo término de particulares, especialmente de los comerciantes.

Existieron diferentes mecanismos para obtener crédito entre los que destacan los censos consignativos que analizaremos más adelante. Muchas haciendas no estaban en condiciones de pagar los créditos y menos aún de solventar las deudas, lo que provocaba el endeudamiento de las propiedades.

5. *Endeudamiento*

La creencia tradicional de que las haciendas eran empresas estables que se mantenían durante generaciones en manos de una misma familia ha ido rebatida por algunos estudios como el de Taylor sobre Oaxaca y los de Brading sobre El Bajío. En estas regiones, la inestabilidad se manifestaba en el hecho de que no había continuidad en la transmisión de la propiedad de las haciendas, las que llegaban a ser embargada y rematada con frecuencia.⁹⁶

Las haciendas de Morelos se encontraban, aparentemente, en una situación similar con excepción de la hacienda de los Marqueses del

⁹⁴ Landívar, *op. cit.*, p. 119.

⁹⁵ Barret, *op. cit.*, p. 135.

⁹⁶ Taylor, "Haciendas coloniales", *op. cit.*, p. 88-90; Brading, "La producción", *op. cit.*; *Mineros, op. cit.*, y *Haciendas, op. cit.*

Valle que se mantuvo en manos de los descendientes de Cortés hasta el siglo XIX y que nunca estuvo gravada por censos, debido a que su financiamiento provenía de los múltiples ingresos del Marquesado.⁹⁷ Lo ingenios que pertenecieron a las órdenes religiosas, aunque estuvieron endeudados, no experimentaron cambio de propietario porque las comunidades religiosas disponían de diversos fondos para refaccionar sus propiedades agrícolas.⁹⁸

No hay hasta la fecha un estudio sobre el endeudamiento de las haciendas morelenses y, por lo tanto, citaremos sólo algunos datos para ejemplificar la situación:

La hacienda de San Salvador Miactalán tuvo diez propietarios por ventas directas o remates entre 1621 y 1732.⁹⁹ En 1743 las deudas por concepto de censo de San Diego Atlihuayan sumaban 19,400 pesos -el 50 % del valor total de la hacienda-. Los gravámenes principales eran los siguientes: 8,000 pesos de un censo enfiteúutico a favor del Marquesado del Valle; 7,300 pesos a favor del convento de San Agustín y 3,700 pesos a favor del convento de Santo Domingo.¹⁰⁰

Las haciendas azucareras que pertenecieron a los jesuitas estuvieron muy endeudadas debido a los numerosos préstamos a los que tuvieron que recurrir para adquirir las y acondicionarlas. En 1683 el ingenio de Xochimancas tenía deudas por 141,081 pesos que gravaban la propiedad a consecuencia de diversos censos. El censo más alto era de 22,700 pesos a favor del convento de la Encarnación; no se ha podido verificar si esta deuda se derivó de una donación piadosa efectuada por el antiguo propietario de la finca o si se debía a un préstamo solicitado por los jesuitas al convento de la Encarnación; esto último es más probable porque este convento era de los más ricos de la ciudad de México y es conocido por sus múltiples inversiones. Desafortunadamente no se sabe quiénes eran los otros acreedores. El gravamen total de 141,081 pesos obligaba al pago anual de 7,060 pesos de intereses, cantidad que representaba una tercera parte de los ingresos que se obtenían anualmente de la venta del azúcar.¹⁰¹

⁹⁷ Barrett, *op. cit.* p. 9-10.

⁹⁸ *Ibid.*, p. 14.

⁹⁹ Sandoval, *op. cit.*, p. 117.

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 119-120.

¹⁰¹ Berthe, *op. cit.*, p. 91-92.

En el capítulo quinto analizaremos el endeudamiento de la hacienda de San Carlos Borromeo que constituye un buen ejemplo de este fenómeno, común en Morelos.

6. *Relación entre la hacienda azucarera y el exterior*

El estudio de Barrett ha demostrado que la característica de aislamiento, autosuficiencia y autonomía no son aplicables a las haciendas azucareras de Morelos. Refiriéndose a la hacienda de los Marque-ses del Valle afirma que

... la auto suficiencia nunca fue alcanzada ni buscada; su **objetivo** era producir azúcar, mieles y ganancias... Tampoco estaba aislada: todos sus inventarios, al igual que lo inventarios de otras plantaciones que he visto, muestran que se hallaban presentes en ella, como asesores, empleados de otras haciendas, especializados en todas las ramas de la producción.¹⁰²

Durante los siglos XVI y XVII, cuando los ingenios normalmente contaban con una extensión de tierra que fluctuaba entre 10 y 20 caballerías (430 y 860 ha),¹⁰³ se procuraba plantar la mayor parte con caña si el clima y las posibilidades de irrigación lo permitían, ya que el azúcar llegó a ser el producto más lucrativo de la Nueva España. Además, debido al elevado costo del mantenimiento de las instalaciones y de la mano de obra calificada, resultaba mucho más rentable producir azúcar para venderla y comprar maíz y otros artículos de subsistencia para los trabajadores y esclavos. En Xochimancas todos los años se compraban 1,200 fanegas de maíz después de la cosecha que se adquirían a poco precio y duraban todo el año. También se compraban de 20 a 25 fanegas de frijol y de haba para la "gente".¹⁰⁴ Cuando la haciendas expandieron sus tierras, a partir del siglo xviii, esta situación cambió porque se fueron adjudicando una gran variedad de tierras, de las cuales únicamente una pequeña parte se destinaba al cultivo de la caña.¹⁰⁵

Todas las haciendas azucareras producían para un mercado; en el caso de Morelos principalmente para el de la ciudad de México.¹⁰⁶

¹⁰² Barrett, *op. cit.*, p. 20.

¹⁰³ Hernández riv, *op. cit.*, p. 97.

¹⁰⁴ Berthe, *op. cit.*, p. 115.

¹⁰⁵ Ver Warman, *op. cit.*, p. 55-58.

¹⁰⁶ Barrett, *op. cit.*, p. 14.



Tampoco disponemos de estudios que no permitan conocer a fondo los mecanismos de comercialización del dulce.

Barrett sostiene que los ingenios azucareros "... fueron lugares de gran importancia local, hacia y por los cuales fluía gente, con sus conocimientos e ideas, bienes, ganado y dinero".¹⁰⁷ Existían intensas relaciones entre las diferentes haciendas: de amistad, familiares, de ayuda, de asistencia técnica, etcétera. Pero también fueron frecuentes las contradicciones entre diversas fincas, derivadas de litigios en torno a una extensión determinada de tierra o de otro tipo de fricciones, motivadas por la superposición de intereses.

Las relaciones entre los hacendados y los pueblos fueron intensas y complejas. Los pueblos proporcionaban a las haciendas mano de obra, pero también les surtían de productos como leña y materiales de construcción. Por otra parte, las haciendas vendían mieles a los pueblos, quienes así se convertían en consumidores de los productos de las haciendas.¹⁰⁸

¹⁰⁷ *Ibid.*, p. 20.

¹⁰⁸ *Ibid.*, p. 17-18.



CAPÍTULO TERCERO

LA HACIENDA DE SAN CARLOS BORROMEIO (1608-1729)

A. La propiedad en sus orígenes

Alejo de la Cruz indio principal de la Villa de Yautepec, había heredado de su padre Francisco de la Cruz 6 caballerías de tierra (258 ha) dentro de la jurisdicción de Yautepec que pertenecía al Marquesado del Valle (lo documento no especifican si las tierras constituían la totalidad del patrimonio familiar o si eran una parte de aquél). Dichas tierras se localizaban en las inmediaciones de la ciudad de Yautepec y comprendían los siguientes lugares: Apacapan, Xantetelco, Hacitepanecamile, San Miguel, Ginemecapan, Istlahuaca y Miliantemi. Tenían una superficie de 800 medidas de largo y 460 medidas de ancho y tenían el derecho a usar 6 surcos de agua del río de Yautepec.¹

El 4 de septiembre de 1608, Alejo de la Cruz otorgó escritura de venta a Catalina Susana, india principal del pueblo de Agüegüepan, por las 6 caballerías de tierra antes mencionadas. La transacción se efectuó por la cantidad de 300 pesos de oro común liquidados en efectivo. La venta fue confirmada por el virrey Luis de Velasco en noviembre del mismo año.² Sólo diez días después Catalina Susana y su esposo vendieron las tierras al presbítero Bartolomé de Cabrera por 310 pesos.³ Es muy probable que Catalina Susana únicamente haya sido una intermediaria entre Alejo de la Cruz y Bartolomé de Cabrera, si consideramos la premura de la venta y el corto margen de ganancia. Los indígenas dueños de tierras privadas podían ena-

¹ *Archivo particular de San Carlos Borromeo y Anexas*, Colección de documentos inéditos, 6 v., t. 1, l. 1, p. 3-8. Este archivo se cita en lo sucesivo con las siglas ASC.

² *Ibid.*

³ *Ibid.*



CUADRO NO. 1

PROPIETARIOS DE SAN CARLOS BORROMEO

<i>Nombre</i>	<i>Años</i>		<i>Forma de adquisición</i>	<i>Información complementaria</i>
Alejo de la Cruz		1608	Sucesión hereditaria	La propiedad consiste en 6 caballerías de tierra. Cruz era un noble indígena que heredó el predio de su padre.
Catalina Susana	1608		Compra	Intermediaria entre Cruz y Cabrera.
Bartolomé de Cabrera Asoca	1608	1614	Compra	Cabrera adquiere la tierra por 310 pesos.
Sebastián Díaz	1614	1616	Traspaso mediante censo enfiteutico	La propiedad se grava mediante un censo de 6,000 pesos (réditos de 300 pesos anuales).
Francisco Hurtado de Mendoza	1616	1617	Compra del dominio útil mediante reconocimiento del censo enfiteutico	Adquiere las tierras para Paniagua Bueno.
Juan Paniagua Bueno	1617	1623	Compra del dominio útil mediante reconocimiento del censo enfiteutico	



Francisco López Bueno	1623	1626	Compra del dominio útil mediante reconocimiento del censo enfiteutico	Funda la hacienda de San Carlos Borromeo. Ampliación de la hacienda a 16 caballerías.
Isabel de Ocampo y Rivera	1626	1636		Viuda Isabel de Ocampo administra la hacienda a la muerte de López Bueno.
Carlos de Zúñiga y Arellano	1636	?		Zúñiga y Arellano administra la hacienda de María y de los hermanos.
María Bueno Rivera	?	1678	Sucesión hereditaria	Se queda a cargo de la hacienda de pué de la muerte de lo hermano y de Zúñiga y Arellano.
Isabel de Zúñiga y Arellano	1678	1681	Sucesión hereditaria	Hereda la hacienda de sus padre María Bueno y Zúñiga y Arellano.
Domingo Rivas	1681	?	Sucesión hereditaria	Hereda la hacienda de su esposa Isabel de Zúñiga.
Josefina Francisca de la Higuera	?	1729	Sucesión hereditaria	Segunda esposa de Rivas, hereda la hacienda a la muerte de este. Pierde sus derechos (el dominio útil) obre la hacienda en 1729.

jenar éstas, pero requerían de un permiso *pedal*.⁴ Catalina Susana estaba casada con el español Bartolomé Alvarez, quien firmó junto con ella la escritura de venta a Cabrera. Al adquirir Catalina Susana las tierras, éstas pasaron a formar parte de los bienes de Alvarez, convirtiéndose en propiedad de españoles. Es posible que esta circuns-tancia haya simplificado los trámites y contribuido a superar posibles obstáculos legales.

Después de haber cumplido con las formalidades y jurado Cata-lina Susana *que* tenía otras tierras que cultivar, se formalizó la tran-sacción el 15 de septiembre de 1608 por 31 O pesos pagado en efectivo por Bartolomé de Cabrera.⁵

A pesar de que la legislación sobre bienes raíces prohibía la ena-je-nación de tierras a favor de iglesias, monasterios o personas ecle-siásticas bajo pena de perderlas, es bien sabido que en la práctica no se respetó esta limitación y que abundaron las grandes extensiones de tierra en manos de órdenes religiosas y las posesiones de tierra a título individual por parte de clérigos, curas y dignatarios eclesiásticos (frecuentemente en los lugares en donde ejercían su ministerio). Para los clérigos seculares la posesión de tierra podían solucionar sus problemas de subsistencia trabajándola por su propia cuenta, arrendándola o traspasándola mediante un censo. Chevalier afirme que:

La explotación de propiedades rurales fue la fuente de ingresos más favorecida por los eclesiásticos, sin duda por ser la más conveniente a su estado y el presbítero labrador es uno de los personajes típicos de la Nueva España.⁷

El presbítero Bartolomé de Cabrera poseyó las tierras durante cinco años y medio, de diciembre de 1608 a mayo de 1614. Aunque de esta época no se conocen detalles, debemos suponer que la propiedad no sufrió transformaciones sustancial porque el contrato de tras-

4 La propiedad indígena fue poco frecuente durante la Época Colonial y se limitaba casi exclusivamente a la nobleza indígena, que había quedado en posesión de algunas de sus tierras después de la conquista. Los indígenas tuvieron el derecho de poseer tierras a título privado, pero como personas "rústicas o miserables" no podían enajenarlas sin permiso de las autoridades. Ver José María Ots Capdequi, *España en América. El régimen de tierras en la Época Colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959, p. 85

5 ASC, *op. cit.*, l. I, p. 5.

6 Real cédula del 27 de octubre de 1535. Posteriormente *si* *g* *u* *e* apareciendo esta cláusula en forma reiterada, en nuevos ordenamiento .

7 Chevalier. *La formación*, *op. cit.*, p. 288-317.

paso a Díaz (1614) no señala que se hayan efectuado mejoras ni alude a la existencia de edificios, ganado o implemento agrícolas.⁸ Si las tierras se explotaron durante esta época debió haber sido en una forma rudimentaria y es muy probable que Cabrera haya arrendado las tierras.

En 1614 Bartolomé de Cabrera decidió traspasar las tierras mediante censo enfiteutico redimible a Sebastián Díaz, un vecino de las Amilpas. En esta transacción imponía un gravamen de 6 000 pesos sobre las tierras, que comprometía a Díaz y a sus sucesores a un pago anual del 5% de canon sobre dicha cantidad (o sea 300 pesos anuales), hasta el momento en que se redimiera el censo.⁹ En el capítulo quinto analizaremos este contrato con detenimiento. A partir de este momento dicho censo inicial va a pesar sobre la hacienda y durante generaciones sus propietarios van a pagar 300 pesos anuales en beneficio de Cabrera y de sus herederos.

Sebastián Díaz poseyó las tierras durante dos años, de marzo de 1614 a marzo de 1616, fecha en que vendió sus derechos a Francisco Hurtado de Mendoza, hacendado de la zona de Tepeapulco, por la cantidad de 900 pesos y con reconocimiento del censo de 6 000 pesos a favor de Cabrera.¹⁰ Hurtado de Mendoza compró las tierras para Juan Paniagua Bueno, como consta en la declaración que hizo a favor de este último el 19 de diciembre de 1717. Bartolomé de Cabrera aprobó la venta y Paniagua, a su vez, reconoció el censo de 6 000 pesos aceptando las condiciones y compromisos derivados del mismo.¹¹

Una vez en posesión de la tierra, quiso Paniagua dedicarse al cultivo de la caña de azúcar a semejanza de la mayoría de los españoles de la zona. En 1619 solicitó una licencia para poder plantar caña de azúcar y para poder fundar un trapiche en las seis caballerías de su pertenencia, argumentando que las tierras no eran adecuadas, por el clima extremoso, para el cultivo del maíz y del trigo y que, sin embargo, eran muy apropiadas para sembrar caña de azúcar.¹² Pero una vez practicadas las diligencias se le negó el per-

⁸ ASC, *op. cit.*, 1 I, p. 123-132.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *Ibid.*, 1 I p. 11. Nótese que las tierras, adquiridas mediante censo se podían vender. Ver capítulo IV, inciso a, I.

¹¹ *Ibid.*, 1 I p. 133-135.

¹² *Archivo General de la Nación*, Mercedes, t. 35, fol. I, acuerdo del 17 de mayo de 1619.

miso solicitado.¹³ El documento no especifica la razón de la negativa, pero probablemente se debía a las medidas restrictivas que la Corona había implantado en relación con la industria del azúcar.¹⁴

Paniagua decidió en 1623, traspasar las tierras a su hermano Francisco López Bueno y es en este momento cuando se inicia la historia propiamente dicha de la hacienda de San Carlos Borromeo.

B. *Formación de la hacienda de San Carlos Borromeo (1623-1644)*

1. *Francisco López Bueno crea un patrimonio familiar*

Francisco López Bueno fue un funcionario español originario de Extremadura. Ocupó el puesto de alcalde mayor de la Villa de Cuernavaca y en 1623, retirado de sus funciones, decidió adquirir las tierras que pertenecían a su hermano Juan Paniagua Bueno ". . . por la comodidad y temple de la tierra se ha quedado a vivir allí con su casa y familia y para el sustento de ella quería comprar alguna heredad y tierra . . . ".¹⁵ Es en dichas tierras donde va a fundar la hacienda azucarera de San Carlos Borromeo.¹⁶

López Bueno formaba parte de la alta burocracia adinerada que disponía de buenas relaciones. En 1600 había contraído matrimonio con una acaudalada española, Isabel de Ocampo y Rivera, quien aportó al matrimonio una dote de 14 545 p o 4 tomínes.¹⁷ Aunque Isabel de Ocampo afirma en su testamento que su esposo carecía de fortuna en 1600, cuando contrajeron matrimonio,¹⁸ debemos suponer que hacia 1623 en el momento en el que obtuvo las tierras de su hermano y desarrolló la hacienda, debe haber dispuesto de dinero acumulado durante sus años de funcionario público.

De acuerdo con las disposiciones legales de la época, López Bueno no tenía derecho, por su calidad de funcionario de adquirir tierras dentro del distrito de Cuernavaca. Para evitar abusos, a los funcionarios públicos les estaba vedada la adquisición de tierras dentro de sus distritos, durante el tiempo que estuviesen ejerciendo sus funcio-

¹³ *Ibid.*, M rceded, t. 35, fol. 10. Escrito del marqués de Guadalupe, expedido el 22 de agosto de 1619.

¹⁴ Ver cap. II, inciso D.

¹⁵ ASC, *op. cit.*, I, I, p. 13.

¹⁶ Elegimos el término de *hacienda* (y no el de *plantación*) para designar a San Carlos con base en la tipificación de Wolf y Mintz, *op. cit.*

¹⁷ ASC, *op. cit.*, I, I, p. 52.

¹⁸ *Ibid.*, I, I, p. 53.

nes y hasta seis años después de haber dejado el cargo.¹⁹ Sin embargo, López Bueno logró obtener un permiso especial del Marqués de Guadalcazar que le autorizó la compra de tierra dentro de su distrito al poco tiempo de haber dejado el puesto de alcalde mayor.²⁰ El permiso fue expedido el 25 de mayo de 1619, mes en el que su hermano Paniagua estaba tramitando la licencia para plantar caña y fundar un trapiche. No sabemos si desde este momento (mayo de 1619) existía el proyecto de ceder las tierras a López Bueno, o si la negativa de las autoridades (en agosto de 1619) motivó el traspaso.

El 2 de enero de 1623 se formalizó el acto entre los hermanos, reconociendo López Bueno el censo original de 6 000 pesos a favor de Cabrera y obligándose a cubrir los réditos vencidos (no se señala el monto), así como aceptando las condiciones de traspaso mediante censo estipuladas en el contrato de 1614, celebrado entre Cabrera y Díaz.²¹ No se especifica si López Bueno además del reconocimiento de las deudas pagó una cantidad adicional a su hermano.

Los tres años siguientes fueron decisivos para el desarrollo de la propiedad. López Bueno fundó la hacienda de San Carlos Borromeo en las seis caballerías compradas a su hermano,²² construyó edificios que habitaba con su familia, compró ganado y esclavos y trabajó la tierra plantando caña dulce y posiblemente maíz o trigo. Desafortunadamente no disponemos de un inventario de esta época de la hacienda y nos tenemos que conformar con una descripción poco precisa, contenida en el testamento de López Bueno:

... hacienda de labor, caña y aperos de ganado, que tienen en la Villa de Yauatepec, junto a Izamatitlán, que es en la parte donde otorgo este testamento, y los esclavos que hay en dicha hacienda casa, mulas y buyes, potros y tierras y bienes, muebles de menaje de la dicha casa ...²³

No se menciona la existencia del trapiche, aunque lo más probable es que ya estuviera funcionando en esa época. Pero también existe la posibilidad de que su construcción sea posterior a la muerte de López Bueno, porque Doña Isabel refiere que su marido entregó

¹⁹ *Ibid.*, t. I, p. 15-16. La ordenanza fue expedida por el virrey Montecinos en 1604.

²⁰ *Ibid.*, t. I, p. 13-14.

²¹ *Ibid.*, t. I, p. 136. Para el contrato de 1614, ver cap. v de este trabajo.

²² El nombre de San Carlos Borromeo aparece por primera vez en 1636, en el testamento de Isabel de Ocampo Rivera, *Ibid.* t. I, p. 54.

²³ *Ibid.*, t. I, p. 69.

una partida de caña para que se moliera en el ingenio de Andrés Arias Tenorio.²⁴ Es probable que una parte o toda la caña de la hacienda se procesara de esa manera.

López Bueno amplió las tierras de la hacienda entre 1623 y 1626, adquiriendo 10 caballerías (430 ha). La propiedad aumentó así a 16 caballerías (688 ha), que era un tamaño considerable para la zona, donde la extensión de las haciendas grandes fluctuaba entre 10 y 20 caballerías (430 a 860 ha).²⁵ La forma mediante la cual adquirió la tierra es oscura porque no existe ningún título de propiedad y no se encuentra ninguna aclaración al respecto en los documentos. La falta de títulos para estas tierras se hizo patente en 1675 cuando, durante la repartición de las aguas del río de Yautepec, sólo se tomaron en cuenta 6 caballerías para San Carlos puesto que no se pudieron exhibir documentos para el resto de las tierras. Aún en épocas posteriores no se pudo comprobar la existencia de dichos títulos, circunstancia que nos hace llegar a la conclusión de que se trató de una apropiación ilegal, fenómeno común en la época.²⁶ Más adelante veremos que la familia Bueno tuvo que "componer" sus tierras para adquirir un derecho legal sobre ellas.

En mayo de 1626 murió López Bueno. Heredó la parte que le correspondía del patrimonio familiar a sus cinco hijos: María, Ana,

Nicolás, Carlos y Juan (que estaba por nacer), nombrando a su esposa Isabel de Ocampo como albacea, tenedora de los bienes y tutora de lo hijo.²⁷ Junto con la hacienda, López Bueno poseía bienes en la ciudad de México, aunque no se especifica la naturaleza de los mismos en el testamento. La existencia de estos bienes no se vuelve a mencionar en documentos posteriores; aparentemente se perdieron para el patrimonio familiar. La posición encumbrada del

²⁴ *Ibid.*, l. 1, p. 55. Era común que los ingenios procesaran caña ajena, cuando su capacidad de producción se los permitía.

²⁵ Ver Hernández Orive, *op. cit.* p. 97.

²⁶ Hernández Orive sostiene que la ocupación y las expropiaciones ilegales de tierra en Morelos tuvieron como consecuencia que la mayoría de las haciendas poseyeran tierras en litigio con algún pueblo o con otra hacienda. *Ibid.*, p. 131.

²⁷ En la nueva España tuvieron vigencia las leyes castellanas sobre herencia, que estipulaban que el capital adquirido durante el matrimonio pertenecía por partes iguales a los cónyuges en tal forma que cuando moría uno de los dos el que sobrevivía tenía derecho a la mitad de los bienes, la otra mitad - que correspondía a los bienes del difunto - se dividía entre los hijos en partes iguales tanto hombres como mujeres. Ver José María Ots apdequí, *Manual de historia del derecho español en las Indias y del derecho propiamente indiano*, Buenos Aires, Editorial Losada, 1945, p. 121-122.

ex funcionario permitió celebrar un suntuoso entierro en la capilla principal de la catedral de México, a la derecha del altar mayor.²⁸

e pué de la muerte de López Bueno la hacienda se conservó en manos de la familia que residía en ella. Como los hijos todavía eran menores de edad, la viuda se hizo cargo de la administración de la finca hasta su muerte en 1636. Desafortunadamente no tenemos información sobre el desarrollo de la hacienda durante estos años; es probable que se hayan arrendado algunas tierras.

Hacia 1629 Maria, la hija mayor, casada con Carlos de Zúñiga Arellano recibió una dote matrimonial consistente en bienes, esclavos y joyas por un valor que desconocemos. También recibió -no se especifica si como parte de la dote- dos caballerías de tierra de la hacienda como ayuda para el sustento de su familia. En un principio Zúñiga y Arellano las benefició construyendo algunos jacales y cercas, pero más adelante las arrendó a diferentes personas.²⁹ Estas dos caballerías se perdieron posteriormente para el patrimonio familiar. En 1646, cuando por la muerte de los hermanos quedó María Bueno como dueña de la hacienda, ésta sólo estaba constituida de 14 caballerías.

Los testamentos de algunos de los miembros de la familia López Bueno son documentos importantes que proporcionan información sobre esta época temprana de la hacienda. Isabel de Ocampo elaboró el suyo en julio de 1636. En dicho documento refiere que en 1626, cuando murió López Bueno, poseían 16 caballerías sobre las cuales habían construido casas de vivienda y jacales. Estos últimos debieron de haber servido como habitaciones para los esclavos y posiblemente para los trabajadores residentes. Doña Isabel afirma que en 1626 poseían 15 esclavos varones y hembras y que en 1636 únicamente quedaban 9, de los cuales 2 pertenecían a sus hijas.³⁰

Isabel de Ocampo nombró como herederos universales a sus cuatro hijos (Juan había muerto) por partes iguales.³¹ Pero en la práctica, la división estricta del patrimonio familiar no fue conveniente y por tal motivo la madre asignó cierta cantidad de bienes específicos a cada uno de los hijos. Como quedó expresado anteriormente, María había recibido una dote e Isabel de Ocampo ordenó que a Ana, la

²⁸ ASC, *op. cit.*, I, I, p. 61-72.

²⁹ *Ibid.*, I, I, p. 53-54. El fraccionamiento de las tierras de la hacienda constituía una violación al contrato de traspaso mediante censo. Ver cap. v inciso A 1 Este tipo de violación era muy frecuente.

³⁰ *Ibid.*, I, I p. 50-54.

³¹ *Ibid.*

segunda hija asada con Martín de Alcorris, se le entregaran 4 000 pesos, como se le había prometido, de dote.³²

Aunque no está especificado en el testamento, es lícito pensar que Nicolás Bueno, el hijo mayor, estaba destinado para hacerse cargo de la hacienda. Para el segundo hijo, Carlos, instituyó la madre una capellanía de misas del remanente del quinto de sus bienes (es decir de la quinta parte de lo que sobrara de sus bienes, después de cumplir lo mandatos del testamento). Doña Isabel pretendía que este hijo se ordenara sacerdote y que e mantuviera mediante dicha fundación. Instituyó a sus hijo y descendientes como patrón de la capellanía.^{aa} Es este el único caso en que una donación piadosa es creada por los propietarios de San Carlos en beneficio directo de

alg_u no de lo miembros de la familia. Pero Carlos murió poco tiempo después y no sabemos la suerte que corrió esta capellanía, porque en lo documentos no se vuelve hacer alusión a ella.

o disponemos de cifras para evaluar la cantidad que se destino para el reparto entre los hijos, pero el monto no debe haber ido muy gravoso para la hacienda, ya que las dotes de las hija se com-ponían en partes i_g_u ale de los bienes del esposo y de la esposa (re-cordemos que Isabel de Ocampo había aportado 14 545 pesos como bienes dotales) y la capellanía se fundó únicamente del quinto d los bienes maternos. En general, e puede apreciar cierta modera-ción en las extracciones de capital durante esta é_p_o_c_a de formación de la hacienda.

2. Consolidación de la propiedad Carlos de Zúñiga y Arellano legaliza las tierras de la hacienda

Hacia fines del siglo xvi la mayor parte d las tierras fértiles de la Nueva España estaban repartidas, pero muchos propietarios no tenía en regla sus títulos y gran número de tierras se encontraban en dispu-ta. Felipe II, partiendo del supuesto de que todo el suelo americano pertenecía a la Corona, vio la probabilidad de enriquecer las arcas de la real hacienda instituyendo las "composiciones" de tierras, que brindaban la oportunidad a los propietarios de poner en regla los títulos de sus tierras, aun en el caso en que el origen de las mismas hubiese sido ilegal. El principio de las "composiciones de tierras" se

³² *Ibid.*, l. I p. 54.

³³ *Ibid.*, l. I, p. 56-58.

estableció en 1591, pero en la práctica las "composiciones" llegaron a tener importancia hasta medio siglo después, alcanzando su punto culminante en tiempos del virrey Cadereyta, entre 1642 y 1645.³⁴ Durante estos años una gran parte de las propiedades se "composieron", destinándose el ingreso obtenido para la construcción de la armada de Barlovento.

También San Carlos poseía, como quedó expresado, tierras en "demasía", o sea que no estaban amparadas por un título. A la muerte de Isabel de Ocampo, Carlos de Zúñiga y Arellano, el esposo de María Bueno, e hizo cargo de los asuntos relacionados con la hacienda. Aparentemente, todas o la mayor parte de las tierras de la finca estaban arrendadas durante estos años.

Ante la necesidad de legalizar la tierras de la hacienda, presentó Zúñiga y Arellano una solicitud de composición, en 1644:

Digo que yo poseo en su jurisdicción (de Yautepec) diferentes caballerías de tierra como consta de los títulos que tengo presentados... con que estaba reservado de ofrecer comisión ninguna a S. M., más sin embargo, atendiendo a las necesidades en la que se haya, ofrezco servir con 300 pesos de oro común... con calidad condición que hayan suplido cualquier de los defectos que tengan o puedan tener los dichos títulos y agregadas todas las demasías que haya en las dichas tierras y onfirmado el uso de las aguas.³⁵

Después de ser aceptada la petición acudieron como testigos tres vecinos de Yautepec y no habiendo contradicción, la solicitud fue aprobada. Se le suplicó a Zúñiga y Arellano que elaborase la escritura de "composición", que tenía un carácter obligatorio (en caso de incumplimiento de sus cláusulas, se procedía a la venta o remate de los bienes).

Para finalizar el trámite de "composición", Zúñiga y Arellano tuvo que pagar la cantidad total de 431 peso y 2 tomines, por los siguientes conceptos:

300 pesos	Composición
100 pesos	Salarios
11 pesos	Media annata
20 peso	Donativo y composición
<hr/>	
431 pesos	Total

³⁴ Chevalier, *La formación*, *op. cit.*, p. 326-330.

³⁵ ASC, *op. cit.*, 1 I p. 35-42.

En noviembre de 1654 el virrey Duque de Albuquerque recibió un oficio en donde se especificaba que Carlos Zúñiga y Arellano quedaba libre de la tres partida de composición, salario y media annata y que sólo debía 20 pesos (10 peso por vía de donativo y 10 pesos por vía de composición). Pero en la caja real únicamente habían sido depositado 235 pesos, 2 tomines, faltando 196 pesos.

Nos encontramos ante un caso de corrupción burocrática porque el juez Martín de Rivera, contador mayor del tribunal de cuentas, dispuso de los 196 pesos faltantes para fines personales. Una vez de -cubierto el delito, se hizo responsable a Rivera del dinero faltante". . . para que se carguen y cobren del dicho señor don Martín de Rivera y su bien por haberlo obrado y no tan entrados como todo parece . . ."³⁶ No tenemos información sobre el subsecuente desarrollo de esta acusación, pero la familia Bueno tuvo serias dificultades como resultado de este abuso burocrático porque en marzo de 1644, a escasos dos meses de haber presentado a Zúñiga y Arellano la solicitud de "composición", se expidió un auto de embargo sobre las rentas de arrendatarios de la hacienda, por estar debiendo a su majestad una parte del importe de la "composición".³⁷

Zúñiga y Arellano murió poco tiempo después de pagar la "composición"; (desconocemos la fecha exacta, pero fue entre enero de 1644 y noviembre de 1646). María, su viuda, apeló a la justicia en noviembre de 1646, para solicitar el desembargo de las rentas de los arrendatarios.³⁸ Pero fue hasta 1655 cuando logró demostrar que su marido había cubierto la cantidad total de la composición (con excepción de 20 pesos) y después de pagar este faltante, logró el desembargo obteniendo finalmente el reconocimiento legal de la totalidad de las tierras de San Carlos.

C. Etapa de arrendamiento de la hacienda

Desde el siglo XVI se inició la práctica de arrendar los ingenios azucareros en Morelos. En 1566, el segundo marqués del Valle arrendó Tlaltenango por la cantidad de 9 000 pesos anuales. El contrato de arrendamiento incluía todos los elementos que constituían el ingenio: las instalaciones, los cañaverales, los esclavos, los animales de trabajo y la maquinaria.³⁹ Esta costumbre se siguió practicando a través de

³⁶ *Ibid.*, I I, p. 32-34.

³⁷ *Ibid.*, I I, p. 42.

³⁸ *Ibid.*, I I, p. 32.

³⁹ Sandoval, *op. cit.*, p. 111.

toda la Época Colonial y así por ejemplo, en 1675, cinco de las ocho hacienda que firmaron el escrito de repartimiento de las agua del río de Yautepec estaban arrendada : el trapiche de Cocoyoc, al presbítero Diego Ramírez Toscano; el ingenio de Pantitlán, al capi-tán José Montemayor; el trapiche de Juchiquezalco de los hermanos de San Hipólito, a Antonio de Villagra; el rancho de Cuatetelco, a Diego de Escalona, y San Carlos, a Remando Caldera.⁴⁰ Existen múltiples testimonios como el anterior, que muestran lo común que fue el arrendamiento de propiedades en la zona que estamos estu-diando.

1. Arrendamientos entre 1644 y 1681

San Carlos estuvo arrendado muy probablemente de de antes de 1644 hasta 1729, año en que la hacienda se remató. La baja del precio del azúcar y la situación general de crisis deben de haber in-fluido en la determinación de arrendar la finca. esto se unían las circunstancias especial de la familia: López Bueno murió tres años después de haber adquirido la propiedad; sus dos hijo menores, Cario y Juan, murieron sin alcanzar la mayoría de edad y Nicolás falleció en 1646.⁴¹ Así, trece años después de la fundación de San Carlos habían desaparecido todos los miembros masculinos de la familia. En 1646 también murió Ana Bueno,⁴² quedando como únicas herederas María Bueno y su hija Isabel. En 1644 María Bueno arrendaba las tierras a varias personas.⁴³ Veintiséis años d pué , en 1670, seguía arrendando sus tierras y tuvo que acudir a la justicia para poder cobrar rentas atrasadas.⁴⁴ En 1678, año de su muerte, las 13 caballerías de la hacienda estaban arrendadas a Luis Domínguez, vecino de Yautepec y dueño de un trapiche en la región⁴⁶ (sobre la caballería restante que formaba parte de la finca, María y su hija Isabel habían fundado una capellanía de misas y por esta razón no se arrendaba). Isabel de Zúñiga y Arellano continuó, después de la muerte de su madre en 1678, la costumbre de arrendar las tierras. Cuando formuló su testamento en

⁴⁰ ASC, *op. cit.*, I, V, p. 1.

⁴¹ *Ibid.*, I, I, p. 89.

⁴² *Ibid.*, I, I, p. 73.

⁴³ *Ibid.*, I, I, p. 43. inquilinos se denominan con el nombre de pila: Domingo, Luis, Gerónimo Martínez y María Acosta.

⁴⁴ *Ibid.*, I, I, p. 19.

⁴⁵ *Ibid.*, I, I, p. 46.

febrero de 1681 - dos años y medio después de haber heredado la hacienda- 11 caballerías estaban arrendadas a Fernando Caldera en 1,000 pesos anuales y 2 a Juan Guzmán, en 300 pesos anuales.⁴⁶

2. Restricciones sobre el uso del agua de riego

La hacienda de San Carlos se beneficiaba de las aguas del río de Yautepec. Las seis caballerías iniciales se habían adquirido con el derecho de disponer de seis surcos de agua de dicho río y aparentemente se utilizaba más agua para regar el resto de los terrenos.

El gran número de haciendas azucareras⁵ que se habían fundado durante el siglo XVI y principios del XVII en las márgenes del río de Yautepec había provocado la escasez del agua del río, que también era utilizada por los indios de la zona. Esta situación afectó al ingenio de Xochimancas. Dicho ingenio era propiedad de los jesuitas, cuyas haciendas se caracterizaban por su buen manejo y gran productividad. Como el ingenio estaba experimentando pérdidas, por la falta de agua, los jesuitas decidieron poner remedio a este problema.⁴⁷

En 1675, el padre Andrés Lobian reunió en nombre de la orden, a los hacendados de la zona para solicitar conjuntamente la repartición de las aguas del río de Yautepec. Aunque a este convenio se le dio apariencia de voluntario, creemos que de alguna manera el padre obligó a los hacendados a concurrir porque sólo Xochimancas resultó beneficiada mediante el nuevo reparto en perjuicio de las demás haciendas, que perdieron una parte del agua que disfrutaban hasta esa fecha.

Para poder proceder al repartimiento del agua se solicitaron los títulos de propiedad de las diferentes haciendas y con base en esto se otorgó a cada una el agua que le debería corresponder. Como San Carlos sólo tenía títulos originales para seis caballerías, no tomando en cuenta las legalizaciones mediante "composición", únicamente se le asignaron los seis surcos de agua a los que tenía derecho desde la época de su fundación

... en el ínterin que no presenten los títulos que dice tiene y para ello se ha de fabricar a costa de la dicha doña María Buño alcantarilla competente para recibir y tomar los dichos seis surcos y ésta se ha de hacer y perfeccionar... sin que la dicha doña María pueda

⁴⁰ *Ibid.*, l. I., p. 105.

⁴¹ *Ibid.*, l. V, p. 2

tomar ni tome más agua de los dichos seis surcos de el dicho río por otra toma ni apande...⁴⁸

Esta restricción en el uso del agua debió de significar un fuerte golpe para la hacienda que desde ese momento no tuvo posibilidad de irrigar más de la mitad de sus tierras. Es sólo hasta 1782, cuando Íñigo de Rojas, un nuevo propietario, logró obtener del Marquesado del Valle una merced por treinta surcos de agua adicionales.⁴⁹

D. *Época de decadencia de la hacienda*

En 1678, después de la muerte de María Bueno, la hacienda pasó a manos de su única hija, Isabel de Zúñiga y Arellano, quien la mantuvo arrendada durante los tres años siguientes. Doña Isabel estuvo casada con el alférez Domingo de Rivas. Como el matrimonio no tuvo hijos, Rivas heredó la hacienda de San Carlos a la muerte de su mujer, en 1681.

Isabel de Zúñiga dispuso en su testamento diversas obras pías que, junto con los gastos de su entierro y las deudas personales que había contraído, condujeron a la hacienda a un crítico estado de endeudamiento: los censos derivados de la fundación de una capellanía y de una cofradía hacían ascender el gravamen total sobre San Carlos a 11,200 pesos, lo que implicaba réditos anuales de 560 pesos, cantidad considerable si se toma en cuenta que por el arrendamiento de la hacienda se obtenían anualmente 1,300 pesos. Los gastos relacionados con el entierro que se cubrieron en efectivo sumaron un total de 1,076 pesos. En el capítulo V nos referiremos con detenimiento al endeudamiento de la hacienda en esta época, que va a conducir a la pérdida del dominio útil de la propiedad durante la tercera década del siglo xviii.

María Bueno y su hija Isabel habían fundado, hacia 1669, una capellanía de misas de 2,000 pesos por medio de un censo consignativo garantizado con una caballería de la hacienda.¹⁰ Esta fundación comprometía a los dueños de San Carlos al pago anual del 5%, o sea, de 100 pesos". En 1675, ante la imposibilidad de pagar los réditos al capellán Antonio Franco, María Bueno le había concedido la caballería sobre la cual se había fundado el censo, para que él la beneficiara

⁴⁸ *Ibid.*, I, p. 19.

⁴⁹ *Ibid.*, I, VI, p. 1.

¹⁰ Ver cap. I, inciso A 2.

por su propia cuenta. D pués de la muerte de Antonio Franco, al quedar vacante la capellanía pa ó a pertenecer "p r derecho devolutivo" al arzob" po de México. El Juzgado de Cap llanías mandó investigar la itua ión de la funda ión, p ro al ver que la caballería que garantizaba la capellanía se ncontraba en un lamentable estado de abandono y que no había po ibilidad de hacerla produ tiva, decidió rematarla en pública ubasta. Al noveno día de pr gonar el remate se postuló Domingo de Rivas, ofreciendo la antidad de 250 peso a pagar al contado. Al no pre entarse otra proposición se aceptó la postura de Rivas y a í la tierras volvieron a formar parte de la hacienda.⁵¹

Poco sabemos del desarrollo de la ha ienda entre 1681 y 1708. Dominuo de Rivas contrajo egundas nupcial con J fa Franc-sca de la Higuera. Para niv lar la difícil situación económica durante estos años, se solicitó un pr 'tamo al Juzgado de Capellanías por la considerable cantidad de 10,000 peso ⁵² E te préstamo se obtuvo por medio de un censo consignativo con garantía ohre an Cario que obligaba al pago anual del 5 % (500 pesos).

Durante esto año acaece la muerte de Domingo de Riva, quien heredó an Carlos a u segunda e posa Fran i a d la Hi_g u era.

1. Embargo de la hacienda de San Carlos (1721)

Al iniciarse la tercera década del siglo XVIII y probablemente desde ante , la hacienda dejó de pagar lo rédito y el canon relativos a los múltiple cenos que la gravaban. Recordemo que durante to años cuando la industria azucarera se en ontraba en un momento crítico.⁵³ Las tierras de la hacienda estaban abandonada ⁵⁴ y ba ándonos en el inventario de 1723 que r fl ja una ituación de pobreza, debemos suponer que el ingenio había dejado de funcionar hacía algún tiempo. Lo más probable es que rancisca de la Higuera no haya percibido ingr sos de la hacienda durante este p ríodo.

Los documentos mencionan que San arlo ufrió a partir de 1708 una erie de embargos, depósitos y remates, que afectaron notablemente a la propiedad,⁵⁵ pero lamentablemente no conocemo detalles sobre e tos acontecimiento .

⁵¹ SC, *op. cit.*, l I, p 146-159.

⁵² Ver cap. V, inciso A 2

⁵³ Ver cap. II, inciso E

⁴ ASC, *op. cit.*, l II, p 22-23.

⁵⁵ *!bid.*, l I , p 12

A principios de la tercera década la situación de San Carlos se volvió crítica. El canon anual de 300 pesos derivado del censo enfi-téutico inicial de 1614 tenía que pagarse, después de la muerte de Cabrera Asoca, a los capellanes que se beneficiaban de él por la fundación de dos capellanía de mi as que Cabrera di pu o en su testamento. En 1721 e debían 654 pesos 5 reales a lo capellanes, quienes ante la imposibilidad de cobrarlo , presionaron al Juzgado de Capellanías y obras pías, para que embargara y rematara la pro-piedad, a fin de que se les pagara el adeudo.

En 1721 se embargaron todos los bienes de la hacienda: los objetos de la capilla, muebles, ganado, aperos del ingenio e implementos agrícolas. Los objetos procedentes de la capilla y de la casa habita-ción sumaban 916 pesos 3 reales.⁵⁷ Entre ellos se encontraba el retablo mayor valuando en 300 pesos, así como ornamentos, manteles, un mi-sal, un cáliz y dos imá_g_e ne de Cristo, valuadas en 18 y 39 pesos, Tam-bién se embargaron al_g_u nos muebles, como escritorios y baúles.⁵⁸

Los aperos del ingenio, el ganado y los implementos agrícolas su-maban conjuntamente 379 pesos 1 real y consistían en tres calderas de cobre, una tacha un cazo y una gongorra (todos ellos en muy mal estado de conservación), 5 buey , de 8 pesos cada uno y 6 machos (mulas) de 16 peso cada uno.⁵⁹

El avalúo general de todos lo bienes embargados -efectuado en 1724- sumaba la cantidad de 1,295 peso 4 reales. Véase apéndice 2.

Se embargaron también las tierras de la hacienda quedando bajo la custodia de Juan Caro. Durante los año de embargo se arrendaron a Juan Guadalupo, residente de San Carlos, y a Cipriano Lobo vecino de Yautepec. Los arrendatarios sembraron maíz y frijol y durante el segundo año, maíz y garbanzo (nótese que no se sembró caña). Juan Guadalupo, a su vez, subarrendó pequeña parcelas a lo indio de Izamatitlán.⁶⁰ Las rentas que se obtuvieron de estos arrendamientos aparentemente se destinaron al pago de réditos atrasados.⁶¹

⁵⁶ Ver ap. V, inciso C.

⁵⁷ El avalúo de los bienes e efectuó hasta 1724.

⁵⁸ ASC, *op. cit.*, l. II, p. 17-21.

⁵⁹ *Ibid.*, l. II, p. 25-26.

⁶⁰ *Ibid.*, l. II, p. 22-27.

⁶¹ *Ibid.*, l. IV, p. 29.



2. Remate de la hacienda (1723)

El 7 de agosto de 1723 se remató la hacienda de San Carlos en pública subasta. El mejor postor fue el comerciante Agustín de Oruña que ofreció 10,000 pesos, 6,000 en reconocimiento del censo enfiteúutico inicial de 1614 y 4 000 pesos, en efectivo. Estos últimos se destinaron principalmente al pago de los réditos atrasados de los capellanes. En el inciso C del capítulo V estudiaremos con detalle este tema.

Agustín de Oruña adquirió la propiedad para Martín de Cabrera pero el nuevo dueño no pudo tomar posesión de la hacienda hasta 1729, porque Francisca de la Higuera intentó nulificar el remate apelando a las autoridades. En 1727 se declaró nula la apelación de de la Higuera y en junio de 1729 Cabrera tomó posesión de San Carlos.

La finca se encontraba en total estado de abandono: la bóveda de la capilla estaba sumida, las paredes cuarteadas y en parte demolidas, las casas de vivienda maltratadas, sin techo, sin puertas, sin ventanas.⁶² Cabrera tuvo que reacondicionar la finca nuevamente, invirtiendo cuantiosas cantidades.

⁶² *Ibid.*, l. II, p. 46-47. En virtud del censo enfiteúutico que gravaba la hacienda, Cabrera, el nuevo dueño, sólo adquirió el dominio útil de 1 hacienda, no el dominio real. Ver capítulo IV, inciso 1.



CAPÍTULO CUARTO

FORMAS COMUNES DE ENDEUDAMIENTO DE LAS PROPIEDADES RURALES

A. Los censos como mecanismos de endeudamiento

En capítulos anteriores hemos aludido al estado de endeudamiento de la mayoría de las propiedades rurales coloniales. Uno de los principales mecanismos mediante los cuales se llevaba a cabo dicho endeudamiento eran los censos, que implicaban un gravamen sobre las fincas endeudadas. Por lo general cada hacienda estaba afectada por varios censos a favor de diferentes acreedores (generalmente instituciones eclesiásticas). El virrey Revillagigedo se lamentaba de esta situación en 1793, afirmando que:

Las fincas todas se hallan muy cargadas de censos y reconocimientos a depósito irregular por la mucha facilidad que ha habido en gravarlas, a causa principalmente de las manos muertas [la Iglesia] que ha tenido siempre capitales que imponer, y son los verdaderos usufructuarios de las haciendas, quedando las pérdidas y los cuidados que ellas ofrecen de cuenta de los que se llaman dueños y propietarios de las fincas, cuando en realidad trabajan más para los censualistas que para sí mismos.¹

La figura jurídica del censo enfiteutico tiene su origen en la *enfiteusis* romana y se utilizaba para adquirir el dominio útil de una propiedad. Posteriormente la *enfiteusis* sufrió ciertas modificaciones, surgiendo junto con el censo enfiteutico -que en lo esencial conservó las características de la figura romana- otros dos tipos de censo: el reservativo y el consignativo. De estos últimos, el primero también

¹ Florescano, *Origen, op. cit.*, p. 114-115, cita de Luis Chávez Orozco, "El comercio exterior y su influjo en la Nueva España", México, Publicaciones del Banco de Comercio Exterior, 1960, p. 22.

se utilizaba para el traspaso de propiedades, pero siendo sus características diferentes de las del censo enfiteútico. El censo consignativo se utilizaba para contraer préstamos (en sustitución del mutuo con interés) y para realizar donaciones piadosas (cuando no se podía donar la cantidad en efectivo).

La variedad de tipo de censo y sus múltiples aplicaciones, así como la falta de rigor de la terminología jurídica de algunos documentos de la Época Colonial, han llevado a algunos estudiosos a la creencia errónea de que se trataba, según el caso, de ventas, de arrendamientos o de mercedes. También y con frecuencia se ha confundido al censo con la hipoteca. De hecho, el censo es una figura jurídica independiente con características bien definidas, como veremos a continuación.

De una manera general, y de acuerdo con la definición de Esquivel Obregón se entendía por censo "... el contrato mediante el cual alguno adquiriría el derecho de recibir de otro cierta pensión (canon) en razón de alguna finca o cantidad que le entregaba".²

Como quedó expresado, había tres tipos diferentes de censos: el enfiteútico, el reservativo y el consignativo.

1. El censo enfiteútico

"El censo enfiteútico consistía en transmitir el dominio útil de un bien raíz, reservándose el directo y el derecho de recibir anualmente, en reconocimiento de señorío, la pensión o canon".³ Este tipo de censo se aplicaba en la adquisición del dominio útil de bienes raíces y se llevaba a cabo de la siguiente manera: el dueño de un bien, que recibía el nombre de censalista, transfería a otro, denominado censuario, el dominio útil (es decir, el derecho al uso y disfrute) de dicho bien, reservándose el dominio directo. Nos encontramos ante una división del derecho de propiedad. Las *Partidas* clasificaron al

² Toribio Esquivel Obregón *Apuntes para la historia del Derecho en México*, México, Publicidad y Ediciones, 1943, v. III, p. 373. La palabra *censo* tiene diferentes significados: a) lista o padrón de habitantes; b) tributo o contribución que se impone para las necesidades públicas; c) pensión anual que paga el dueño de una cosa gravada con esta carga; d) el derecho de exigir esa pensión; e) el contrato en virtud del cual se adquiere ese derecho. Nosotros usaremos el término en su última acepción. Ver Manuel Mateos Alarcón, *Estudios sobre el Código Civil del Distrito Federal*, México, Imprenta de Díaz de León, 1896, v. V, p. 444. La figura jurídica del censo ha desaparecido en la actualidad en la legislación mexicana.

³ Esquivel Obregón *op. cit.*, p. 373.

DIFERENTES TIPOS DE CENSOS

	<i>Definición</i>	<i>Características</i>	<i>Modalidades</i>	<i>Partes</i>	<i>Derechos de las partes</i>	<i>Obligaciones de las partes</i>	<i>Finalidad con que se utilizaba</i>
ENFITEÚTICO	Consiste en transmitir el dominio útil de un bien raíz, reservándose el directo y el derecho de recibir anualmente, en reconocimiento de señorío, una pensión o canon.	Hay transmisión del bien gravado del censalista al censuario.	a) redimible b) no redimible e) perpetuo d) por tiempo limitado	CENSUALISTA (dueño del dominio directo)	1) Recibir canon anual 2) Con ervar el dominio directo del bien 3) Comiso 4) Laudemio 5) Tanto	1) Ceder el dominio útil del bien al censuario	Obtención de una renta
				CENSUARIO (dueño del dominio útil, o en teuta)	1) Gozar el uso 2) Vender el dominio útil, arrendarlo, traspasarlo 3) Gravarlo con nuevos censos 4) Heredarlo 5) Hacer todo tipo de cambios	1) Pago del canon 2) Conservar el bien 3) Conceder los derecho del tanto, de laudemio y de comiso al censalista	Adquisición de tierras o propiedades para su uso y disfrute
RESERVATIVO	Es el contrato en que uno transfiere a otro una finca con el dominio útil y directo, reservándose sólo para sí el derecho de recibir una pensión, hasta que le pagara el precio íntegro en que aquélla se estimó al celebrar el contrato.	Hay transmisión del bien gravado del censalista al censuario.	a) redimible b) por tiempo limitado	CENSUALISTA	1) Recibir canon anual	1) Ceder el dominio útil y el dominio directo del bien al censuario	Obtención de una renta
				CENSUARIO	1) Gozar el dominio útil y directo del bien	1) Pago del canon, hasta haber cubierto el precio estipulado en el contrato	Adquisición de tierras o propiedades
CONSIGNATIVO	El derecho de recibir una pensión sobre una cosa que ya pertenecía al que se sujetó al pago de la misma.	No hay transmisión del bien. Éste permanece en manos del censuario.	a) redimible b) no redimible e) perpetuo d) por tiempo limitado	CENSUALISTA (acreedor)	1) Obtener canon anual 2) Ante la suspensión del pago de réditos, disponer del bien gravado	1) Pago de una cantidad (en dinero o en bienes)	Inversión de capital
				CENSUARIO (deudor)	1) Gozar el dominio pleno del bien gravado 2) Recibir una cantidad o un bien del censalista	1) Pago del canon	Obtención de préstamos. Realización de obras pías



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

censo enfiteútico como algo que no es venta ni arrendamiento, sino un compuesto de estos dos contratos.⁴ Ciertamente, como veremos más adelante, tiene características de ambos.

La propiedad se gravaba por el total de su valor (cantidad que se denominaba "principal") y el censuario o enfiteuta adquiría la obligación de pagar una cantidad (canon, pensión o renta) sobre el gravamen, que generalmente era el 5% anual.

El censalista o dueño del dominio directo conservaba los títulos de propiedad en su poder y -además de recibir el canon- tenía los derechos de comiso, del tanto y del laudemio. El derecho de comiso consistía en poder recuperar el dominio útil de la propiedad en el caso de que se suspendiera el pago del canon, después de un lapso de tiempo previsto por la ley (generalmente de dos a tres años). El derecho del tanto consistía en ser preferido sobre cualquier comprador, en el caso de que el censuario quisiera vender el dominio útil de la propiedad.⁵ El derecho de laudemio consistía en recibir un tanto por ciento del importe de la venta.⁶

El censuario o enfiteuta podía disponer ampliamente del bien, con las limitaciones señaladas a favor del censalista. Además de disfrutar el usufructo del mismo, podía arrendarlo, traspasarlo, heredarlo (sin pagar laudemio), gravarlo con nuevos censos, etcétera. Asimismo podía explotar la tierra, construir edificios, o destruir los existentes, podía hacer obras de irrigación, etcétera. Sus derechos eran tan vastos que en la práctica se le consideraba como el dueño absoluto de la propiedad. Podía vender sus derechos sobre la propiedad (es decir, el dominio útil de la misma) y de hecho la venta de propiedades gravadas mediante censo enfiteútico fue muy frecuente. El comprador sólo adquiría el dominio útil y tenía que reconocer los derechos del censalista (el dominio directo), así como comprometerse al pago del canon y a las demás obligaciones que se derivaban del traspaso mediante censo enfiteútico.

Originalmente, y de acuerdo con su naturaleza, este censo era perpetuo pero también se llegaba a constituir por tiempo limitado.⁷

⁴ *Las siete Partidas del sabio rey Don Alfonso X*, Barcelona, Imprenta de Antonio Bergnes, 1843, la. Partida, título XIV, ley 3.

⁵ Esquivel Obregón, *op. cit.*, p. 373. *Las siete Partidas* se refieren a la venta de propiedades gravadas mediante censo enfiteútico (5a. Partida, título 8, ley 28) y de hecho fueron frecuentes este tipo de ventas durante la Época Colonial. Pero en rigor sólo se vendía el dominio útil, por las mismas limitaciones que el censo enfiteútico imponía sobre el derecho de propiedad al censuario.

⁶ Esquivel Obregón, *op. cit.*, p. 373.

⁷ Ots Capdequi, *España en América*, *op. cit.*, p. 43.

Podía ser redimible o no redimible, habiendo cierta tendencia por parte de la Corona por prohibir esta última modalidad.⁸

La obligación del censuario de hacer el pago anual del canon cesaba si bien parecía totalmente o sufría tal quebranto que sólo quedaba menos de la octava parte del mismo.⁹ Las propiedades gravadas mediante censo no se podían subdividir, prohibición que fomentó la concentración de tierras.

El censo enfitéutico fue muy común durante la Época Colonial. Muchos poseedores de bienes inmuebles -principalmente la Iglesia- daban éstos a censo y así, sin tener que administrarlos ni tener que afrontar los riesgos que implicaba la producción agrícola (cuando se trataba de propiedades rurales, cobraban de allí en adelante una renta anual fija (canon) a perpetuidad o hasta el momento en que se redimiera el censo. El Marquesado del Valle otorgó muchos predios mediante censo enfitéutico perpetuo, no redimible, principalmente a principios del siglo XVII bajo Pedro Cortés.¹⁰ En la práctica las propiedades adquiridas mediante censo enfitéutico permanecían gravadas durante generaciones, situación que generalmente beneficiaba al censalista.

Los hacendados, a su vez, se veían obligados a hacerse de las propiedades mediante censo cuando las tierras fértiles eran escasas -como en el Marquesado-- o cuando carecían de capital y no tenían la posibilidad de adquirir préstamos (ya que éstos sólo eran concedidos a quienes los podían garantizar mediante bienes raíces). La escasez inicial de capital provocaba posteriormente una constante descapitalización (a consecuencia del pago del canon) que en épocas de crisis llevaba a las haciendas a la ruina económica. Como veremos más adelante, éste va a ser el caso de San Carlos, sobre cuyas tierras ya pesaba un censo enfitéutico en el momento en que va a surgir la hacienda.

Finalmente cabe hacer una advertencia: aun cuando en el siglo XVII el censo enfitéutico ya era una figura jurídica con características bien definidas, en la práctica se le daba frecuentemente la apariencia, de una venta (cuando era redimible), de un arrendamiento (cuando no era redimible), o de una merced. Así se hablaba de "venta mediante censo", "arrendamiento mediante censo" y en el caso de los otorgamientos de tierra que Pedro Cortés hizo en el Marquesado

⁸Esquivel Obregón, *op. cit.*) p. 376.

⁹ 5a. Partida, título 8, ley 28.

¹⁰ Barrett, *op. cit.*, p. 28-29.

del Valle, de "mercedes mediante censo".¹¹ Aunque la discrepancia es sólo nominal, la falta de precisión en la terminología de la época ha llevado a algunos autores a la creencia errónea de que se trataba, según el caso, de ventas, arrendamientos o mercedes.¹² Aparentemente se procuraba encubrir la verdadera naturaleza de este tipo de contratos porque se les consideraba usurarios.

2. *El censo reservativo*

Esquivel Obregón entiende por censo reservativo

El contrato en que uno transfiere a otro una finca con el dominio útil y directo, reservando sólo para sí el derecho de recibir una pensión [canon] hasta que le pague el precio íntegro en que aquélla se estimó al celebrar el contrato.¹³

El censalista perdía el dominio directo y el útil del bien y sólo, recibía la pensión anual (generalmente el 5% del valor del bien). No tenía derecho del comiso (salvo en aquellos casos en que se hubiese convenido lo contrario) por falta de pago de réditos. Tampoco gozaba de los derechos del tanto y de laudemio, o sea, el de ser preferido sobre cualquier comprador y el de recibir un tanto por ciento en el caso de una venta.

El censuario ejercía el dominio pleno del bien y tenía como única obligación el pago del canon o pensión.

En la mayor parte de los casos estos censos eran redimibles y por tal razón, se les llamaba también "al quitar". En el momento en que el censuario cubría el precio del bien ("principal"), perdía el censalista todo el derecho sobre el mismo.

El censo reservativo fue utilizado principalmente por el Estado que, siendo dueño de las tierras baldías, transmitía al censuario el pleno dominio de las mismas, reservándose la pensión anual. En este caso los censos eran redimibles y el censuario se liberaba de la carga en el momento de cubrir el censo.¹⁴

¹¹ García Martínez, *op. cit.*, p. 97.

¹² García Martínez habla de "mercedes mediante censo", *Ibid.*; Barrett se refiere a los censos en términos de arrendamientos, *op. cit.*, p. 28; Sandoval habla de arrendamientos en relación con los repartos de tierra que efectuó Pedro Cortés en el Marquesado del Valle, *op. cit.*, p. 93; etcétera.

¹³ Esquivel Obregón, *op. cit.*, p. 380.

¹⁴ Ots Capdequí, *España en América*, *op. cit.*, p. 44-46.

Este censo se diferenciaba del enfiteútico por el hecho de que el censuario, adquiría, además del dominio útil, el dominio directo del bien mientras que el censalista sólo se reservaba el derecho de recibir la pensión anual.

3. *El censo consignativo*

El censo consignativo era "...el derecho de recibir una pensión [canon] sobre una cosa que ya pertenecía al que se sujetó al pago de la misma".¹⁵ En este tipo de censo no había enajenación del dominio directo ni del dominio útil del inmueble gravado mismo que permanecía en poder del deudor. Esta circunstancia lo diferencia sustancialmente de los censos enfiteútico y reservativo estudiados con anterioridad, en los que había una transmisión del bien gravado del censalista al censuario.

El censo consignativo se utilizaba principalmente para la obtención de préstamos. El censalista (acreedor) prestaba una cantidad determinada ("principal") al censuario (deudor) y éste se comprometía a cubrir intereses anuales (el canon, generalmente del 5%) sobre la cantidad recibida.¹⁶

El préstamo se garantizaba mediante la imposición de un gravamen (censo consignativo) sobre un bien raíz, propiedad del censuario. El censuario conservaba el pleno dominio sobre el bien salvo en el caso de que dejara de pagar los intereses.

Esquivel Obregón señala que la reglamentación de este censo procedió de la ley eclesiástica (no de la civil) y que para su validez se requerían las siguientes circunstancias: *a)* que se fundara sobre propiedad determinada del censuario, afecta al pago de los réditos; *b)* que el bien fuera raíz; *c)* que el rédito no fuera mayor que el usual y justo; *d)* que si el fundo perecía, se extinguía el censo; *e)* que no podía enajenarse la finca sin el consentimiento del acreedor; *f)* que el censo fuera redimible.¹⁷

Los hacendados recurrieron al censo consignativo para cubrir sus demandas de capital.¹⁸ También fue frecuente el uso de este censo

¹⁵ 5a. Partida, título 8, ley 29.

¹⁶ El Juzgado de Capellanías mantuvo durante todo el período colonial y aún durante los primeros años del México independiente el interés del 5% para sus préstamos.

¹⁷ Esquivel Obregón, *op. cit.*, p. 379.

¹⁸ Después de que Martín Cabrera adquirió la hacienda de San Carlos en 1729, solicitó tres préstamos por la cantidad total de 5,720 pesos (mediante

en la ejecución de donaciones pias o en la fundación de una capellanía. Cuando los benefactores no disponían de la cantidad que iban a donar garantizaban la donación mediante la imposición de un censo consignativo sobre alguno de sus bienes. En estos casos los réditos que se derivaban del censo se remitían a la persona o institución beneficiada.

4. Fuentes de crédito

La principal fuente de crédito fue la Iglesia, única institución que logró acumular dinero procedente de los diezmos, donaciones, legados testamentarios y capellanías, así como de las rentas que aportaban sus propiedades rurales y urbanas, y de los intereses que producían sus inversiones.

Una gran parte de las donaciones pias y la fundación de capellanías requerían la inversión de las cantidades donadas para poder cumplir mediante la obtención de réditos el pago anual al beneficiado. La disponibilidad de dinero y la necesidad de invertir lo convirtieron con el tiempo a la Iglesia en una especie de compañía de inversiones o de banco. La mayor parte de los préstamos se obtenían del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, organismo que administraba dinero que provenía de las fuentes a las que alude su nombre. Los conventos y otras instituciones eclesásticas como los colegios, los hospitales y las cofradías, también invertían las cantidades que recibían por donaciones y legados testamentarios a fin de hacer productivo su dinero.¹⁹

Costeloe observó que los préstamos se generalizaron desde principios del siglo xvii. Se concedían por tiempo limitado (por lo general de cinco a nueve años) pero en la práctica casi siempre se prorrogaban indefinidamente. La Iglesia tenía interés en mantener invertido su dinero - para obtener el rédito - y los hacendados se veían imposibilitados para liberar las propiedades de los censos. Así, los censos se traspasaban junto con la propiedad a los herederos o a los nuevos propietarios en caso de venta o traspaso.²⁰

censos consignativos) para acondicionar nuevamente a la finca. ASC, *op. cit.*, J. IV, p. 43-50.

¹⁹ Ver Costeloe, *op. cit.* Asunción Lavrin ha hecho notar que la diferencia entre la actividad crediticia de la Iglesia y de un banco consistente en que la primera no cuenta con un capital flexible que se incrementa regularmente con depósitos. "El capital eclesástico y las élites sociales en Nueva España a fines del siglo XVIII", copia mimeografiada.

²⁰ Costeloe, *op. cit.*, p. 27-28.

A partir del siglo xviii al_gu nos empresarios -principalmente mineros y comerciantes-- invirtieron dinero en la agricultura.²¹

Aunque existían ciertas disposiciones que restringían la enajenación de propiedades gravadas mediante censos, en la práctica fue frecuente la venta de propiedades censadas. Costeloe ha señalado que lo contrario hubiera significado la inmovilización de la propiedad en general, debido a que la mayor parte de las fincas estaban gravadas por algún tipo de censo?²²

Los préstamos se concedían únicamente a aquellos que podían ofrecer como garantía un bien raíz; en términos de la época, esto quiere decir que sólo los terratenientes gozaban de este privilegio. Al pequeño propietario le estaba vedado el crédito. Esta circunstancia y el hecho de que las propiedades gravadas por algún censo no se podían dividir, reforzó el desarrollo del latifundismo.²³

B. Endeudamiento derivado de las donaciones piadosas y fundaciones de capellanías

Las donaciones para la realización de obras pías contribuyeron considerablemente al endeudamiento de muchas propiedades rurales. Estaba muy generalizada la costumbre de destinar, antes de morir, una parte de los bienes para actos de beneficencia como por ejemplo: la manutención de un convento, el sostenimiento de un hospital, o de una cofradía, la edificación de un altar o de una iglesia, o para la fundación de una capellanía de misas. Estas últimas consistían en la dotación de una suma determinada, con el fin de que se celebrasen misas en memoria del donador difunto. Los réditos del monto donado se destinaban al mantenimiento de un capellán quien a su vez contraía el compromiso de decir las misas. Pero también se podía beneficiar a un lego (por ejemplo a un estudiante de teología) que por estar incapacitado para decir las misas, tenía que destinar una parte del dinero que recibía a pagarlas. Toda fundación de una capellanía tenía un patronato, cargo hereditario que aparte de otorgar prestigio a la persona, la facultaba para elegir un nuevo capellán a la muerte del que venía disfrutando el beneficio. Este hecho adquiría especial importancia cuando, como ocurrió en al_gu nos casos, los patronos se podían nombrar a sí mismos capellanes.²⁴

²¹ Ver Brading, *Mineros y comerciantes*, op. cit.

²² Costeloe, op. cit., p. 93.

²³ *Ibid.*, p. 101-102.

²⁴ *Ibid.*, p. 47-49.

Eran frecuentes las donaciones para el mantenimiento de las cofradías, que eran asociaciones o hermandades que se formaban alrededor de la imagen de algún santo. Había cofradías de españoles y de indios. La cofradía se sostenía mediante un fondo colectivo de tierras y de animales así como por las contribuciones que daba cada uno de sus miembros. Los fondos se destinaban al culto del santo patrón de la cofradía y para cubrir los gastos de la comunidad. Se pagaban misas, festividades, ceremonias, procesiones religiosas; se compraban adornos para el altar; se hacían donativos para el convento y por ejemplo, en las cofradías de indios se pagaban los gastos de entierro de sus miembros, etcétera.²⁵ En la zona de Yauhtepec era muy popular la cofradía de la Virgen del Rosario perteneciente al convento dominicano de Oaxtepec. Más adelante veremos que varios de los propietarios de San Carlos hicieron donaciones a esta cofradía. Para hacer productivos sus fondos, las cofradías a su vez otorgaban préstamos bajo las condiciones que operaban en la época, es decir, sólo con garantía sobre un bien raíz y mediante el pago de réditos anuales del 5%.

Cuando un benefactor disponía de la suma que requería para la realización de la obra pía o para la fundación de la capellanía, remitía la cantidad al Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías o a la institución que iba a favorecer con el donativo y estos organismos e encargaban de invertir el dinero y de cobrar los réditos. En estas circunstancias la donación no se convertía en una carga para la propiedad aun cuando representaba un gasto que podía contribuir a la ruina de una hacienda.

Pero en muchos casos el donador no tenía dinero disponible. Entonces se garantizaba la realización de la obra de beneficencia o la fundación de la capellanía, mediante la imposición de un censo consignativo sobre un bien raíz propiedad del benefactor. Éste se convertía en deudor de la institución beneficiada y contraía la obligación de pagar réditos anuales -del 5%- sobre la cantidad donada ("principal"). El compromiso del pago de réditos anuales era ineludible y su suspensión -después de un tiempo determinado- tenía como consecuencia la pérdida de la propiedad. San Carlos Borromeo constituye un ejemplo, entre muchos, de una hacienda

²⁵ Margarita Loera Chávez y Peniche, *Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra en dos comunidades indígenas. Época Colonial*, tesis mimeografiada, México, Universidad Iberoamericana, 1977, p. 5g

que cayó en manos de la Iglesia por la falta de pago de los réditos que se debían a unos capellanes.

Las donaciones destinadas a la fundación de capellanías siempre se invertían en propiedades raíces para que la cantidad donada produjera réditos y el capellán pudiera recibir su renta anual (el capellán únicamente recibía los intereses, no el "principal").

Hubo diferentes clases de capellanías, entre las que hay que distinguir dos categorías: Las laicas o mercenarias y las colativas o eclesiásticas. Las primeras se fundaban sin requerir la autorización de algún prelado y los bienes sobre los cuales estaba fundada la capellanía seguían siendo laicos. Las capellanías colativas o eclesiásticas sólo se podían fundar con la autorización del Papa o de un obispo. Para su aprobación era necesario confirmar que la situación económica del fundador era tal que podía respaldar la fundación. Con este fin se hacía un avalúo general de los bienes del benefactor. Una vez instituida la capellanía eclesiástica la curia tenía siempre el derecho de intervenir en la administración de los bienes sobre los cuales estaba fundada.²⁶

Los censos derivados de alguna obra de beneficencia o de la fundación de una capellanía fueron muy frecuentes, constituyendo un serio obstáculo para el progreso de muchas haciendas. Como veremos más adelante, una parte considerable de los censos de San Carla tuvieron este origen.

C. Gastos suntuarios y de representación

Una sociedad como la novohispana, dividida en clases sociales, imponía a los grupos dominantes una serie de actitudes que los diferenciaban de los grupos no acomodados y señalaban su *status*. Esto tenía como consecuencia que los miembros del grupo privilegiado destinaban fuertes sumas para gastos de representación y de boato.

Los grandes hacendados, que aspiraban a formar una aristocracia terrateniente, gustaban exhibir su condición acomodada. Muchos poseían habitaciones bien equipadas en los cascos de sus haciendas junto con una lujosa residencia en alguna de las grandes ciudades, en donde sostenían a numerosos pariente y criados. Las capilla de las haciendas llegaban a superar en valor, por los ornamentos y joyas que contenían, al equipo agrícola. Algunos hacendados eran

²⁶ Ots Capdequi, *España en América, op. cit.*, p. 46-47. Ver también Esquivel Obregón, *op. cit.*, p. 301-303.



CUADRO NO. 3

CENSOS DE SAN CARLOS

<i>Propietario</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de censo</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Monto</i>	<i>Réditos anuales y canon</i>	<i>Acreedor</i>	<i>Garantía</i>	<i>Censos acumulados</i>	<i>Réditos anuales acumulados</i>	<i>Liquidación</i>
SEBASTIAN DIAZ (1614-1616)	1614	Enfitéutico	Adquisición de tierras para su uso y disfrute	6,000	300	Bartolomé de Cabrera	6 caballerías de tierra	6,000	300	(?) Después de 1736
	Entre 1623 y 1681		Donación piadosa (capellanía)	3,000	150	Juzgado de Capellanías	Hacienda San Carlos			
			Donación piadosa (capellanía)	3,000	150	Juzgado de Capellanías				
ISABEL DE OCAMPO Y RIVERA (1623-1636)	Entre 1623 y 1636	Consignativo	Donación piado a (a cofradía)	200	10	Cofradía Nuestra Señora del Rosario	Hacienda San Carlos	6,200	310	1729, anulación a consecuencia del remate
MARIA BUENO (1636-1678)	1669 (?)	Consignativo	Donación piadosa (capellanía)	2,000	100	Juzgado de Capellanías	1 caballería de la hacienda	8,200	410	1675 se cede la caballería al capellán. 1697 e anula por remate público
ISABEL DE ZUÑIGA Y ARELLANO (1678-1681)	1682	Consignativo	Donación piadosa (capellanía)	2,000	100	Juzgado de Capellanía	Hacienda San Carlos	11,200	560	1729 (?), anulación a consecuencia del remate
	1682	Consignativo	(cofradía)	1,000	50	Cofradía Santo Sacramento	Hacienda San Carlos			
DOMINGO RIVAS Y FRANCISCA DE LA HIGUERA (1704-1721)	1704	Consignativo	Préstamo o donación a la cofradía (?)	200	10	Cofradía uestra Señora del Rosario	Hacienda San Carlos	(-2,000)* 9,400	(-100) 470	1751 se redimió por Manuel del Castillo
	Entre 1681 y 1721	Consignativo	Préstamo			10,000	500			

* Los 2,000 pesos de gravamen que se restan corresponden a la Capellanía fundada por María Bueno, que se anuló en 1697.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

aficionados a la equitación y a las corridas de toros y organizaban dentro de sus dominios costosas fiestas. Y a la muerte de alguno de ellos se efectuaban suntuosos entierros que ocasionaban gastos elevados.

A los gastos corrientes de representación se añadían las sumas destinadas a afirmar el prestigio familiar como la fundación de mayorazgos, la adquisición de títulos nobiliarios, la participación en alguna de las órdenes militares o el patronato de un rico convento. También las donaciones piadosas y las fundaciones de capellanías se realizaban en gran medida para acentuar el prestigio social.²⁷

Los gastos a los que nos venimos refiriendo desviaban el excedente imposibilitando la acumulación de capital y conducían con frecuencia al endeudamiento. Abad y Queipo se refiere al endeudamiento de los hacendados por causa de los gravámenes sobre sus propiedades y de los gastos de representación:

... porque una hacienda que vale doscientos mil pesos y carga ciento cincuenta mil (de censos), compensados los productos con los réditos y los gastos, no deja libre año con año la cantidad necesaria para que el dueño se mantenga con el decoro que le corresponde a su estado y condición y así vive empeñado, hasta que por accidente logra vender sus frutos a precios extraordinarios: y este es el único caso en que puede pagar sus deudas y hacer un esfuerzo para redimir un capital, que el curso ordinario de las cosas le obliga a imponer de nuevo a los cuatro o seis años siguientes.²⁸

En conclusión podemos afirmar que los censos así como los gastos derivados de obras de beneficencia y los suntuarios fueron factores internos decisivos que contribuyeron a la inestabilidad económica de las haciendas. Durante los años de buenos ingresos se podía mantener el equilibrio, pero en épocas de crisis el monto de los réditos y los cánones que se tenían que cubrir llegaba a ser superior a los ingresos y entonces las haciendas se arruinaban y por lo general se procedía a su venta o su remate. La hacienda de San Carlos constituye un ejemplo de esta situación tan frecuente en la Nueva España.

²⁷ Chevalier, *La formación*, op. cit., p. 362-372.

²⁸ Manuel Abad y Queipo, "Representación en nombre de los labradores...", José María Luis Mora, *Obras sueltas*, París, Librería de Rosa, 1837, t. I, p. 77.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



CAPÍTULO QUINTO

ENDEUDAMIENTO DE LA HACIENDA DE SAN CARLOS BORROMEIO (1614-1729)

A. Los censos

Hacia 1623 ó 1624, cuando López Bueno fundó la hacienda de San Carlos, las tierras sobre las cuales la edificó ya tenían impuesto un censo enfiteútico, que las gravaba desde 1614. Como vimos en el capítulo tercero, López Bueno adquirió las tierras con reconocimiento de dicho censo, y este gravamen inicial se fue transmitiendo por generaciones junto con la hacienda. Además, otros censos se fueron acumulando sobre la hacienda a lo largo del siglo en el que la familia López Bueno y sus herederos disfrutaron el dominio útil de la finca. A continuación nos referiremos a los censos que gravaron la hacienda hasta 1723, año en que la propiedad fue rematada a consecuencia de sus deudas.

1. Censo enfiteútico de 6,000 p.sos sobre las tierras que van a conformar la hacienda

Las seis caballerías iniciales que posteriormente van a conformar la hacienda de San Carlos estuvieron libres de cualquier tipo de gravamen hasta 1614. En dicho año se impuso el primer censo sobre la propiedad, resultado del traspaso mediante censo enfiteútico que efectuó el presbítero Bartolomé de Cabrera Asaca a Sebastián Díaz. Recordemos que el presbítero había obtenido por 310 pesos las seis caballerías en 1608. Seis años después decidió valerse de un recurso muy común en la época: dar las tierras en censo para obtener una renta anual fija sin tener que intervenir en la administración de la propiedad ni afrontar los riesgos de la producción agrícola.

El convenio se formalizó en la ciudad de México el 14 de marzo de 1614, celebrándose el contrato en los términos de una venta¹ aun cuando por sus características podemos apreciar que no se trataba de esta figura jurídica, sino de una transmisión mediante censo enfiteutico. El contrato contenía los siguientes puntos:²

- A** Bartolomé de Cabrera Asoca, dueño de seis caballerías de tierra en la región de Yautepec (cuyos límites se especifican) "vende" (cede para su uso y disfrute) a Sebastián Díaz y a sus herederos y sucesores dichas tierras, con todo lo que les pertenece: entradas, salidas, pertenencias, derechos, usos, costumbres y servidumbres, acequias y tomas de agua.
- B** El valor de las tierras es fijado por Cabrera en 6,000 pesos, cantidad que se carga como censo redimible sobre la propiedad ("principal").
- C** Sobre los 6,000 pesos se fija un canon anual del 5%,³ o sea, de 300 pesos, que se tiene que cubrir hasta el momento en que se redimiere el censo.
- D** Una posible alza del valor de la tierra, sería en beneficio de Díaz.
- E** Formalmente, en señal de traspaso, se hace entrega de las tierras y de los títulos a Díaz.
- F** Cabrera garantiza la legalidad de las tierras y se compromete a regresar el dinero invertido por Díaz en el caso de que resultaran ilegales.
- G** El censo se constituye sobre todos los bienes que posee Díaz, presentes y futuros, pero especialmente sobre las seis caballerías, con todo lo que en ellas se construyera.
- H** Díaz se compromete a cubrir un canon anual de 300 pesos (en dos pagos anuales, en reales) más los costos del mensajero encargado de la cobranza, que vendría desde la ciudad de México (dos pesos diarios, durante todo el trayecto).
- J** Díaz pone como condición que en el momento en que él o sus herederos redimieran el censo adquirirían el pleno dominio sobre la propiedad.
- J** Díaz se compromete a mantener la tierra cultivada y los edificios en buen estado, haciéndoles reparaciones y mejoras. Se le otorga

¹ En el capítulo anterior mencionamos que a los traspasos mediante censo enfiteutico frecuentemente se les daba la apariencia de una venta o de un arrendamiento, para encubrir su carácter usurario.

² ASC, *op. cit.*, I I, p. 122-132.

³ El documento menciona un rédito anual de 20,000 al millar, que corresponde a un 5%.

a Cabrera el derecho de labrar la tierra, en el caso de que Díaz no la cultivara.

K Se estipula que en el caso de que Díaz quisiera donar, vender, empeñar, cambiar o enajenar las tierras o su derecho sobre las mismas, sólo podría hacerlo con personas autorizadas por la Ley y con el consentimiento de Cabrera (o de sus sucesores), quien tenía la prerrogativa de compra (el derecho del tanto).⁴ Cualquier traspaso se tenía que efectuar bajo reconocimiento del censo, y de las obligaciones que se derivaban del mismo.

L Por último, Díaz renunciaba al derecho -formalmente adquirido--- sobre la propiedad, regresando las escrituras a Cabrera.

Como podemos observar, según las características del contrato se trata de un traspaso mediante censo enfiteútico, aun cuando tiene la apariencia de una venta y no se utiliza el término "enfiteútico". El censuario (Díaz) adquiere únicamente el dominio útil de las tierras reservándose el censalista (Bartolomé de Cabrera) el dominio directo y la posesión de los títulos de propiedad. La propiedad es gravada por el total de su valor y Díaz se compromete a pagar un canon anual del 5%. Cabrera se reserva el derecho de comiso y del tanto (no se menciona el derecho de laudemio).⁵

El punto (E) según el cual Díaz adquiere el pleno dominio sobre la propiedad sólo llena un formulismo. Más adelante, como se señala en el punto (L), el dominio directo sobre la propiedad es retomado a Bartolomé de Cabrera. Díaz declara:

... Me desisto y aparto del derecho y acción que en virtud de la dicha venta he adquirido e tengo las dichas seis caballerías de tierra, e todo le cedo e renuncio e traspaso en el dicho licenciado Bartolomé de Cabrera, le doy poder para que tome la posesión de ellas por razón e causa de este dicho tributo e censo, como de él cosa suya habida y comprada con su dinero y tenida e adquirida con justo derecho, título, e buena fe, como ésta lo es. Y en señal de la dicha posesión e por título de ella, le doy y entrego esta escritura.⁶

4 El derecho del tanto era el derecho que tenía el censalista de ser preferido sobre cualquier otro comprador, en el caso de que se vendiera el dominio útil de la propiedad.

5 El derecho de comiso era el derecho que tenía el censalista de recuperar el dominio útil de la propiedad en el caso de que se suspendiera el pago de la pensión. El derecho de laudemio era el derecho que tenía el censalista de obtener un tanto por ciento, en el caso de que se vendiera la propiedad gravada mediante censo.

6 ASC, *op. cit.*, I I, p. 131.

Con frecuencia, se les daba a este tipo de transacciones la apariencia de una venta, para encubrir el carácter usurario que algunos le asignaban al censo. La usura era condenada por la Iglesia.

La desproporción entre el precio de las tierras de 310 pesos en 1608 y el valor estipulado en el contrato de traspaso mediante censo (en 1614) de 6,000 pesos, es evidente. Aun cuando el precio de 310 pesos debe haber estado por abajo del valor real del predio -posiblemente por tratarse de tierras que pertenecieron a indígenas- y aunque la tierra haya subido de valor en esta época, estas circunstantas no justifican una diferencia tan notable. Creemos que el precio de 6,000 pesos era superior al valor real de las tierras, pero que fue aceptado por tratarse de una adquisición mediante censo enfiteútico y no de una compra.

La transacción resultó un jugoso negocio para Cabrera que habiendo adquirido el predio por 310 pesos lo gravó por 6,000 pesos, cantidad que representaba 19 veces el valor de la compra. Al año de haber cedido la propiedad a Díaz recuperó 300 pesos, o sea casi el 100% de su inversión y de allí en adelante recibió, hasta su muerte y posteriormente sus herederos, la renta anual de 300 pesos. Tornando en cuenta que era común que los capellanes recibieran 100 pesos para sus gastos anuales, debemos pensar que 300 pesos eran una renta considerable para su tiempo.

Para poder ceder la propiedad mediante censo, Cabrera tuvo que haber poseído otras fuentes de ingreso que le permitieran solventar su existencia durante un año, hasta que se cumpliera la fecha del primer pago.

Por otra parte debemos suponer que Díaz careció de medios que le hubieran permitido comprar a la vez tierra y equipo agrícola. La adquisición mediante censo (aunque el valor asignado a las tierras era muy elevado) resultaba ventajosa para él, porque no tenía que cubrir ninguna cantidad hasta después de un año de haber tornado posesión de la propiedad. Además la adquisición mediante censo le daba la posibilidad de obtener préstamos con garantía sobre las tierras.

Al traspasar Díaz las tierras a Francisco Hurtado de Mendoza en marzo de 1616 -dos años después de haberlas adquirido- éste le pagó 900 pesos por el traspaso. Si consideramos que Díaz tuvo que pagar 600 pesos de canon (por dos años de uso y disfrute) todavía obtuvo una ganancia de 300 pesos además de haber disfrutado el uso de las tierras durante los dos años. Así, el negocio también

resultó ventajoso para Díaz. La causa por la cual traspasó el predio muy probablemente se debió a su incapacidad de cubrir los réditos correspondientes al segundo año de uso, en virtud de que la transacción se efectuó precisamente en los días en que se vencía el plazo para el segundo año.

Francisco Hurtado Mendoza -quien adquirió la hacienda para Juan Paniagua- reconoció el censo, mismo que en 1923 se traspasó junto con el bien a Francisco López Bueno y posteriormente a sus herederos.

Hacia 1636 había muerto el presbítero Bartolomé de Cabrera quedando los títulos de propiedad de la finca en poder de su albacea y heredero Jerónimo de Herrera.⁷ Los 300 pesos de canon anual derivados del censo habían sido destinados por Cabrera a la fundación de dos caballerías (de 3,000 pesos de "principal" cada una), y por lo tanto, después de la muerte de Cabrera, se remitieron a los capellanes beneficiados por esta fundación.⁸ El canon se pagó puntualmente hasta el inicio de la tercera década del siglo XVIII, cuando bajo la administración de Josefa Francisca de la Higuera se suspendió su pago. Esto trajo como consecuencia el embargo y remate de la propiedad en 1723.⁹

Sin embargo, este censo inicial no fue el único que gravaba la hacienda de San Carlos; a lo largo de los años se fueron añadiendo muchos más. La co tumbre, el celo religioso, el temor al más allá, así como el afán de acrecentar el prestigio familiar, motivaron a diversos miembros de la familia López Bueno y a sus herederos a imponer censos sobre la hacienda para realizar obras pías y fundar capellanías. Posteriormente se contrajeron algunos préstamos que también gravaran la propiedad con censos.

2. *Censos derivados de la realización de obras pías y de la fundación de capellanías (1623-1681)*

a) *Censo por 200 pesos a favor de la cofradía del Rosario (entre 1623 y 1636)*

Hubo cierta moderación en la imp iación de censos durante la primera etapa de de arrollo de la hacienda. Isabel de Ocampo sólo im-

⁷ *Ibid.*, l. I., p. 121.

⁸ *Ibid.*, l. I., p. 54.

⁹ *Ibid.*

puso un censo consi_{g_n}ativo de 200 pesos a favor de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario del pueblo de Oaxtepec. Las fuentes no revelan la fecha de impo_sición ni se refieren al origen del censo, pero aparentemente se trataba de una donación a la cofradía. El gravamen obligaba al pago anual de réditos del 5^o%, o sea, de 10 pesos anuales.¹⁰ Este censo se anuló en 1729 a consecuencia del remate de la propiedad, porque el efectivo que se obtuvo del remate no alcanzó para cubrir su redención.¹¹

Isabel de Ocampo también fundó una capellanía de misas, pero ésta se instituyó con dinero en efectivo y el beneficio recaía directamente sobre sus hijos y descendientes.

b) *Censo de 2,000 pesos derivados de la fundación de una capellanía de misas*

Hacia 1669 habían muerto todos los miembros masculinos de la familia, quedando María Bueno y su hija Isabel de Zúñiga y Arellano como únicas herederas de los bienes familiares. Las tierras de la hacienda estaban arrendadas. María Bueno y su hija decidieron fundar una capellanía de misas pero como no disponían de dinero en efectivo impusieron un censo consi_{g_n}ativo de 2,000 pesos (la cantidad donada) sobre una caballería de tierra de la hacienda.

El censo obligaba a un pago anual del 5% — es decir, de 100 pesos— sobre la cantidad donada llamada "principal". Designaron como capellán al licenciado Antonio Franco, próbitero del arzobispado de México y las fundadoras se instituyeron como patronas de la fundación. A la muerte de Franco, en 1781, Isabel de Zúñiga designó al estudiante de teología Julio Sotomayor como capellán sucesor y nombró herederos del patronato a su esposo Domingo de Rivas y a fray Juan Fernández, religioso del convento de la Merced. Solicitaron al arzobispo de la ciudad de México que autorizara la fundación convirtiendo la capellanía en colativa o eclesiástica.¹²

Llama la atención que el censo sólo es garantizado por una caballería de la hacienda y no por el total de la propiedad como era usual (veremos *más* adelante que de hecho la caballería no garantizaba el monto del censo). Creemos que se estipuló de esa manera para impedir que el Juzgado de Capellanías y Obra Pías pudiera

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Ibid.*, l. IV., p. 31.

¹² *Ibid.*, l. I, p. 46, 104-105, 139-140.

tener injerencia en la totalidad de la propiedad (ya que se trataba de una capellanía eclesiástica).

Costeloe sostiene que las donaciones para capellanías por lo general fluctuaban entre 2,000 y 6,000 pesos.¹³ Aunque de acuerdo con estas estimaciones las benefactoras hayan elegido la cantidad más baja, la carga para la hacienda debió de ser considerable porque pocos años después de haberse fundado la capellanía, el capellán Antonio Franco formuló una demanda ante el Juzgado de Capellanías, en contra de María Bueno, por incumplimiento del pago de réditos. En 1675 se le pagaron a Franco los réditos atrasados y se le cedió fa caballería sobre la cual se había impuesto el censo, para que la administrara o arrendara por su propia cuenta.

El capellán únicamente logró arrendar la tierra por 30 pesos anuales (menos de la tercera parte de lo que recibía como réditos) y como se trataba de tierras que no eran irrigables por haber una barranca en medio, el contrato de arrendamiento se deshizo después de un corto plazo. Algunos testigos afirmaron que las tierras permanecieron eriales desde ese momento hasta 1695, año en que murió el capellán Franco. Este ejemplo muestra cómo los bienes se gravaban por cantidades que superaban su valor.

Al quedar vacante la capellanía su beneficio correspondió por derecho devolutivo al arzobispo de México, Francisco de Aguilar y Seyxas. Un año después de la muerte de Franco, en julio de 1696, el Juzgado de Capellanías envió a un funcionario para averiguar las condiciones en las que se encontraba la caballería. Después de la inspección efectuada por el comisario del Santo Oficio de la Inquisición, se decidió rematar la caballería en pública subasta por el lamentable estado en el que se encontraba. Domingo de Rivas, quien había heredado la propiedad de su esposa Isabel de Zúñiga, se postuló para la compra y adquirió nuevamente la caballería para la hacienda, en mayo de 1697, por 250 pesos.¹⁴

e) *Censo de 1,000 pesos derivados de la fundación de una cofradía (1682)*

Cuando Isabel de Zúñiga dictó su testamento en 1681, la hacienda estaba gravada por un valor total de 8,200 pesos (6,000 pesos derivados del censo inicial, 200 pesos derivados de un censo a favor de

¹³ Costeloe, *op. cit.*, p. 47.

¹⁴ ASC, *op. cit.*, l. I, p. 157-159.

la cofradía del Rosario y 2,000 pesos de la capellanía de misas) que implicaba réditos anuales de 410 pesos. Las tierras de la hacienda estaban arrendadas aportando un ingreso anual de 1,300 pesos. Si restamos de dicha cantidad los réditos, quedan 890 pesos, que percibía Isabel de Zúñiga anualmente por la hacienda.¹⁵

No sabemos si Domingo de Rivas disponía de otras fuentes de ingreso pero aparentemente el presupuesto familiar era inferior a los gastos del matrimonio, porque en 1681 Isabel de Zúñiga tenía deudas por una cantidad total de 736 pesos (es decir, debía más del 80 % de lo que recibía anualmente de ingresos netos por el arrendamiento de San Carlos). A pesar de esta situación dispuso en su testamento la realización de numerosas obras pías que condujeron a la hacienda a la ruina económica. Junto con la donación menores que se cubrieron en efectivo y que sumaron 102 pesos, resaltan dos gravámenes importantes: las fundaciones de una cofradía y de una capellanía de misas de 1,000 y 2,000 pesos de "principal" respectivamente. Estos censos elevaron la cantidad de gravámenes sobre San Carlos a 11,200 pesos que implicaban réditos anuales de 560 pesos.

Domingo de Rivas, albacea testamentario de Isabel de Zúñiga y Arellano, fundó en 1683 en nombre de su difunta esposa la cofradía del Santísimo Sacramento en la iglesia parroquial de la Villa de Yautepec, con la donación de 1,000 pesos. Aunque la benefactora pidió en su testamento que la donación se cubriera en efectivo, esto no sucedió en la práctica (seguramente porque no se disponía de una suma tan elevada), imponiéndose la cantidad como censo consignativo redimible sobre las trece caballerías que conformaban la hacienda en esa época. El censo exigía el pago anual de 50 pesos de intereses, a partir del 10 de octubre de 1682, hasta el momento en que se redimiera el censo. A su vez los religiosos de la parroquia se comprometieron a decir una misa anual en memoria de la difunta.¹⁶ Este censo se anuló en 1729, a consecuencia del remate de la hacienda.¹⁷

c) *Censo de 2,000 pesos derivados de la fundación de una capellanía de misas (1682)*

La hacienda de San Carlos también fue gravada por Rivas mediante un censo consignativo de 2,000 pesos que se derivaba de la fundación

¹⁵ Es probable que después de la muerte de Isabel de Zúñiga, en 1681, se hayan dejado de pagar los réditos de algunos de los censos.

¹⁶ *Ibid.*, I I, p. 111-113.

¹⁷ *Ibid.*, I IV, p. 31.

de una capellanía de misas en memoria de su difunta esposa Isabel de Zúñiga. Sobre el "principal" se tenía que pagar al capellán el 5 % anual (100 pesos).¹⁸ Isabel de Zúñiga había designado como capellán al fraile Juan Fernández, religioso del convento de la Merced, y como patronos a este mismo fraile y a Domingo de Rivas, pasando el patronato después de la muerte de éstos al convento de la Merced. Nótese que el capellán beneficiado es el mismo que por voluntad de Isabel de Zúñiga recibió, junto con Domingo de Rivas, el patronato sobre la capellanía de 2,000 pesos, fundada hacia 1669.

El capellán beneficiado se comprometía a decir 50 misas anuales por el alma de la donadora y la de sus padres.¹⁹

3. *Censos de la época de decadencia de la hacienda*

Hacia finales del siglo XVII la hacienda empezó a vivir una situación crítica. La crisis azucarera, las deudas y muy probablemente, los prolongados arrendamientos habían arruinado a la finca.

e) *Censo de 200 pesos a favor de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario (1704)*

Desconocemos las circunstancias que originaron un censo consignativo de 200 pesos de principal, que Domingo de Rivas y su esposa Francisca de la Higuera impusieron en 1704 sobre sus bienes y especialmente sobre la hacienda de San Carlos. Creemos que se trataba de un préstamo solicitado a la cofradía de Nuestra Señora del Rosario en vista de la situación difícil por la que estaban pasando los dueños de San Carlos. Sin embargo no podemos descartar la posibilidad de que el censo se derivara de una donación a la cofradía. El censo obligaba a 10 pesos de intereses anuales.²⁰

Este censo se anuló en 1751, cuando la hacienda fue propiedad de Manuel del Castillo.²¹ Éste es el único caso que hemos encontrado, en el cual un censo de San Carlos es redimido mediante el pago del "principal".

¹⁸ *Ibid.*, I I, p. 113-114. Este documento señala la cantidad errónea de 50 pesos de réditos anuales; deben ser 100 pesos. Para rectificación comparar con el documento expedido por el Juez Ordinario de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, del 6 de julio de 1683. En dicho documento se señala un interés del 5 % (100 pesos). *Ibid.*, I I, p. 119-120.

¹⁹ *Ibid.*, I I, p. 113-114.

²⁰ *Ibid.*, I IV, p. 40-41.

²¹ *Ibid.*, I IV, p. 58-59.

f) *Censo de 10,000 pesos derivados de un préstamo del Juzgado de Capellanías y Obras Pías*

Los documentos de 1729 referentes al remate de San Carlos aluden a un censo sobre la hacienda por la considerable cantidad de 10,000 pesos a favor de una capellanía de misas fundada por Luisa Lomelín.²² En este caso no se trata de una fundación piadosa *sino* de un préstamo obtenido del Juzgado de Capellanías y Obras Pías.²³

Desconocemos la fecha exacta de la imposición del censo, pero debe caer entre los años *límites* de 1681 y 1721. El Juzgado de Capellanías invirtió, a solicitud de Domingo de Rivas o de su esposa Francisca de la Higuera, los 10,000 pesos donados por Luisa Lomelín para la fundación de una capellanía de misas, en la hacienda de San Carlos. De acuerdo con las normas que regían en el Juzgado, los censuarios tenían que pagar intereses de 500 pesos anuales (el 5 %), cantidad que se destinaba al pago de la renta del capellán.

Estos réditos eran elevadísimos, en relación con los ingresos netos que se obtenían del arrendamiento de la hacienda²⁴ y no es difícil imaginar que los propietarios no estuvieron en condiciones de pagarlos. En 1729 se debían más de 4,000 pesos de réditos atrasados correspondientes a este censo.²⁵

Aunque este tipo de préstamos eran muy comunes en la época porque constituían la forma usual en el que el Juzgado de Capellanías invertía las cantidades donadas, nos llama la atención que se invirtiera una suma tan elevada en una propiedad en decadencia que ya tenía gravámenes por 9,400 pesos. Es probable que el Juzgado no conociera con exactitud la situación real de la hacienda. El riesgo de perder el dinero invertido era muy alto y en efecto en 1729, a consecuencia del remate, se perdió casi la totalidad de la inversión, porque

²² *Ibid.*, l. IV, p. 16, 29-30.

²³ *Ibid.*, l. IV, p. 24. En los escritos no se hacía una clara diferencia entre los censos que provenían de donaciones piadosas efectuadas por los propietarios de una hacienda y los censos que eran producto de cantidades invertidas en la hacienda (cuyo origen era una donación de una persona ajena a la hacienda); para el Juzgado de Capellanías no había diferencia, si el capital donado estaba invertido en la propiedad del donante o en una propiedad ajena.

²⁴ En 1781 se obtenían 1,300 pesos brutos del arrendamiento de San Carlos. De esta cantidad se tenían que restar 470 pesos de réditos de los censos, impuestos entre 1614 y 1682. Desafortunadamente desconocemos los ingresos que se obtuvieron de la hacienda en años posteriores, pero creemos que no deben de haber sido mucho mayores.

²⁵ ASC, *op. cit.*, l. IV, p. 31.

al rematar la hacienda se dio preferencia al censo enfiteúutico inicial de 1614.²⁶ La propiedad se remató por 10,000 pesos (de los cuales 6,000 pesos correspondían al reconocimiento del censo inicial), es decir, por una cantidad igual a la del monto del último censo. Observamos aquí nuevamente el hecho de que las propiedades se solían gravar por sumas que superaban en mucho a su valor real.

Desafortunadamente desconocemos el uso que se dio a una cantidad tan importante, aunque lo más probable es que se haya destinado al pago de réditos atrasados. Desde luego no se invirtió en la hacienda, porque de lo contrario se hubiera reflejado en el inventario de 1724 al que nos referiremos más adelante.

B. *Gastos suntuarios y de representación*

No disponemos de una relación de los gastos corrientes que los dueños de San Carlos realizaban con fines suntuarios y de representación, pero sabemos por los testamentos de algunos de los miembros de la familia que, a la hora de morir, los egresos para dichos fines eran considerables. Como ejemplo hemos seleccionado los gastos que ocasionó el cumplimiento de la última voluntad y el entierro de Isabel de Zúñiga y Arellano. La disminución de capital y el endeudamiento que se derivaron de ese acontecimiento iniciaron una época de desequilibrio económico que culminó con el remate y pérdida de los derechos sobre la hacienda, en 1729.

Ya nos referimos en el inciso e de este capítulo a la situación económica que imperaba en la familia en 1681, cuando Isabel dictó su testamento. También analizamos en los incisos e y d dos donaciones importantes que dispuso la benefactora antes de morir: la fundación de la cofradía del Santísimo Sacramento y la fundación de una capellanía de misas, que gravaron a la hacienda mediante censos de 1,000 y 2,000 pesos respectivamente. Ahora vamos a mencionar los gastos ocasionados por el entierro así como los que se derivaron de la realización de obras pías menores que se cubrieron en efectivo. Finalmente nos referiremos a una serie de deudas que había contraído Isabel de Zúñiga y cuyo pago dispuso en su testamento.

a) Gastos derivados del entierro de Isabel de Zúñiga y Arellano

Los entierros eran ceremonias costosas, que se realizaban con gran pompa para acrecentar el prestigio familiar. Isabel de Zúñiga fue ente-

²⁶ *Ibid.*, I IV, p. 16, 29.

rrada en la iglesia de la Merced y por el entierro se pagaron los siguientes conceptos:

Derechos parroquiales	12 pesos 4 reales
Misa de cuerpo presente	7 pesos
Ministros que la ofrecieron	4 pesos
Cera de los ministros	4 pesos 4 reales
Ofrenda en la misa	2 pesos
20 acompañados con la cera	17 pesos 4 reales
Cera del cura y sacristán	12 pesos 5 reales
Limosna por acompañamiento de dominicos	10 pesos
Limosna por acompañamiento de franciscanos	10 pesos
Limosna por acompañamiento de agustinos	10 pesos
Túmulo y cera	92 pesos
(No se especifica el concepto)	30 pesos
Asistencia de los niños del colegio de San Juan de Letrán	12 pesos
Limosna al mandatario que lleva la caja	2 pesos
Incorporación de la difunta	12 pesos
TOTAL	238 pesos 1 real²⁷

La cantidad de 238 pesos destinada al pago del entierro era equivalente a más de dos meses de los ingresos brutos anuales (1,300 pesos) que se obtenían por el arrendamiento de la hacienda en esa época.

b) *Gastos destinados a la realización de obras pías*

Aparte de la fundación de una capellanía y de una cofradía, Isabel de Zúñiga dispuso algunas obras pías menores por la cantidad global de 102 pesos que se cubrieron en efectivo:

Limosnas a los pobres del Santísimo sacramento	3 pesos
50 misas rezadas por el fraile Gaspar de Valdéz	25 pesos
Mandas forzosas	5 pesos
Ayuda a la beatificación de Gregario López	6 pesos
Remisión de cautivos	6 pesos
Aceite para la lámpara del santuario de los Remedios	60 pesos
Para la ermita de Guadalupe	2 pesos
TOTAL	102 pesos²⁸

²⁷ *Ibid.*, I, I, p. 108-115.

²⁸ *Ibid.*, I, I, 109-111, 115.

e) *Deudas por pagar*

En su testamento Isabel de Zúñiga y Arellano ordenó el pago de una serie de deudas por una cantidad global de 736 pesos. Se trataba de 11 préstamos diferentes, por cantidades que fluctúan entre 250 pesos la máxima y 6 pesos la mínima. Algunos de los préstamos (o probablemente todos), estaban avalados por una prenda. Las prendas eran joyas, testimonio del esplendoroso pasado de la familia. Todos los acreedores eran vecinos de la ciudad de México con excepción de Remando Caldera, quien era originario de Yauhtepec. Desafortunadamente no se especifican las condiciones de los préstamos ni la fecha en que fueron otorgados. Suponemos que la deudora debió de haber pagado intereses del 5 % o mayores por dichos préstamos.²⁹

<i>Acreedor</i>	<i>Prenda</i>	<i>Deuda</i>
Domingo Aguirre	(?)	110 pesos
Domingo Faez Palacios	sortija de diamantes	100 pesos
	2 sortijas de diamantes	
María Rodríguez	y 1 plato de plata	80 pesos
Diego de Segura	zarcillos de oro y perlas	30 pesos
María Ruiz Hidalgo	1 agnus dei de oro y 1 rosa de perlas y oro	66 pesos
Lucas de Zuarzo	(?)	30 pesos
José Pedro Núñez de Villavicencio	(?)	250 pesos
Nicolás de Cajonero	(?)	14 pesos
Alonso Dávalos	{?}	20 pesos
Remando Caldera	(?)	30 pesos
Mujeres llamadas las "gatas"	(?)	6 pesos
TOTAL		736 pesos³⁰

En resumen, podemos concluir que las disposiciones piadosas que determinó Isabel de Zúñiga, los gastos que ocasionó su entierro, así como las deudas que había contraído contribuyeron seriamente al desequilibrio económico que condujo a la pérdida de la hacienda en 1729. Los censos que se impusieron por la fundación de la capellanía y la cofradía, elevaron la suma en gravámenes sobre la propiedad a 9,100 pesos y los réditos anuales a 445 pesos. Los gastos del entierro,

²⁹ Se consideraba que el 5 % que cobraba la Iglesia era un interés moderado; generalmente los préstamos a particulares se hacían con un interés más elevado.

³⁰ ASC, op. cit., l. I, p. 101.

las obras de beneficencia pagadas en efectivo y el pago de las deudas personales implicaron gastos por 1,076 pesos, cantidad que rebasaba los 740 pesos de ingreso anual neto que se percibía hacia 1682 por el arrendamiento de la finca (una vez restados los réditos). Y no hay que olvidar que el matrimonio Rivas tenía gastos corrientes cuyo monto desconocemos.

C. *Embargo y remate de San Carlos por el incumplimiento del pago del canon (1723-1729)*

Según hemos expuesto los censos se fueron acumulando sobre San Carlos desde la época de su fundación y este endeudamiento paulatino se fue intensificando por los gastos suntuarios y de representación. Probablemente, desde antes de principios del siglo xviii, Francisca de la Higuera, viuda de Domingo de Rivas en segundas nupcias, se vio imposibilitada de seguir pagando los intereses que causaban los censos que gravaban la hacienda. Esto tuvo como consecuencia, desde 1708, una serie de embargos, depósitos y remates que, según el testimonio de la interesada, causaron graves pérdidas a la hacienda.³¹ No hemos podido localizar mayores datos respecto a estos acontecimientos.

En 1721 se debían 654 pesos 5 reales a los capellanes que se beneficiaban del censo enfiteúutico inicial de 1614 (que obligaba a pagos anuales de 300 pesos). Ante la imposibilidad de cobrar los cánones que se les debían, los capellanes, doctor Luis de Torres, prebendado de la catedral y licenciado Fernando Juárez de Estrada, presbítero del arzobispado de la ciudad de México, solicitaron al Juzgado de Capellanías y Obras Pías el embargo y remate de la propiedad.³² Ese mismo año se embargaron todos los bienes de la hacienda. Los objetos pertenecientes a la capilla y algunos muebles de la casa, con valor total de 916 pesos 3 reales, se depositaron bajo la responsabilidad de Juan Caro.³³ El avalúo de dichos bienes es del año 1724 y el depositario alude a la pérdida de algunos objetos, por incendio y robo de la casa donde estaban guardados.³⁴ Los aperos y el ganado se depositaron en el trapiche de Xuchiquezalco bajo la custodia del mayordomo Agustín Vázquez. El estado de pobreza y decadencia de la hacienda es entonces plenamente notorio: el avalúo general de la totalidad de

³¹ *Ibid.*, l. IV, p. 12.

³² *Ibid.*, l. IV, p. 7, 29.

³³ Ver apéndice No. 2.

³⁴ ASO, *op. cit.*, l. II, p. 17-22.

los implementos del ingenio y del ganado suma únicamente 379 pesos 1 real, no incluyéndose en la cifra total el valor de 13 bueyes que habían muerto y el de los fierros de dos machos.³⁵

AVALÚO GENERAL DE LOS APEROS Y GANADO DE SAN CARLOS
1724

1 caldera de cobre	69 peşos	0.5 reales
1	59 "	0.5
1 "	38 "	3
1 tacha	38 "	3
1 caso	13 "	
1 gangorra	25 "	2
5 bueyes	40 "	
6 machos (mulas)	96	
TOTAL	379 pesos	1 real

Nota: las vasijas de cobre eran de mala calidad por viejas.

Nótese que no había subsistido ninguno de los implementos agrícolas, y solamente se habían conservado 3 calderas, una tacha, una gangorra y un caso, todos en muy mal estado de conservación, de los múltiples aperos que formaban parte de un ingenio. La suma total de los objetos embargados daba la reducida cantidad de 1,295 pesos 4 reales. Para apreciar el estado de pobreza de la hacienda, es interesante comparar este avalúo con el que se hizo en 1736, después que la hacienda fue nuevamente acondicionada, que sumaba la cantidad de 26,059 pesos^{as} (ver apéndices 2 y 3).

En 1721, para defender sus derechos sobre San Carlos, Francisca de la Higuera interpuso el recurso de apelación del auto de ejecución del remate, mismo que fue concedido en el efecto devolutivo pero no en el suspenso, en julio de 1723.³⁷

En agosto de 1723 se procedió al remate de la hacienda en pública subasta.³⁸ El primer postor fue Gamarra quien ofreció únicamente el reconocimiento del censo inicial de 6,000 pesos. Su postura no fue

³⁵ *Ibid.*, l. II, p. 25-26.

³⁶ Ver apéndice no. 3.

³⁷ ASC, *op. cit.*, l. IV, p. 7. Cuando una apelación se admite en efecto suspensivo, o sea, en ambos efectos, se suspende el procedimiento ordinario hasta que se resuelva el recurso interpuesto. Cuando una apelación es aceptada en efecto devolutivo no se suspende la tramitación del juicio y se continúa actuando generalmente hasta que es resuelta la apelación.

³⁸ *Ibid.*, l. II, p. 3.

aceptada por los capellanes porque no incluía el pago de los réditos atrasados.³⁹ Como segundo postor se presentó Agu tín de Oruña comerciante de la ciudad de México, con la cantidad de 10,000 pesos: 6,000 en reconocimiento del censo inicial y 4,000 pesos en efectivo. En virtud de que no se presentó otro po tor, se aceptó la postura de Oruña y se remató la hacienda a su favor el 7 de agosto de 1723. Oruña nombró como fiador a Íñigo de Tijera Campusano, también mercader de la ciudad de México⁴⁰ y declaró que adquiriría la hacienda para Martín de Cabrera.

El remate se realizó bajo las siguientes condiciones:

- 1o. Se entregaría la hacienda a Cabrera con todo lo que le pertenecía (se incluían los objetos embargados).
- 2o. Se le pondría en quieta y pacífica posesión de las tierras y los edificios.
- 3o. Se anularían todos los censos que gravaban la hacienda excepto el inicial de 6,000 pesos, cuyo reconocimiento iba implícito en la cantidad que se pagaba por la finca.n

El tercer punto es el que más nos interesa para los fines de este estudio. Los censos tenían preferencia en orden a su antigüedad y por tal razón prevaleció el censo enfiteúutico de 1614 sobre todos los demás.

Pero una vez efectuado el remate se alargaron los trámites de reconocimiento del mismo y la toma de po sesión del nuevo dueño, porque Francisca de la Hi_gu era presentó nuevas apelaciones y fue hasta junio de 1729 -seis años después- cuando finalmente le fue entregada la hacienda a Martín de Cabrera.

El 16 de diciembre del mismo año firmó Cabrera la escritura de reconocimiento del censo enfiteúutico inicial de 6,000 pesos aceptando todas las obligaciones derivadas del mismo."⁴²

De los 4,000 pesos que se exhibieron al contado, se destinaron 2,106 pesos al pago de cánones atrasados a los capellanes y 853 pesos 3 tomines a cubrir los honorarios de los funcionarios que intervinieron en el remate.a La cantidad restante se destinó a restituir una parte de la capellanía de 10,000 pesos impuesta sobre San Carlos, que, como se verá más adelante, quedó anulada a consecuencia del remate.

³⁹ *Ibid.*, l. IV, p. 8.

⁴⁰ *Ibid.*, l. II, p. 1-3.

⁴¹ *Ibid.*, l. IV, p. 2.

⁴² *Ibid.*, l. IV, p. 32-33.

⁴³ *Ibid.*, l. IV, p. 28-32.

De acuerdo con las condiciones estipuladas en el documento del remate quedaban anulados todos los censos que gravaban la hacienda con excepción del censo enfiteúutico. Es decir, se suspendieron los siguientes censos:

- a) El censo consignativo de 200 pesos a favor de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de 1636 (?) (donación piadosa de Isabel de Ocampo a la cofradía).
- b) El censo de 1,000 pesos de 1681 a favor de la cofradía del Santo Sacramento (donación piadosa de Isabel de Zúñiga y Arellano a la cofradía), con réditos atrasados de más de 20 años (más de 1,000 pesos).⁴⁴
- e) El censo de 10,000 pesos a favor del Juzgado de Capellanías (derivado del préstamo solicitado por Rivas o por su esposa Francisca de la Higuera a dicha institución), con más de 4,000 pesos de réditos atrasados.⁴⁵ Como se apuntó anteriormente, se destinó el efectivo que sobró del remate así como cierta cantidad obtenida del arrendamiento de las tierras de la hacienda durante los años del embargo y de algunos bienes (no sabemos de qué bienes se trata), para restituir una pequeña parte de esta fundación.⁴⁶

No se mencionan dos de los censos que, junto con los demás, gravaban a la hacienda en 1729: el censo de 200 pesos impuesto en 1704 por Rivas y su esposa a favor de la cofradía del Rosario, que posteriormente, en 1751, fue redimido por Manuel del Castillo y el censo de 2,000 pesos derivado de la fundación de una capellaría de misas por Isabel de Zúñiga y Arellano en 1681. No tenemos noticias acerca de si este censo se llegó a redimir posteriormente o si quedó anulado junto con los demás a consecuencia del remate. Probablemente la omisión de estos dos censos se deba al deficiente sistema de registro de gravámenes de la época.

La hacienda de San Carlos inicia así, en 1729, una nueva etapa de su historia, con la única carga del censo enfiteúutico de 1614 que obligaba a pagos anuales de 300 pesos. Pero las tierras y el ingenio se encontraban en un lamentable estado de decadencia y para acondicionarlas nuevamente fue necesario que Martín de Cabrera solicitara una serie de préstamos que, a su vez, gravaron con nuevos censos a la propiedad.

⁴⁴ *Ibid.*, l. IV, p. 31.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ *Ibid.*, l. IV, p. 29-30.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



APÉNDICE 1

Acontecimientos más importantes de la hacienda de San Carlos Borromeo (1608-1729)

La propiedad en sus orígenes (1608-1623)

1608. El 4 de septiembre el noble indígena Alejo de la Cruz vende una extensión de tierra (que había heredado de su padre Francisco de la Cruz) situada en la jurisdicción de Yautepec, a la noble indígena Catalina Susana, casada con el español Bartolomé Álvarez. El predio consistía en seis caballerías (258 ha), con el derecho de utilizar seis surcos de agua del río de Yautepec. La venta se realiza por 300 pesos, al contado. El 15 de septiembre (11 días después de la compra) Catalina Susana y su esposo Bartolomé Álvarez venden el predio al presbítero Bartolomé de Cabrera y Asoca por la cantidad de 310 pesos, al contado.
- 1608-1614. Bartolomé de Cabrera y Asoca posee las tierras. No se conocen más datos.
1614. El 14 de marzo Cabrera y Asoca cede el dominio útil de la propiedad a Sebastián Díaz mediante la figura jurídica del censo enfiteúutico (el dominio directo de la propiedad permanece en manos de Cabrera y Asoca). El valor total de la propiedad se fija en 6,000 pesos, cantidad que queda como gravamen sobre la misma, con el compromiso por parte de Díaz del pago de un canon anual del 5 % (300 pesos).
- 1614-1616. Sebastián Díaz usa y disfruta la propiedad. No se conocen más datos.
1616. El 17 de marzo Francisco Hurtado de Mendoza compra a Díaz para Juan Pania_g_u a Bueno el dominio útil de la hacienda. La transacción se efectúa por 6,900 pesos (6,000 pesos en reconocimiento del censo enfiteúutico

- de 1614 y 900 pesos en efectivo). Paniagua Bueno posee la finca hasta 1623.
- (?)-1619. Paniagua Bueno solicita un permiso para fundar un trapiche y sembrar caña en las seis caballerías.
1619. El 22 de agosto se le niega a Paniagua la licencia para fundar el trapiche y plantar caña de azúcar.
1623. Francisco López Bueno (excalde mayor de la Villa de Cuernavaca) compra a Paniagua el dominio útil de las seis caballerías de tierra, con reconocimiento del censo enfiteútico de 1614 y de las obligaciones derivadas del mismo, así como del compromiso de cubrir los canones atrasados (?). Los herederos de López Bueno poseen la finca (el dominio útil) hasta 1723.

Formación y consolidación de la hacienda (1623-1681)

- 1623-1626. Francisco López Bueno y su esposa Isabel de Ocampo y Rivera fundan la hacienda de San Carlos Borromeo. Edificación de casas de vivienda y de chozas para los trabajadores (esclavos y posiblemente trabajadores indígenas). Cultivo de caña junto con otras especies (posiblemente maíz). Edificación del ingenio (?). Ampliación de los terrenos de la hacienda a 16 caballerías (688 ha). Las 10 caballerías de nueva adquisición no están amparadas por ningún documento; su origen es desconocido.
1626. Muere Francisco López Bueno nombrando como herederos universales de sus bienes a sus cinco hijos. Su esposa Isabel de Ocampo queda como tutora de los hijos y se hace cargo de la administración de la hacienda hasta 1636.
1629. Isabel de Ocampo cede 2 caballerías (86 ha) a su hija María y al esposo de ésta, Carlos de Zúñiga y Arellano, para su beneficio. Después de trabajarlas durante algún tiempo, las arriendan a diferentes personas. Estas dos caballerías se pierden para el patrimonio familiar.
- (?) . Isabel de Ocampo y Rivera dona 200 pesos a la cofradía de Nuestra Señora del Rosario. La cantidad se carga sobre la hacienda mediante un censo consignativo con la obligación de pagar el 5% anual (10 pesos).
1636. Isabel de Ocampo y Rivera funda una capellanía del quinto de sus bienes en beneficio de su hijo Carlos (cuando éste se ordenara sacerdote). Los hijos menores Carlos y Nicolás todavía eran menores de edad. Ordena

- el pago de 4,000 pesos como dote para su hija Ana, casada con Martín de Alcorris. Muere Isabel de Ocampo y Rivera, nombrando como herederos universales a sus cuatro hijos (Juan, el menor, había muerto).
- 1636-1646 (?). Carlos de Zúñiga y Arellano administra la hacienda.
1646. Solicitud de composición de las tierras de la hacienda ante el rey (las 10 caballerías adquiridas entre 1623 y 1626 no tenían títulos de propiedad). Le es concedida a Zúñiga y Arellano la legalización de tierras mediante el pago de 431 pesos 2 tomines. El interesado liquida 411 pesos 2 tomines (faltaban 20 pesos), pero por un error burocrático, sólo fueron depositados 235 pesos 2 tomines en la caja real, faltando 196 pesos. A consecuencia de este error se embargan entre 1644 y 1655 las rentas de algunos arrendatarios de tierras de la hacienda.
- (?) . Muerte de Carlos Bueno.
- 1645?. Muere Zúñiga y Arellano.
- 1645?-1678. María Bueno administra los bienes familiares. Arrienda las tierras de la hacienda a diversos arrendatarios (en 1678 son arrendadas a Luis Domínguez, dueño de un trapiche).
1646. Mueren Ana y Nicolás Bueno. La totalidad de los bienes familiares (la hacienda de San Carlos con 14 caballerías de tierras, esclavos, joyas, muebles, etcétera) se reúnen en manos de María Bueno, que queda como única heredera.
- 1644-1655. Se embargan las rentas de los arrendatarios por incumplimiento del pago de composición (se trata de un error burocrático).
1655. María Bueno logra demostrar a las autoridades que su esposo había pagado 411 pesos 2 tomines por concepto de composición. Después de pagar los 20 pesos que se quedaron a deber, se levanta el embargo.
- (?). María Bueno, junto con su hija Isabel de Zúñiga, funda una capellanía de misas de 2,000 pesos de principal. La donación se realiza mediante un censo consignativo garantizado por una caballería de la hacienda, que implicaba la obligación de pagar réditos del 5% (100 pesos) por parte de la hacienda. Se nombra a Antonio Franco como capellán beneficiario.
- (?) . El capellán Antonio Franco formula una acusación por incumplimiento de réditos en contra de María Bueno.

1675. Se pagan los réditos atrasados y se cede la caballería que respaldaba la fundación de la capellanía, a Franco (las tierras de la hacienda se reducen así a 13 caballerías). Durante el repartimiento de las aguas del río Yautepec la hacienda pierde una parte de sus aguas, que hasta 1675 disfrutaba, reduciéndose su derecho a 6 surcos.
1678. Muere María Bueno, dejando como heredera universal a su hija Isabel de Zúñiga y Arellano.
- 1678-1681. Isabel de Zúñiga y Arellano (casada con el alférez Domingo de Rivas) arrienda las tierras de la hacienda. En 1681 arrendaba 11 caballerías a Fernando Caldera en 1,000 pesos anuales y 2 caballerías a Juan de Guzmán por 300 pesos anuales.
1681. Isabel de Zúñiga funda la cofradía del Santísimo Sacramento, con principal de 1,000 pesos y una capellanía de misas con principal de 2,000 pesos. Ambas fundaciones pías se realizan mediante un censo consignativo con garantía sobre la hacienda de San Carlos y comprometiéndose al pago anual del 5 % (como consecuencia de estos censos, el gravamen total sobre la propiedad ascendía a 11,200 pesos, lo que implicaba un pago anual de réditos y canon de 560 pesos). Muere Isabel de Zúñiga y Arellano. Por falta de herederos forzosos ascendientes y descendientes, los bienes pasan íntegramente al esposo Domingo de Rivas.

Época de decadencia de la hacienda (1681-1729)

- 1681-1704(?). Domingo Rivas posee la hacienda. Contrae segundas nupcias con Josefa Francisca de la Higuera. Se desconoce el desarrollo de la hacienda durante estos años.
1696. Readquisición de la caballería que en 1675 se había perdido a favor del capellán Antonio Franco. La caballería es subastada públicamente y Rivas la adquiere por 250 pesos (las tierras de la hacienda suman así nuevamente 14 caballerías).
1704. Domingo Rivas y su esposa Francisca de la Higuera gravan la hacienda mediante un censo consignativo de 200 pesos con réditos anuales de 10 pesos, a favor de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario (la finalidad de este censo es desconocida).
- (¿). Préstamo de 10,000 pesos del Juzgado de Capellanías a Rivas y/o su esposa De la Higuera, mediante un censo consignativo con garantía sobre San Carlos y la obliga-

- ción del pago de réditos del 5 % (500 pesos) anual (con motivo de este préstamo el gravamen total sobre la hacienda asciende a 19,400 pesos, que implica réditos anuales de 970 pesos).
- (?). Muerte de Domingo Rivas. Su segunda esposa Francisca de la Higuera, hereda San Carlos.
- 1708-1729. Francisca de la Higuera lucha por conservar sus derechos de uso sobre la hacienda.
- 1708-1721. Embargos depósitos y remates de la hacienda a consecuencia de la falta de pago del canon y de los réditos (no se conocen más detalles).
1721. Embargo de la totalidad de los objetos de la hacienda por el Juzgado de Capellanías y determinación de rematar la propiedad por falta de pago del canon correspondiente al censo enfitéutico de 1614. Francisca de la Higuera apela a la justicia para evitar el remate de la hacienda.
1723. 31 de julio, le es concedida la apelación en su efecto devolutivo, no en el suspensivo a de la Higuera. Apelación de De la Higuera ante el obispado de Puebla. 7 de agosto, se remata la hacienda de San Carlos en pública subasta. Se acepta la postura de Agustín de Oruña por 10,000 pesos (6,000 pesos en reconocimiento del censo enfitéutico de 1614 y 4,000 pesos al contado). Oruña adquiere la propiedad para Martín de Cabrera. 5 de noviembre, se le concede la apelación en ambos efectos a De la Higuera.
1724. Avalúo general de los objetos embargados por una cantidad total de 1,295 pesos 4 reales.
1726. Auto de aprobación del remate, por el delegado del obispado de Puebla. Nueva apelación de De la Higuera.
1727. Auto de aprobación del remate. Se declaran nulas las apelaciones de De la Higuera.
1729. Toma de posesión de la hacienda por el nuevo dueño Martín de Cabrera. Completo estado de decadencia de la hacienda. Cabrera reconoce el censo enfitéutico de 1614 (por 6,000 pesos) y acepta las obligaciones derivadas del mismo. Los 4,000 pesos liquidados en efectivo se destinan al pago de algunos réditos atrasados (principalmente los derivados del censo enfitéutico de 1614) así como al pago de los honorarios de los funcionarios que intervinieron en el remate. Francisca de la Higuera pierde sus derechos sobre la propiedad (el dominio útil).

APÉNDICE 2

INVENTARIO GENERAL DE LA HACIENDA DE SAN CARLOS BORROMEIO
1724

<i>Conceptos</i>	<i>Pesos</i>	<i>Reales</i>
Objetos de la capilla y muebles	916	3
1 caldera de cobre +	69	0.5
1 caldera de cobre +	59	0.5
1 caldera de cobre +	38	3
1 tacha +	38	3
1 caso +	13	0
1 gangorra +	25	2
5 bueyes	40	0
6 mulas	96	0
TOTAL:	1,295 pesos	4 reales

Nota: los objetos de cobre eran de muy mala calidad, por viejos.+

Fuente: ASC, l. II, p. 25-26.

APÉNDICE 3

INVENTARIO GENERAL DE LA HACIENDA DE SAN CARLOS BORROMEIO
1736

<i>Conceptos</i>	<i>Pesos</i>	<i>Reales</i>
Tierras, aguas, edificios, cercas apandes, presa y capilla con todo su contenido	17,000	0
Esclavos:		
Josefa Margarita (negra)	225	0
Manuel José	275	0
Esteban del Campo	104	0
Ganado:		
1 caballo	5	0
6 caballos de boyada	30	0
50 mulas de carga y de silla	800	0
108 mulas de tiro	1,944	0
15 yuntas	300	0
23 bueyes	172	4
1 caballo (que está en las cañas)	5	0

Implementos del ingenio:

primer trapiche (molino) con todas sus piezas	95	4
segundo trapiche (molino) con todas sus piezas	118	4
1 moledor grande de tepeguaje	15	4
212 docenas de formas viejas y nuevas	238	4
134 docenas y media de porrones	163	4
1 media, 1 embudo y 1 cuchara de cobre	7	0
2 cubos de madera con sinchos de fierro	4	0
1 cepo con su gmn e y el perno de cerrar	9	0
8 mazas con sus hislabones	10	0
1 camal	47	0
hislabones y anillos (2 arrobas, 13 libras de fierro)	20	0
1 cazo nuevo	36	0
2 cazos viejos	16	0
peros y materiales		
cobre viejo de fundir (14 arrobas, 19 libras)	46	0
cobre viejo de batir (7 arrobas, 6 libras)	33	7
clavazón nueva (1 aIToba, 20 libras)	14	0
fierro viejo (1 arroba, 16 libras)	5	0
1 talacho y 1 picader	1	12
plomo (4 arrobas, 6 libras)	6	5
pesas de fierro colado (3 arrobas)	5	3.5
pesas de bronce (3 arrobas)	9	3
2 pe os de cmz	40	0
9 machetes de caña (nuevos)	9	0
16 machetes de caña (viejos)	6	0
2 hachas	1	4
azucla de cabestrillo	1	4
martillo de albañil (viejo)	0	4
escoplo con 2 virolas	0	6
tenazas	0	2
4 fierros de juntera	0	4
1 garlopa	0	6
1 cepillo	0	4
2 serruchos	0	6
1 sierra de mano	0	4
1 serrucho	0	4
la madera de toda la herramienta	1	0
2 roldanas	0	4
2 espumaderas (nuevas)		4
2 bombas (remendadas)	1	6
1 repartidera (nueva)	2	4
4 bombas (viejas)	2	0
1 resmillón	0	4
6 espumade-ras	3	0



2 chapas (viejas)	0	4
2 juicialeras	1	0
8 tablas	1	0
velas	5	0
5 talachos	8	6
por el avío de todo el jato	9	0
2 cargas de petates (buena calidad)	39	0
2 moldes de petacas	1	0
9 piezas de cobre (195 arrobas, 10 libras)	1221	2
leña	80	0
madera de carpintería	115	3

Créditos:

deudas de los trabajadores por concepto del pago de tributos	217	0
,deuda de Andrés Domingo (casado con esclava de la hacienda)	9	0
deuda de Agustín de la Cruz	24	0
(?)	463	0

arios:

48 mulas de carga y de silla	(no se especifica el valor de ninguno de estos conceptos)	
15 mantas de jerga		
20 yuntas de bueyes		
23 rejas		
6 caballos		
'20 fanegas de maíz sembrado		
12 yeguas	2,300	0

TOTAL

26,366 pesos 7.5 reales

Nota: A esta cantidad se le deberían restar 307 pesos 6 reales, por concepto de unos cobres que se tenían que entregar. Restaba la cantidad total de **26,059 pesos 1.5 reales**.

Fuente: ASC, l. IV, p. 33-37.



BIBLIOGRAFÍA

- Archivo General de la Nación* (AGN), ramo Mercedes.
- Archivo Particular de San Carlos Borromeo y Anexas*, Colección de documentos inéditos, 6 v.
- Abad y Queipo, Manuel, "Representación en nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid de Michoacán, en que se demuestran con claridad los gravísimos inconvenientes de que se ejecute en las Américas la real cédula del 26 de diciembre de 1804, sobre la enajenación de bienes raíces y cobro de capitales de capellanías y obras pías para la consolidación de vales", José María Luis Mora, *Obras sueltas*, París, Librería de Rosa, 1837.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo, *La población negra en México (1519-1810). Estudio etno-histórico*, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1972, 374 p.
- Barrett, Ward, *La hacienda azucarera de los marqueses del Valle (1535-1910)*, trad. de Stella Mastrangelo, México, Siglo XXI Editores, 1977, 286 p., ils.
- Barrett, Ward, y Stuart Schwartz, "Comparación entre dos economías azucareras coloniales: Morelos, México y Bahía, Brasil", *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, coordinador Enrique Florescano, México, Siglo XXI Editores, 1975, p. 532-572.
- Basave Kunhardt, Jorge, "Algunos aspectos de la técnica agrícola en las haciendas", *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana*, coordinador Enrique Semo, México, INAH, 1977, p. 189-245.
- Bazant, Jan, *Cinco haciendas mexicanas: tres siglos de vida rural en San Luis Potosí (1600-1910)*, México, El Colegio de México, 1975 x-226 p., ils.
- - - , "Feudalismo y capitalismo en la historia de México", *El Trimestre Económico*, México, enero-marzo de 1950, No. 17, p. 81-98.
- - - , "Peones, arrendatarios y aparceros en México (1851-1853)", *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, coordinador Enrique Florescano, México, Siglo XXI Editores, 1975, p. 306-326.
- Berthe, Jean Pierre, "Xochimancas, Les travaux et les jours dans une hacienda sucrière de Nouvelle-Espagne au XVII e siècle", *jahrbuch*

- für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, Colonia, Bohlau Verlag, 1966, t. III., p. 88-117.
- Borah, Woodrow, *El siglo de la depresión en la Nueva España*, trad. de María Elena Hope de Porter, México, SEP, 1975, 157 p., ils. (Sep-Setentas, 221).
- Brading, David, "Estructura de la producción agrícola en el Bajío 1700-1850", *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, coordinador Enrique Florescano, México, Siglo XXI Editores 1975, p. 105-131, ils.
- , *Haciendas and Ranchos in the Mexican Bajío, Leon, 1700-1860*, Cambridge, University Press, 1978, xvii-258 p., ils.
- , *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 198 p., ils.
- Costeloe, Michael P., *Church Wealth in Mexico. A study of the 'Juzgado de Capellanías' in the Archbishopric of Mexico. 1800-1856*, Cambridge, University Press, 1967, 139 p. (Cambridge Latin American Studies, 2).
- Couturier, Edith Boortein, *La hacienda de Hueyapan (1550-1936)*, trad. de Carlos E. Guerrero, México, SEP, 1976, 198 p. (Sep-Setentas, 310).
- Chávez Orozco, Luis, *Breve historia agrvcola de México en la época Colonial*, México, Banco nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1958, 60 p. (Documentos para la historia del crédito agrícola, XXI).
- - - , *Libro de censos del convento de Santa Clara (1760)*, ed. e introd. de; México, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1959 III-25 p. (Documentos para la historia del crédito agrícola, XXVI).
- Chevalier, Francois, *Introducción a los hermanos jesuitas administradores de haciendas. Manuscrito mexicano del siglo XVIII*, pról. y notas de; México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1950, 273 p.
- - - , *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, trad. de Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, xvi-510 p., ils.
- Diez, Domingo, *Suma morelense. Bosquejo histórico geográfico de Morelos*, Pról., notas e índice de Valentín López González, Cuernavaca, Editorial Tlahuica, 1967, 188 p.
- - - , *El cultivo e industria de la caña de azúcar*, México, Imprenta Victoria, 1919, 33 p., ils.
- , *Observaciones críticas sobre el regadío del estado de Morelos*, México, Antigua Imprenta Murguía, 1919, 33 p., ils.
- Esquivel Obregón, Toribio, *Apuntes para la historia del derecho en México*, 4 v., México, Publicidad y Ediciones, 1943.

- Ewald, Ursula, *Estudios sobre la hacienda colonial en México. Las propiedades rurales del Colegio Espíritu Santo en Puebla*, trad. de Luis R. Cerna, Wiesbaden, Franz Steiner Verlag, 1976, 190 p., ils. (E] proyecto México de la fundación Alemana para la investigación científica, 9).
- Florescano, Enrique, *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, pról. y coordinación de; México, Sig]o XXI Editores, 1975 667 p., ils.
- *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de Méx]co A(1500-1821)*, 2a. ed., México, Ediciones Era, 1976, 158 p.
- - - , *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810) Ensayo sobre el movimiento de los precios y sus consecuencias económicas y sociales*, México, El Colegio de México, 1969, 254 p., ils (Centro de Estudios Históricos, 4).
- García Martínez, Bernardo, *El Marquesado del Valle: Tres siglos de régimen señorial en la Nueva España*, México, El Colegio de México, 1969, 175 p., ils. (Centro de Estudios Históricos, 5).
- González Marín, Silvia, "Chapingo" *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana (1780-1880)*, coordinador Enrique Semo, México, INAH, 1977.
- Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, trad. de Julieta Campos, México, Siglo XXI Editores, 1975, 533 p., ils.
- Hamon, James L. y Stephen R. Niblo, *Precursores de la revolución agraria en México. Las obras de Wistano Luis Orozco Y Andrés Molina Enriquez*, trad. de Ornar Costa Acosta, México, SEP, 1975, 183 p. (Sep-Setentas, 202).
- Harris, Charles Houston 111, *A mexican family empire. The latifundio of Sánchez Navarros (1765-1867)*, Austin, University of Texas Press, 1975, 410 p.
- - - , *The Sánchez Navarros: a socioeconomic study of a Coahuilan Latifundio (1846-1853)*, Chicago, Loyola University Press, 1964, vm-127 p., ils.
- Hernández Orive, Alicia, *Haciendas y pueblos en el estado de Morelos (1535-1810)*, 2 v., tesis mimeografiada, México, El Colegio de México, 1973.
- Landívar, Rafael, *Por los campos de México* (Rusticatio Mexicana), Pról., versión y notas de Octaviano Valdés, México, UNAM, 1973, XXVI-218 p., ils.
- Lavrin, Asunción, "El capital eclesiástico y las élites sociales en Nueva España a fines del siglo xviii", Ponencia mimeografiada, 46 p., ils.
- Lockhart, James, "Encomienda and hacienda: The evolution of the great estate in the Spanish Indies", *The Hispanic American Historical Review*, Durham, 1969.

- Loera Chávez y Peniche, Margarita, *Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra en dos comunidades indígenas. Época colonial*, tesis mimeografiada, México, Universidad Iberoamericana, Escuela de Historia, 1977, 138 p., ils.
- Martínez Ríos, Jorge, *Tenencia de la tierra y desarrollo agrario en México. Bibliografía selectiva y comentada (1522-1968)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 1970, 305 p.
- Mateos Alarcón, Manuel, *Estudio sobre el código civil del Distrito Federal* (Promulgado en 1870, con anotaciones relativas a las reformas introducidas por el código de 1884), México, Imprenta Díaz de León, 1896.
- Mazari, Manuel, *Bosquejo histórico del estado de Morelos, 1930*, México, s. e., 1966, 233 p., ils.
- Me Bride, George Me Cutchen, "Los sistemas de la propiedad rural en México", *Problemas agrícolas e industriales de México*, México, julio-septiembre de 1951.
- Mellafe, Rolando, *Breve historia de la esclavitud negra en América Latina*, México, SEP, 1973, 191 p. (Sep-Setentas, 115).
- Mendieta y Núñez, Lucio, *El problema agrario de México*, pról. de Manuel Gamio, 8a. ed., México, Editorial Porrúa, 1964, 548 p.
- Molina Enríquez, Andrés, *Los grandes problemas nacionales*, México, Imprenta de A. Carranza e Hijos, 1909, 361 p., ils.
- Moreno Toscano, Alejandra, *Geografía económica de México Siglo XVI*, México, El Colegio de México, 1968, 177 p., ils.
- Morner, Magnus, "La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes", *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, coordinador Enrique Florescano, México, Siglo XXI Editores, 1975, p. 15-48.
- Orozco, Wistano Luis, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, 2 v., México, Imprenta de El Tiempo, 1895.
- Ots Capdequi, José María, *España en América. El régimen de tierras en la Época Colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959, 145 p.
- , *Manual de historia del derecho español en las Indias y del derecho propiamente indiano* Buenos Aires Editorial Losada, 1945, 499 p.
- Las Siete Partidas del sabio rey Don Alfonso el X*, 4 v. Barcelona, Imprenta de Antonio Bergnes, 1843.
- Riley, James Denson, *Hacendados jesuitas en México. El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo (1685-1767)*, México, SEP, 1976, 246 p. (Sep-Setentas, 296).
- , "Santa Lucía: desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII", *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, coordinador Enrique Florescano, México, Siglo XXI Editores, 1975, p. 242-272.

- Riley, Michael G., "El prototipo de la hacienda en el centro de México: un caso del siglo xvi", *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, coordinador Enrique Florescano, México, Siglo XXI Editores, 1975, p. 49-70.
- , *Fernando Cortés and the Marquesado in Morelos (1522-1547). A case study in the socioeconomic development of sixteenth century Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 168 p., ils.
- Sandoval, Fernando, *La industria del azúcar en Nueva España*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1951, 373 p., ils.
- Semo, Enrique, *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana (1780-1880)*, pról. y coordinación de; México, INAH, 1977.
- Simpson, Lesley Byrd, *Los conquistadores y el indio americano*, trad. de Encarnación Rodríguez Vicente, Barcelona, Ediciones Península, 1970, 283 p.
- Sotelo Inclán, Jesús, *Raíz y razón de Zapata*, México, Comisión Federal de Electricidad, 1970, 590 p.
- Taylor, William, "Haciendas coloniales en el Valle de Oaxaca", *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, coordinador Enrique Florescano, México, Siglo XXI Editores p. 71-104, ils.
- , *Landlords and Peasants in Colonial Oaxaca*, Stanford, University Press, 1972, 287 p.
- Tovar Pinzón, Hermes, "Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo xvnr en México", *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, coordinador Enrique Florescano, México, Siglo XXI Editores, 1975, p. 132-222.
- Tutino, John, *Creole Mexico, Spanish Elites, Haciendas and Indian Towns (1750-1810)*, copia mimeografiada, Austin, The University of Texas, 1976.
- Warman, Arturo, ... *Y venimos a contradecir, Los campesinos de Morelos y el Estado Nacional*, México, INAH, 1975, 351 p. (Ediciones la Casa Chata).
- Womack, John Jr., *Zapata y la Revolución Mexicana*, trad. de Francisco González Aramburu, México, Siglo XXI Editores 1972, XII-443 p., ils.
- Wolf, Eric R., "El Bajío en el siglo xvii. Un análisis de integración cultural", *Los beneficiarios del desarrollo regional*, coordinador David Barkin, México, SEP, 1972, p. 63-95 (Sep-Setentas, 52).
- Wolf, Eric y Sidney Mintz, "Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas,,," *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, coordinador Enrique Florescano, México, Siglo XXI Editores, 1975, p. 493-531.
- Young, Eric van, *Rural Life in Eighteenth Century Mexico: The Guadalajara Region (1675-1820)*, 2 v., copia mimeografiada, 1978.



Zavala, Silvio, *De encomienda y propiedad territorial en algunas regiones de la América Española*, México, Antigua Librería Robredo, 1940, 88 p., ils.

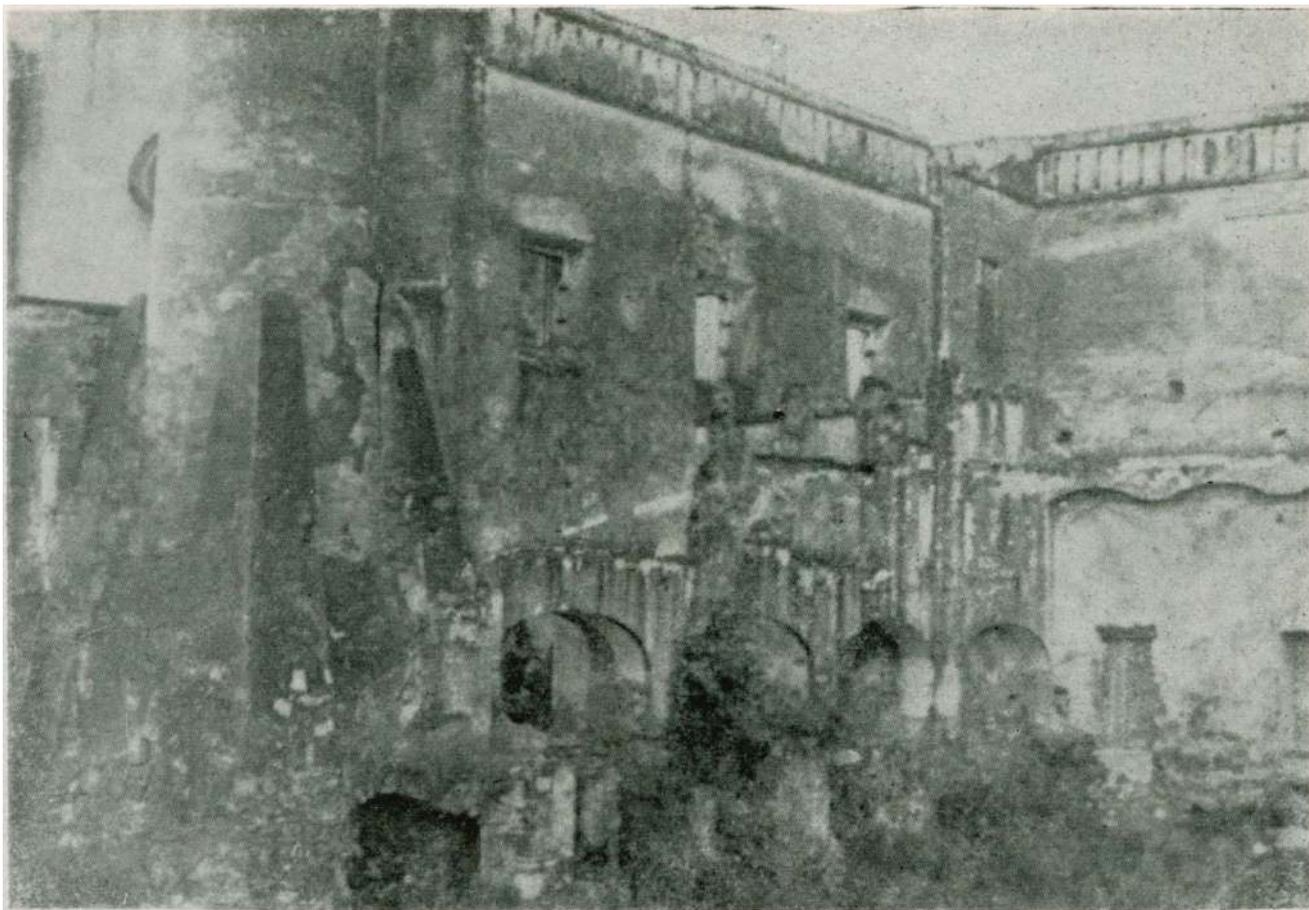
- - - , "Orígenes coloniales del peonaje en México" *El Trimestre Económico*, México, t. X, 1944, p. 711-748.



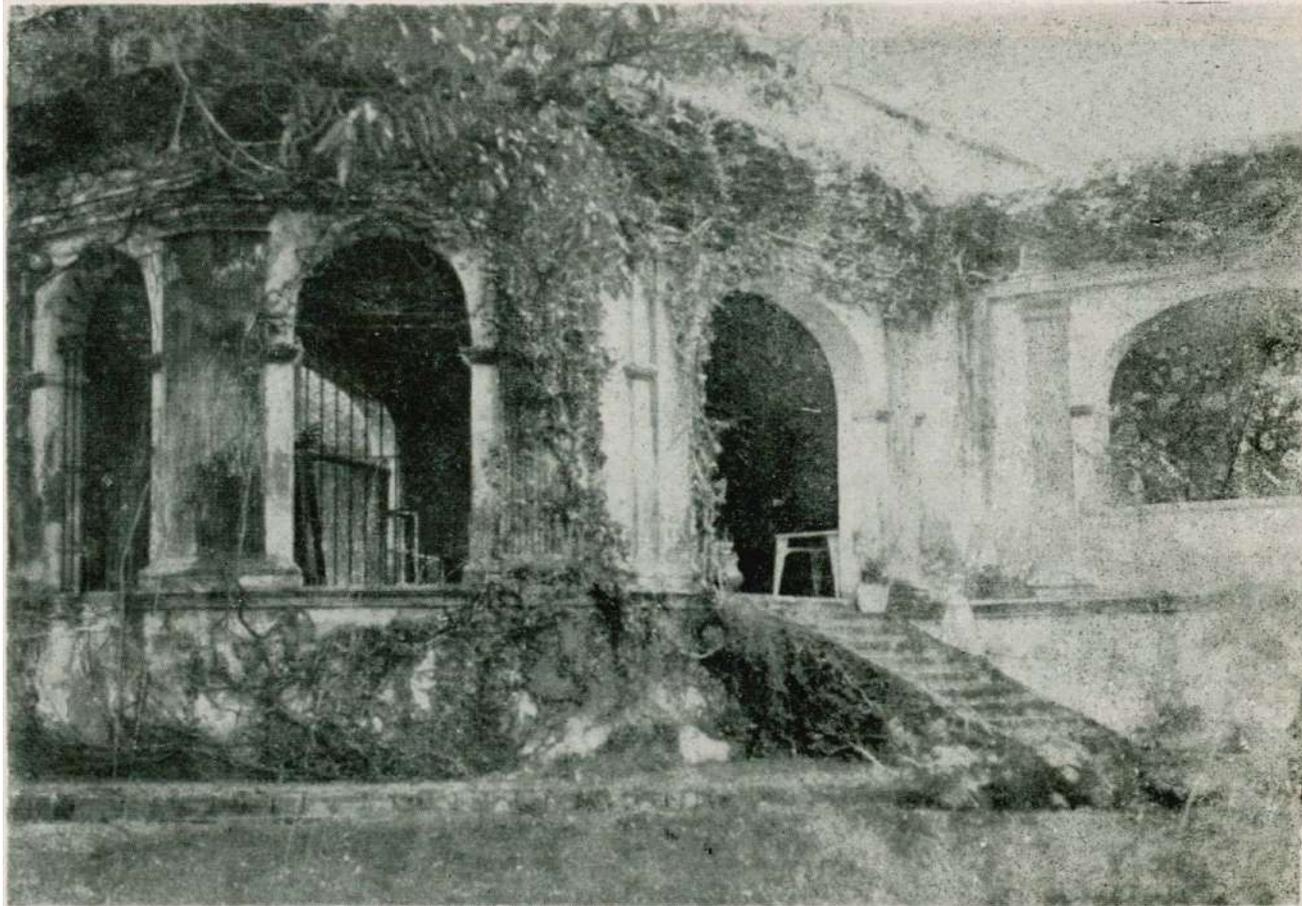
ILUSTRACIONES



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



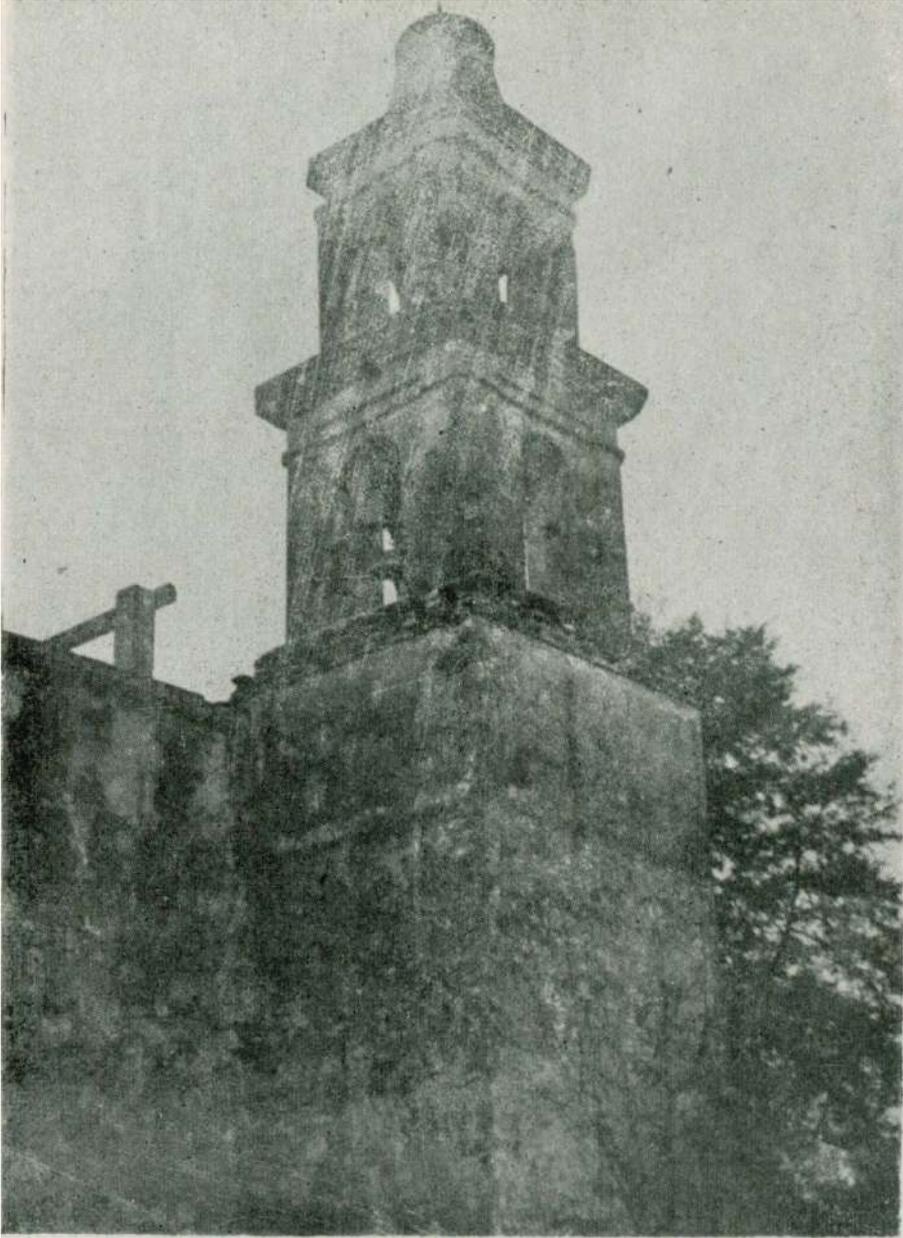
an Carlos. Ingenio. Tiro de la chimenea



Casa habitación



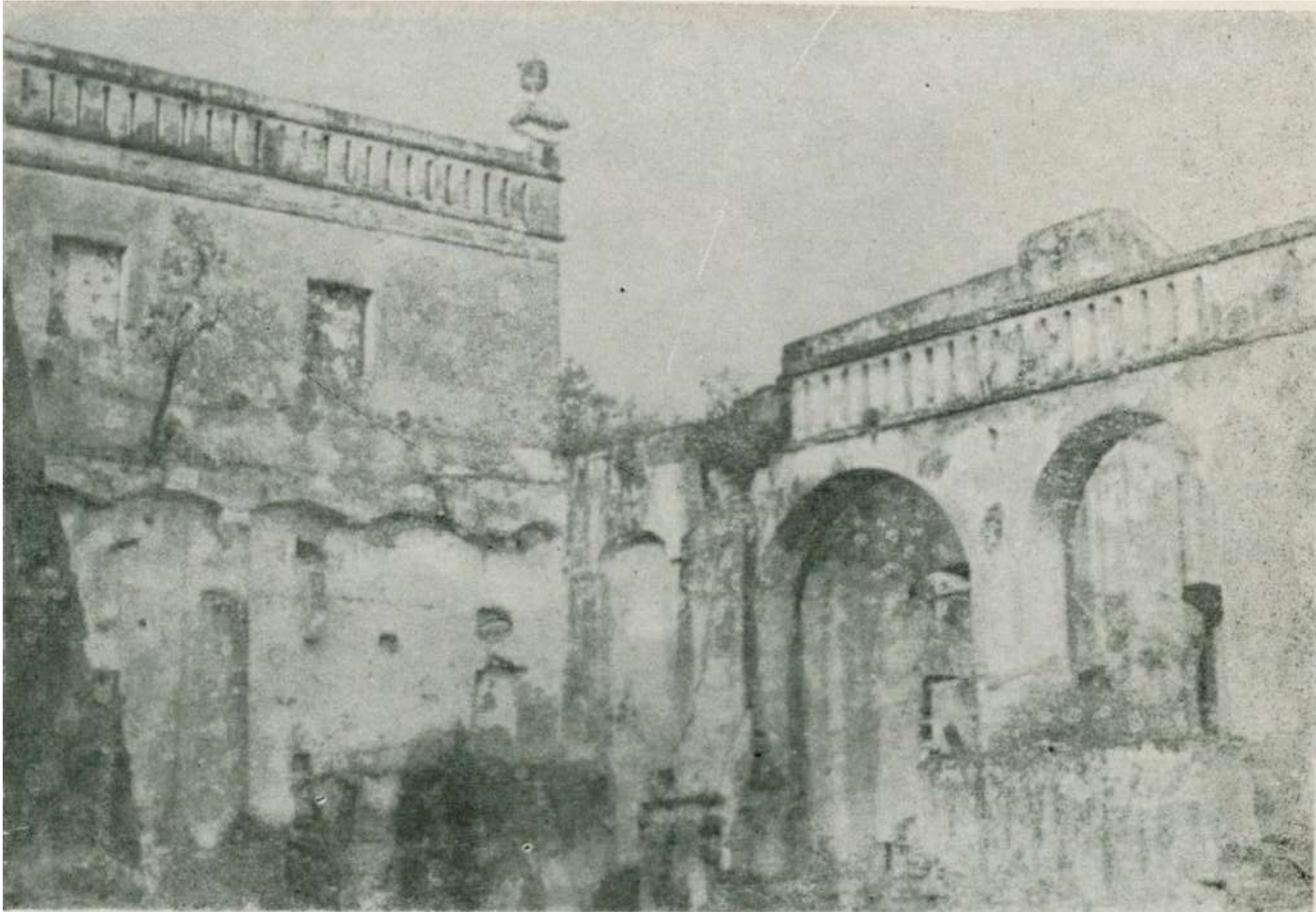
Acueducto



Torre de la capilla



Entrada al ingenio

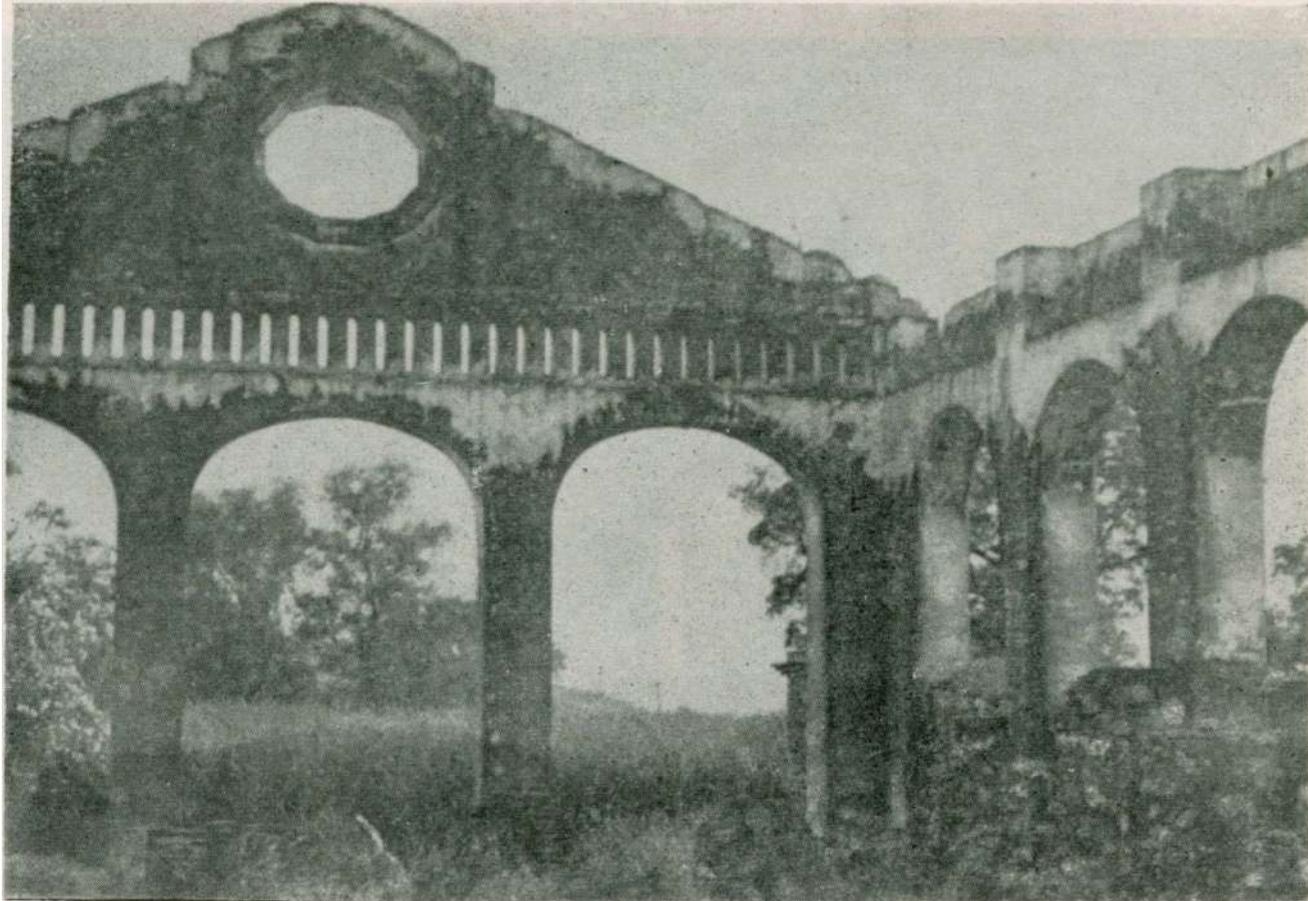


Ruinas del ingenio

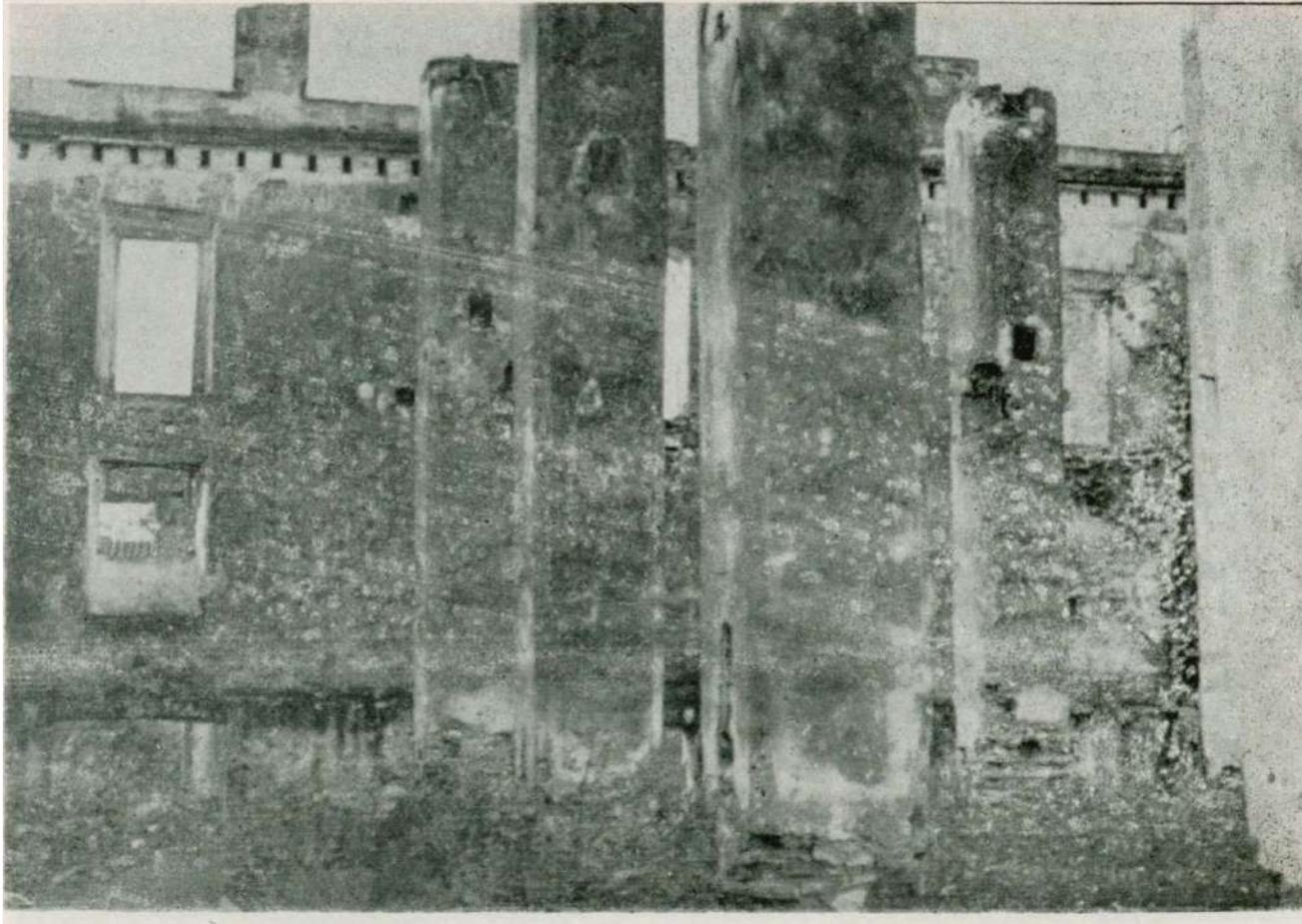




Arco de entrada con acueducto al fondo



Ruinas del trapiche



Ruinas del ingenio



REFLEXIONES FINALES

La industria azucarera experimentó hacia finales del siglo XVI, un período de florecimiento que se prolongó hasta la tercera década del siglo XVII. La época de auge fue seguida por un largo período de estancamiento que duró aproximadamente un siglo y que culminó en un estado de crisis durante las tres primeras décadas del siglo XVIII. En la zona de Morelos, la región azucarera más importante de la Nueva España, estas diferentes etapas se manifestaron en forma sensible.

Como la mayor parte de las haciendas de Morelos, San Carlos Borromeo surgió a principios del siglo XVII, durante el período de auge. Entre 1623 y 1626 la hacienda se formó y consolidó. López Bueno, su fundador, construyó edificios, compró ganado y esclavos y cultivó la tierra con caña y probablemente con maíz. San Carlos participó también del impulso expansionista que caracterizó a las haciendas morelenses durante esos años, extendiendo sus tierras hasta contar con 16 caballerías.

Los escasos datos de que disponemos sobre la configuración de San Carlos en el período que estudiamos en este trabajo, sólo nos proporcionan una idea aproximada del tamaño y de la importancia de la hacienda. Basándonos en la extensión de la propiedad, que abarcó entre 602 y 688 ha, y en el número de esclavos (15 en 1626), podemos llegar a la conclusión de que se trataba de una finca mediana. Aparentemente se utilizaba tracción animal para mover el molino y es muy probable que durante el siglo XVII se haya producido exclusivamente azúcar no refinada.

A partir de la cuarta década del siglo XVII, San Carlos -al igual que las demás haciendas de la zona- entró en un período de estancamiento durante el cual se suspendieron las adquisiciones de tierras y las mejoras en las instalaciones y en el equipo agrícola.

Tres aspectos caracterizaron a la hacienda en esta época: la continuidad en la transmisión del dominio útil de la propiedad, el arrendamiento y el endeudamiento.

Los hacendados de San Carlos no tuvieron el dominio directo de la propiedad debido al censo enfiteúutico de 1614, pero mantuvieron una continuidad en la trasmisión del dominio útil de la propiedad a lo largo de un siglo, de 1623 a 1723. Durante este siglo la familia López Bueno y sus herederos usaron y disfrutaron la hacienda trasasándola por medio de sucesión hereditaria.

El segundo aspecto que caracterizó a San Carlos fue el arrendamiento. A partir de 1644 y probablemente desde antes (1626 ?), la hacienda dejó de ser explotada directamente por los hacendados arrendándose sus tierras e instalaciones a diversas personas. Esta situación - muy común en la Nueva España- fue propiciada por el hecho de que durante tres generaciones no hubo herederos masculinos. La hacienda se mantuvo arrendada hasta principios del siglo XVIII. Habiéndose perdido el interés por hacer productiva la hacienda, ésta cumplía para los hacendados la doble finalidad de proporcionar una renta anual fija que provenía del arrendamiento y de constituir una garantía hipotecaria. Casi la totalidad de las donaciones piadosas que realizaron los miembros de la familia López Bueno y sus herederos durante esos años, así como los préstamos que solicitaron, se efectuaron mediante censos garantizados por la hacienda.

El tercer aspecto que caracterizó a San Carlos durante el siglo XVII fue su paulatino endeudamiento a través de los múltiples censos que la gravaban. Entre las causas externas que provocaron el endeudamiento cabe mencionar la crisis que experimentó la industria azucarera a partir de la cuarta década del siglo XVII (baja del precio del azúcar). Como causas internas resaltan la escasez de capital (adquisición de tierras mediante censo enfiteúutico, solicitud de préstamos) y la desviación de capital a renglones no productivos (gastos suntuarios y de representación, y fundaciones de capellanías y donaciones piadosas).

Hacia principios del siglo XVIII los diferentes censos elevaron el gravamen total de la hacienda a 19 400 pesos y la hacienda se encontraba en una situación crítica. Sus tierras estaban abandonadas - muy probablemente a consecuencia de la situación difícil que la industria azucarera estaba experimentando durante esos años- y los hacendados se vieron imposibilitados de cubrir los réditos que se derivaban de los múltiples censos. Los acreedores presionaron al Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías y éste embargó y posteriormente, en 1623, remató la hacienda. El nuevo dueño ad

quirió la hacienda (el dominio útil) por 10000 pesos, 6 000 en reconocimiento del censo enfitéutico inicial de 1614 y 4 000 en efectivo que se destinaron principalmente al pago de los réditos atrasados del censo enfitéutico inicial. Los demás censos quedaron anulados a consecuencia del remate.

Aunque los censos que gravaron a San Carlos tuvieron diferentes orígenes, en todos los casos el acreedor fue una institución o un miembro de la Iglesia. El censo enfitéutico inicial beneficiaba al eclesiástico Bartolomé de Cabrera y Asaca quien, en 1614, traspasó tierras de su propiedad -que más adelante formaron parte de la hacienda de San Carlos- a Sebastián Díaz. Antes de morir Cabrera y Asaca fundó mediante este censo do capellanías de misas. El dominio directo de la hacienda pasó así a pertenecer al Juzgado de Capellanías y el canon se remitió en lo sucesivo a los Capellanes.

Las obras pías así como las fundaciones de capellanías se realizaron para favorecer a instituciones o a miembros de la Iglesia; y cuando éstas se efectuaron a través de censos, la hacienda se convirtió en deudora de la institución beneficiada o del Juzgado de Capellanías.

Por último, también los censos derivados de préstamos a la hacienda fueron a favor de instituciones eclesiásticas que invertían sus capitales en propiedades rurales para hacerlos productivos.

A pesar de que los hacendados de San Carlos fueron laicos, el dominio directo de la hacienda siempre estuvo en manos de la Iglesia (primero del presbítero Bartolomé de Cabrera y después del Juzgado de Capellanías) y esto significaba que en el momento en que los hacendados no cumplieran con las obligaciones que se derivaban del censo enfitéutico -principalmente el pago del canon- la Iglesia podía retirarles el dominio útil de la hacienda.

Pero la Iglesia no sólo disfrutó el dominio directo, también se apoderó paulatinamente del dominio útil a través de los gravámenes que llegaron a superar el valor total de la finca. Los beneficios de la propiedad le correspondieron casi exclusivamente porque el monto de los intereses llegó a ser superior a las ganancias. Además, algunos censos como los derivados de fundaciones de capellanías eclesiásticas autorizaban a la Iglesia a tener injerencia en la administración de la hacienda.

En términos generales, la iglesia no tuvo un interés directo en las propiedades porque su finalidad era mantener invertido su dinero para hacerlo productivo. Ésta es la razón por la cual los hacendados



de San Carloo perdieron todos sus derechos sobre la hacienda cuando se mostraron insolventes. La Iglesia, cuya política inversionista le impedía invertir en otros sectores de la producción como el comercio y la minería, encontró en la agricultura el campo de inversión más seguro que brindaba la época.

Hay que resaltar el hecho de que la situación particular de San Carlos Borromeo no puede generalizarse para todas las haciendas de Morelos del siglo xvii, aunque cabe afirmar que la mayoría de las haciendas laicas y muchas eclesiásticas compartían algunas de las características -particularmente la del endeudamiento-- descritas en este trabajo.

Fue común que las fincas estuvieran endeudadas por cantidades que superaban el 50% de su valor. ¿Cuáles fueron las causas que motivaron un endeudamiento tan generalizado? Aparentemente el capital invertido en la agricultura no generaba acumulación y los hacendados se veían forzados a recurrir al financiamiento de otros sectores económicos, principalmente de la Iglesia y en creciente medida, a partir de la segunda mitad del siglo xviii, de los comerciantes.

Pero nuestra primera pregunta nos conduce a una segunda: ¿por qué el capital invertido en la agricultura no generaba acumulación de capital? únicamente el estudio de un conjunto de haciendas de Morelos y sus relaciones con los demás sectores económicos nos podría proporcionar una respuesta satisfactoria. Sin embargo, podemos aventurarnos a plantear dos consideraciones en calidad de hipótesis: no se generaba acumulación de capital porque el excedente se desviaba a renglones no productivos, como en el caso de San Carlos donde se destinaban cuantiosas cantidades a donaciones piadosas y a gastos suntuarios (excedente del cual se benefició la Iglesia) y porque la productividad de las haciendas azucareras de Morelos llegaba a ser menor a los réditos que había que pagar por los préstamos.

